análisis y desarrollo social
consultores

EVALUACIÓN INTERMEDIA EXTERNA.

"IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2017-2020"

Desarrollado para:

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA veu

30 AÑOS Cooperación Valenciana

ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
AH	Ayuda Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al desarrollo de la OCDE
CAHE	Comité de Ayuda Humanitaria y de Emergencia
CCAA	Comunidades Autónomas
CEFIRE	Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos
CV	Comunitat Valenciana
CVCD	Comité Valenciano de Cooperación al Desarrollo
CVONGD	Coordinadora Valencia de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
EpCG	Educación para la Ciudadanía Global
EpD	Educación para el desarrollo
GV	Generalitat Valenciana
IVPD	IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020
LdB	Línea de base
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONGD	Organización No Gubernamental al Desarrollo
ONGD	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PAA	Planes de acción
PD	Plan Director de la Cooperación Valenciana
VARD	Vinculación entre Ayuda de emergencia, Rehabilitación y Desarrollo

ÍNDICE

1.1. Antecedentes y objetivos de la evaluación.
1.2. Metodología empleada en la Evaluación.
1.3. Presentación equipo de trabajo.
1.4. Condicionantes y límites del estudio realizado.

2. Descripción del Plan.

3. Resultados.

3.1. Análisis del Diseño.
3.2. Análisis de la Estructura.
3.3. Análisis Procesos.
3.4. Análisis de los Resultados.

4. Conclusiones.

5. Recomendaciones

6. Anexos

7. Bibliografía.

FIGURAS, GRAFICAS Y TABLAS.

Figura 1. Proceso de Evaluación....5
Tabla 1: Organización del Proceso de Evaluación....5
Tabla 2: Niveles de Análisis IVPD....6
Figura 2: Operatividad de la matriz de evaluación....7
Tabla 3. Resumen opciones metodológicas....10
Figura 3. Teoría del Programa- IV Plan Director....13
Figura 4. Línea de tiempo construcción de políticas e instrumentos....15
Figura 5. Marco de Resultados....19
Tabla 4. Áreas geográficas/países prioritarios:....20
Tabla 5. Prioridades Sectoriales:....21
Tabla 6. Instrumentos....22
Tabla 7. Instrumentos y Estrategias IVPD....23
Gráfico 1. Evolución de la inversión en Cooperación de la GV 1996-2019....26
Gráfico 2. Evolución inversión en AOD 2014-17 por Comunidad Autónoma-CCAA....27
Tabla 8. Distribución de presupuesto según rango de porcentajes establecidos en el IVP....28
Tabla 9. Grado de ejecución presupuestaria ejercicio 2018....29
Tabla 10. Número y porcentaje de proyectos ejecutados en agrupación 2017-18....34
Figura 6. Fortalezas y debilidades espacios de coordinación....36
Tabla 11. Evolución presupuesto para RRHH y Asistencia Técnica 2014-19....37
Tabla 12. Instrumentos implementados en el IV PD período 2017-18....40
Gráfico 3. Plazos de resolución en meses por Convocatoria....43
Gráfico 4. Nº de proyectos aprobados de cooperación al desarrollo por área geográfica....45
Gráfico 5. Nº de proyectos de cooperación al desarrollo aprobados por país....45
Gráfico 5.1. Recursos 2017-2018 destinados a cada país vía proyectos de cooperación al desarrollo....46
Gráfico 6. Inversión total por ODS a través de los proyectos de cooperación 2016-18....47
Gráfico 7. % de proyectos aprobados convocatoria 2017....52
Gráfico 8. Elementos que integran la gestión del conocimiento....52
Tabla 13. Debilidades identificadas en ficha de proyectos....58
Tabla 14. Avance de Indicadores Generales del IV Plan Director, proyectos de desarrollo 2018:....61
Gráfico 9. Nº total de proyectos por modalidad EpCG en 2017 y 18....61
Gráfico 10. % financiación anual por modalidad EpCG en 2017 y 18....61
Gráfico 11. Nº de proyectos financiados por entidades CAHE....62
Gráfico 12. Nº de proyectos y convenios AH por modalidad....62
Gráfico 13. % de la financiación sobre el total 2017-18 por modalidad de AH....63
Gráfico 14. % de recursos concurrencia competitiva sobre el global 2017-18....63
Gráfico 15. Recursos destinados a concurrencia competitiva 2017-18....63
Gráfico 7. % de proyectos aprobados convocatoria 2017....64
Gráfico 16. Presupuesto global invertido por área geográfica 2017-18....65
Gráfico 17. Inversión global por país priorizado 2017-18....65
Gráfico 18. Nº de proyectos por objetivo operativo del IVPD....65
Tabla 15. Comentarios sobre indicadores por pregunta de evaluación....67
Gráfico 14. % de fondos sobre total, distribuido por estrategia del IVPD....68
Gráfico 15. Cuadro resumen inversión por objetivos operativos....70

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible, entra en vigor tras su publicación en el «DOCV» núm. 8191, de 15 de diciembre de 2017 de la Generalitat Valenciana, sustituyendo así a la anterior Ley 6/2007, de 9 de febrero de la Generalitat, sobre la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana. La presente evaluación intermedia del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, se enmarca entre las disposiciones establecidas en esta Ley, reflejadas en su Capítulo I, Planificación, modalidades, evaluación y transparencia, dentro de su Artículo 4, Planificación de la cooperación internacional al desarrollo, el cual establece la obligatoriedad de desarrollar evaluaciones intermedia y final del IV Plan Director, ambas gestionadas por la Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.

Bajo este marco normativo e institucional, se establece el presente proceso de evaluación, siendo sus objetivos los siguientes:

- **El objetivo general de la evaluación** es analizar qué factores potencian la ejecución y el avance de los mencionados documentos estratégicos. Para la mejora y reorientación de los tres documentos de planificación, la evaluación deberá realizar un análisis de su diseño, de su gestión, de sus logros y demoras, siempre desde una valoración contextualizada en función del marco político, económico y de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, atendiendo a las características del sistema de la cooperación española.

Para ello, se concretan **objetivos específicos** para cada uno de los documentos de planificación que serán evaluados:

- **Objetivos específicos de la evaluación del IV PDCV:**

1. Analizar el grado de coherencia y de adecuación interna y externa del diseño del IV PDCV.
2. Comprender y explicar el proceso de implementación del IV PDCV atendiendo a su diseño inicial, desde el cual analizar: estado y grado de avance, factores críticos y obstaculizadores, procesos clave, puntos débiles y cambios internos de comportamiento.
3. Proponer insumos para la mejora de la eficacia, eficiencia, alineamiento y coherencia de las intervenciones apoyadas por la Cooperación Valenciana para su contribución a la consecución de resultados de desarrollo de los países socios, en correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
4. Elaborar recomendaciones estratégicas y sistematizar las lecciones aprendidas

Igualmente, esta evaluación, en línea con los principios rectores plasmados en el Artículo 3 de la Ley 18/2017 de cooperación, pretende aportar a la AVCD orientaciones y propuestas de avance útiles, realistas y pragmáticas, para optimizar la eficacia y la eficiencia de los esfuerzos institucionales, organizativos y operativos que fortalezcan la ejecución del IV Plan Director, y de generar, en línea con un marco de gestión de conocimiento, elementos válidos y útiles de cara al diseño de un futuro V Plan Director.

1.2. Metodología empleada en la Evaluación.

El proceso de evaluación se desarrolló en tres fases bien definidas, 1. *trabajo de gabinete, 2. trabajo de campo y, 3.elaboración de informe*, estructurándose estas del siguiente modo:

Figura 1. Proceso de Evaluación.

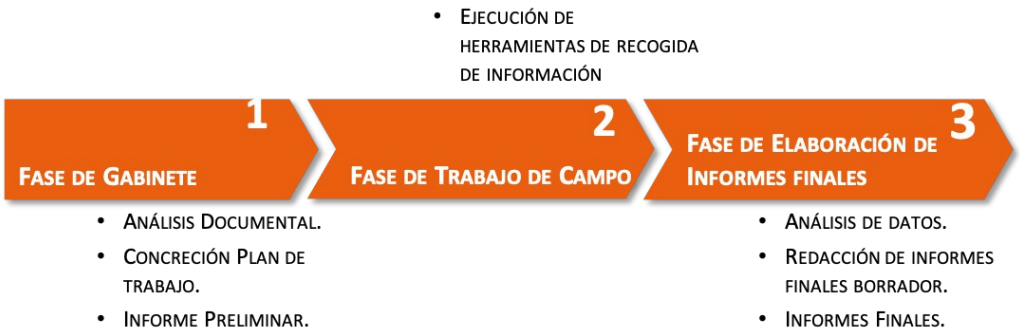

Dicho proceso se ha distribuido temporalmente a lo largo de aproximadamente 15 semanas, en las que se han ido entregando diferentes productos de acuerdo a los términos de referencia y al contrato establecido, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1: Organización del Proceso de Evaluación.

FASE	FECHA PREVISTA	PRODUCTO	RESPONSABLES
Fase de Diseño de la Evaluación	14/12/2018-08/01/2019	Informe preliminar:	.- Equipo AID Social. .-Aprobación Comité de Gestión Evaluación (CG).
Fase Preparación Trabajo de Campo	09/01 - 25/01/2019	Cierre Reuniones y Logística de Agenda de Trabajo de Campo.	.- Equipo AID Social. .-Comité de Gestión Evaluación (CG).
Fase de Trabajo de Campo	28/01 - 01/02/2019	Aplicación de herramientas de recogida de información: entrevistas, grupos	.- Equipo AID Social. .- Aprobación CG.

		focales, cuestionarios.	
Fase Trabajo de Gabinete	4/02 - 04/03/2019	Entrega Primer Borrador Informes Finales de Evaluación.	.- Equipo AID Social. .- Aprobación CG.

- **Operatividad del análisis: Niveles de Análisis y Preguntas de Evaluación.**

Conforme a los términos de referencia, la evaluación está organizada en relación a diferentes *Niveles de Análisis* y *Preguntas de Evaluación,* que se han organizado en torno a los criterios definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Así mismo, a la hora de definir la matriz de Evaluación se han tenido en cuenta el marco de criterios de evaluación asociados al IVPD y establecidos en el anexo marco de indicadores del IVPD:

Tabla 2: Niveles de Análisis IVPD.

Niveles	Criterios	Preguntas de Evaluación
DISEÑO	**Coherencia**	1. ¿El IV PDCV ha promovido y dispuesto de mecanismos suficientes para la sistematización de los procesos e instrumentos participativos en cuanto a su planificación para una cooperación al desarrollo participativa y transparente?
		2. ¿El diseño del IV PDCV ha mantenido una coherencia interna adecuada entre su objetivo general, ejes, estrategias y sus objetivos operativos, sus prioridades y sus instrumentos y procedimientos?
ESTRUCTURA	**Eficiencia**	3. ¿Se han comprometido los recursos necesarios aparejados al IV PDCV para lograr los objetivos operativos previstos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana?
		4. ¿Los agentes de la cooperación valenciana disponen de capacidades organizativas y técnicas para el logro de los objetivos operativos previstos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana?
RESULTADOS	**Eficacia**	5. ¿El IV PDCV está siendo adecuado para alcanzar el cumplimiento los resultados previstos para la consecución final del objetivo general?
		6. ¿Existen déficits en esos espacios de actuación?, ¿Cuáles?.
PROCESOS	**Armonización**	7. ¿Cómo el IV PDCV ha abordado en la práctica el despliegue de sus Ejes, estrategias y objetivos operativos, tanto de manera individual, como su integración como conjunto articulado que propicie la transición de una política de cooperación a una política de desarrollo que se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?.
		8. ¿En qué medida los enfoques transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo se transversalizan operativamente de acuerdo con el IV Plan Director?
		9. ¿En qué grado el IV PDCV está impulsado la gestión del conocimiento y rendición para mejorar el ciclo de la política de cooperación al desarrollo?

Para poder dar respuesta a las Preguntas de Evaluación, y por tanto a cada nivel de análisis y criterio, se han desarrollado diferentes matizaciones de las preguntas de evaluación con sus respectivos indicadores, los cuales permiten hacer **operativa la matriz de evaluación** (ver Anexo 1. Matriz de evaluación)

Figura 2: Operatividad de la matriz de evaluación.

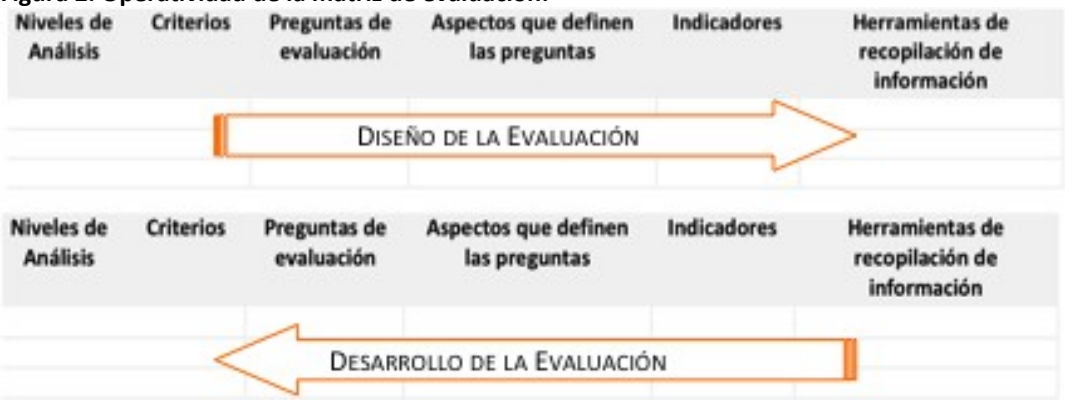

- **Herramientas de recopilación de la información. Técnicas de investigación.**

El diseño evaluativo fue formativo, de tipo no-experimental, sustentado en la compilación y triangulación de información a través de fuentes primarias y secundarias, y de tipo cualitativo.

Este diseño permitió recoger las opiniones y percepciones de las partes involucradas, así como observar procesos, dinámicas de cambio y aprendizaje y un panorama general de los resultados obtenidos, con el objeto de realizar **una triangulación de la información** que permita enfocar la evaluación hacia juicios finales y desarrollar un análisis multinivel (resultados, procesos, contexto, diseño y estructura), con aplicación de métodos mixtos (cualitativos y cuantitativos con predominancia de los primeros), dadas las necesidades informativas establecidas.

El proceso evaluativo realizado incluye la evaluación intermedia de tres planificaciones, por una parte el IVPD de la Cooperación Valenciana 2017-20 y las Estrategia de EpD en el ámbito formal 2017-21 y Estrategia de AH de la Comunitat Valenciana 2018-22.

La aplicación de las herramientas y técnicas de evaluación ha sido común para los tres procesos, recogiendo información, sobre cada uno de ellos, de forma conjunta, ya que muchos actores y agentes participan en todos ellos. Por tanto en los siguientes apartados se describen estos elementos de forma común a las tres evaluaciones.

- <u>Análisis documental</u>**.**

Durante las primeras semanas del trabajo de evaluación, y el propio periodo de trabajo en campo se realizó un análisis documental de la información suministrada por Dirección General de Cooperación y Solidaridad, además del análisis de fuentes secundarias sobre la cooperación descentralizada y estatal, así como documentos de planificación estratégica, memorias de actividad y estudios de análisis sobre la cooperación al desarrollo en España.

La información referente a la documentación analizada se puede analizar en el Anexo 2.

- Entrevistas individuales y grupales.

Se han realizado **21 entrevistas,** todo ello, bajo el principio de confidencialidad y privacidad, donde se ha trabajado principalmente con los diferentes actores de la cooperación en distintas provincias de la Comunitat Valenciana, consultando la modalidad del trabajo, los mecanismos de coordinación y participación. Estas entrevistas se desarrollaron con actores vinculados a las instituciones que participan en diferentes órganos, mesas de coordinación, así como representantes de ONGD y Coordinadora Valencia de ONGD- CVONGD

La información referente a los actores entrevistados se puede analizar en el Anexo 3.

- Grupos focales.

Se han realizado **2 grupos focales**, principalmente enfocados a recabar información y valoraciones de las ONGD sobre el diseño y ejecución del IV PD y sus Estrategias. Se obtuvo por medio de estas sesiones una perspectiva de los y las representantes de las entidades protagonistas en la ejecución de la cooperación, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria promovida por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, así como de los procesos de participación para la planificación de estas planificaciones estratégicas.

La información referente a los/as participantes grupos focales se puede analizar en el Anexo 3.

- Encuesta.

El diseño de esta investigación incluyó la realización de cuatro encuestas on-line, orientadas a complementar la información obtenida durante el trabajo de campo presencial por medio de entrevistas y grupos focales, con el fin de poder obtener la opinión del mayor número de personas participantes posible, de entre el conjunto de actores de la cooperación valenciana de diferentes ciudades y provincias, que debido al gran número de ellos existentes en los ámbitos de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo, no hubiesen sido posible entrevistar debido a las limitaciones de tiempo de este tipo de evaluaciones.

De este modo, se diseñaron y enviaron encuestas on-line dirigidas específicamente a los siguientes actores:

- Encuesta de valoración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana 2017 - 2021, dirigida a Instituciones y organizaciones participantes de la Ponencia Técnica de EpD. Enviada 12 ONGD.
- Encuesta de valoración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana 2017 - 2021, dirigida a organizaciones socias de la CVONGD, vinculadas al ámbito de educación para el desarrollo. Enviada a 29 ONGD.

- Encuesta de valoración de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022, dirigida a instituciones integrantes del CAHE. Enviada a 10 Instituciones.
- Encuesta de valoración general del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, dirigida a organizaciones socias de la CVONGD. Enviada a 91 ONGD.

El contenido de la guía de preguntas de las diferentes encuestas on-line, puede consultarse en el *Anexo 4. Encuestas on-line + Cuestionario abierto para actores de EpCG de la CVONGD.*

- Entrevista mediante cuestionario.

De manera complementaria, para aquellas personas con las que estaba prevista su participación en una entrevista o grupo focal y que por diferentes motivos no pudieron participar (siete personas representantes de ONGD del Grupo de Trabajo de EpD de la CVONGD), se desarrolló un cuestionario estructurado de respuesta abierta, con el fin de conocer sus valoraciones sobre algunos aspectos específicos de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el Ámbito Formal de la Comunitat Valenciana 2017-2021.

Una copia del cuestionario puede encontrarse en el Anexo 4.

- **Proceso y resultado de la investigación**:

- Triangulación metodológica.

A su vez y como estrategia de análisis se ha optado por una **triangulación metodológica** que facilite el contraste de la información asegurando la fiabilidad de la misma y que maximice las cualidades de las técnicas de recopilación de la información:

- Las técnicas cuantitativas ponen el énfasis en la medición objetiva, la demostración de la causalidad y la generalización de los resultados.
- Las técnicas cualitativas se centran en la descripción y comprensión interpretativas de la conducta humana en el marco de referencia del individuo o del grupo social en el que actúa.
- Y las técnicas participativas se utilizan como fomento de la implicación de la población.

Atendiendo a lo anterior, el equipo de evaluación trianguló la información obtenida comparando:

- Lo que los diferentes entrevistados y grupos focales expresen.
- Los documentos contra la información obtenida de entrevistas y grupos focales.
- La investigación y el análisis contra entrevistas y grupos focales.
- El conocimiento previo de las intervenciones contra entrevistas y grupos focales.
- La observación contra entrevistas y grupos focales.

Tabla 3. Resumen opciones metodológicas.

FASES	Análisis documental	Base de datos	Cuestionarios	Entrevistas	Grupos focales	Revisión externa
0.- Extracción de necesidades informativas	X	X				
I.- Análisis documental	X					
II.- Trabajo de campo	X		X	X	X	
III. Elaboración de informe de evaluación y borrador del anteproyecto del IV PD.	X					X
IV.- Comunicación de resultados						X

1.3. PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO.

En la composición del equipo de trabajo que **AID Social** seleccionó para el desarrollo de la evaluación se mantuvieron los siguientes criterios:

- Conocimiento específico del entorno de la cooperación al desarrollo y en aspectos de evaluación y sistematización de proyectos
- Experiencia en procesos de planificación estratégicas.
- Conocimiento de cooperación valenciana y su contexto

➜ **Luis Pemán.** Coordinador y Evaluador. Master en Evaluación de Políticas Públicas, Experto Universitario en Gestión de Entidades sin Ánimo de Lucro y Postgrado en medioambiente y desarrollo. Experiencia en evaluación de convenios AECID, programas y proyectos de cooperación al desarrollo y planes estratégicos (más de 60 evaluaciones). Ha ejercido como experto en planificación en varios procesos de planificación participativa para diferentes ONGD y entidades de acción social.

➜ **José Jesús Rivera Virués. Evaluador.** Licenciado en Psicología, Máster en Gestión Pública de la Cooperación Internacional y de las ONGs, Maestría en Democracia y Derechos Humanos, Postgrado en Gestión de Riesgos ante Desastres con Enfoque de Género y Postgrado en Acción Humanitaria. Colaborador de AIDSOCIAL en diferentes evaluaciones de programas y proyectos de cooperación al desarrollo y de fortalecimiento institucional de actores de la cooperación.

1.4. Condicionantes y límites del estudio realizado.

Para el desarrollo de los procesos evaluativos se ha contado, en tiempo y en forma, con la documentación necesaria para la preparación y diseño de la evaluación, así como la agenda de trabajo de campo.

La mayor limitación se ha tenido en la respuesta a los cuestionarios on-line diseñados, siendo esta la siguiente:

Cuestionarios	**Respuestas**
1. Cuestionario dirigido a miembros ponencia técnica EpD.	⇒ 5
2. Cuestionado dirigido a ONGD cooperación desarrollo y AH.	⇒ 12
3. Cuestionario dirigido a ONGD de EpD.	⇒ 0
4. Cuestionario para actores miembros CAHE.	⇒ 1

Con el objeto de conseguir un mayor nivel de respuestas a los cuestionarios, se realizaron dos envíos de recordatorios, pero la respuesta fue baja.

De igual manera la participación de ONGD pertenecientes al Grupo Focal de EpD, también fue muy baja, asistiendo una sola persona. Con el objeto de recabar información de estos/as representantes se realizó un cuestionario abierto (guion de entrevista estructura) que se envió por mail a las entidades que forman parte de la mesa de EpD de la Coordinadora, no teniendo respuesta al mismo.

Esta limitante fue subsanada con las entrevistas y grupos focales, donde la variedad de actores y agentes participantes, permitió recoger información y datos sobre los diferentes niveles de análisis, así como con el análisis documental de las fuentes facilitadas por diferentes actores que permitió el contraste y triangulación de la información.

A todos ellos y ellas queremos agradecer su apoyo y colaboración para el desarrollo de estos procesos.

2. Descripción del Plan.

El contexto de la Cooperación Valenciana al Desarrollo viene marcado, a partir de septiembre de 2015, por un nuevo escenario de retos surgidos con la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Marco de referencia para todas la políticas de cooperación y desarrollo, para los

instrumentos de financiación, y para las alianzas a nivel mundial. Siendo identificado como una oportunidad excepcional para las comunidades y autoridades locales, regionales e internacionales, de trabajar juntas sobre bases nuevas e innovadoras, centradas en los derechos humanos y los pueblos que promueven la gobernanza a varios niveles y el desarrollo territorial. En esta línea la cooperación descentralizada se ve como una herramienta fundamental para el refuerzo de las instituciones y el fomento de la solidaridad, para la mejora de las capacidades y el aprendizaje entre iguales con un enfoque multinivel y territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cooperación Valenciana al Desarrollo se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, priorizando en el IV PD 2017-20 las actuaciones en las 5 dimensiones que la misma contempla: las Personas, la Prosperidad, el Planeta, la Paz y las Alianzas.

El Plan Director pretende impulsar , desde su diseño e implementación una definición de cuáles han de ser los resultados de desarrollo sostenible a los que puede contribuir en sus cuatro años de vigencia, y de los indicadores que permitirán medir y comunicar a la sociedad valenciana sus logros, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y sus metas, y generar una ciudadanía global crítica y activa en la Comunitat Valenciana .

Con esa visión los objetivos del IVPD se dirigen a:

Objetivo General:

→ *Contribuir a la erradicación de la pobreza, a la reducción de la desigualdad extrema, al desarrollo humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, impulsando procesos de democratización, buen gobierno, fomento de la paz y el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.*

→ *Igualmente, se reconoce como objetivo promover la educación para la ciudadanía global que genere conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana con el fin de lograr su movilización y compromiso para promover el desarrollo humano sostenible para todos y todas.*

Para ello se establece una Teoría del Programa como la mostrada a continuación:

Figura 3. Teoría del Programa- IV Plan Director.

ESTRUCTURA

- Ley 18/201.
- Decreto 75/2016.
- Diagnósticos.
- IV Plan Director Diagnóstico de la acción.
- Estrategia de Acción Humanitaria
- Estrategia de EpD.
- Planes de acciones.
- Evaluaciones.
- Personal.
- Equipo AVCD
- CVCD
- Alto Consejo Consultivo Comisión Interdepartamental Consejo territorial sectorial
- Internacionales
- Agentes de Coop.
- Cronograma
- Presupuesto.
- Instrumentos de cooperación.

PROCESOS

- Diseño participativo del IVPD. ODS-2030
- Operatividad de órganos colegiados y consultivos
- Aplicación y funcionamiento de instrumentos de cooperación
- Gestión y seguimiento del IVPD
- Participación y fortalecimiento de los agentes de cooperación
- Gestión del conocimiento y rendición de cuentas
- Establecimientos de alianzas interdepartamentales y entes locales

RESULTADOS DE GESTIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS (34)	ESTRATEGIAS (9)	Ejes (5)
3	Estrategia 1.1: Derechos de la Tierra	Eje 1: Planeta
6	Estrategia 2.1: Derecho a los bienes públicos globales (salud, educación y agua y saneamiento)	Eje 2: Personas
3	Estrategia 2.2: Derechos de las mujeres	
2	Estrategia 2.3: Derechos de la Infancia.	
3	Estrategia 2.4: Ciudadanía Global.	
3	Estrategia 2.5. Derechos de otros colectivos en situación de vulnerabilidad.	
5	Estrategia 3.1: Derecho al Desarrollo.	Eje 3: Prosperidad
4	Estrategia 4.1: Derecho a la participación y a la gobernanza democrática.	Eje 4: Paz
5	Estrategia 5.1: Alianzas para el Desarrollo Sostenible.	Eje 5: Alianzas

IMPACTOS

- **Contribuir a la erradicación de la pobreza, a la reducción de la desigualdad extrema, al desarrollo humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, ……..**

Elaboración propia a partir de elemento de la Ley 18/2017, de 14 de diciembre y IVPD

3. Resultados (respuesta a las preguntas de evaluación).

3.1. Análisis del Diseño.

El presente nivel de análisis se vincula al modo en que se concibió el plan, su proceso de diseño y formulación, la vigencia y validez de su estructura, desde su elaboración original, su alineamiento con las políticas estatales y autonómicas de cooperación, así como su complementariedad a las acciones de los diferentes actores de cooperación valencianos.

Por ello esta dimensión se vincula con las siguientes preguntas:

1. ***¿El IV PDCV ha promovido y dispuesto de mecanismos suficientes para la sistematización de los procesos e instrumentos participativos en cuanto a su planificación para una cooperación al desarrollo participativa y transparente?***

El IV Plan Director 2017-2021 nace en el seno del Gobierno tripartito de la Generalitat Valenciana (2015), intentando dejar atrás periodos convulsos de la cooperación al desarrollo motivados por la crisis económica Española que generó recortes presupuestarios en las políticas sociales Valencianas, así como la existencia de casos de corrupción vinculados al ámbito de la cooperación Valenciana, los cuales tomaron relevancia pública en febrero de 2012 y fueron denominados como el "Caso Blasco", lo que generó desprestigio hacia el sector de la cooperación y desconfianza hacia sus agentes.

Por otro lado y vinculado a las estrategias internacionales de cooperación, a diferencia del III Plan Director 2014-17, el cual se desarrolló durante el periodo de transición entre los ODM y los ODS, el IV Plan Director (PD) se formula con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible al inicio de su vigencia, suponiendo en el marco de lo dispuesto en la Ley 18/2017 de cooperación, un elemento clave y vertebral en el diseño del mismo, el alineamiento con la Agenda 2030 y la plena adopción como propios de sus objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Como se puede apreciar en los años de vigencia de ambos Planes (III y IV) , el III PD ha recortado su ejecución en un año, ya que el 26 de mayo de 2017 es aprobado por el Consell el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, así como las nuevas Bases reguladoras[1] y las convocatorias[2]. Esto evidencia, como ya se menciona en la evaluación

1 ORDEN 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.

2 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2017, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía

final del IIIPD *(pag.25. Evaluación final del IIIPD-AFERS, Consultoría social),* que el IIIPD se visualiza como un elemento de transición, existiendo un alto interés por el nuevo Gobierno de la Generalitat de cerrar con el "ciclo pasado" y generar un punto de inflexión dentro de la Cooperación Valenciana, de cara a promover una mayor transparencia y alinearla con la nueva Agenda Post-2015.

En este sentido, **se evidencia una cronología muy concentrada para el desarrollo de los procesos de construcción de los instrumentos de cooperación,** ejecutándose en un período de poco más de un año el desarrollo de todos sus instrumentos. Así observamos como la Ley 18/2017 de Cooperación inicia su discusión el 22 de abril de 2016, para ser aprobada por el Consell el 21 de abril de 2017, el Reglamento de la Ley sobre la Agenda 2030 y el DECRETO 94/2018, de 20 de julio, del Consell, de creación de órganos de asesoramiento y participación en materia de objetivos de desarrollo sostenible prácticamente un año después, el 20 de julio de 2018; el IV Plan Director se inició con la constitución de su ponencia técnica el 27 de septiembre de 2016, fue aprobado por el Consell el 26 de mayo de 2017 y finalmente publicado el 01 de junio de 2017; la nueva Orden de Bases fue publicada el 02 de junio de 2017, apenas una semana después de la aprobación por el Consell del IVPD; y por último, la convocatoria de subvenciones 2017, tanto de cooperación como de EpD, las primeras del nuevo Plan Director, las cuales se convocaron conjuntamente el 23/06/17.

Figura 4. Línea de tiempo construcción de políticas e instrumentos.

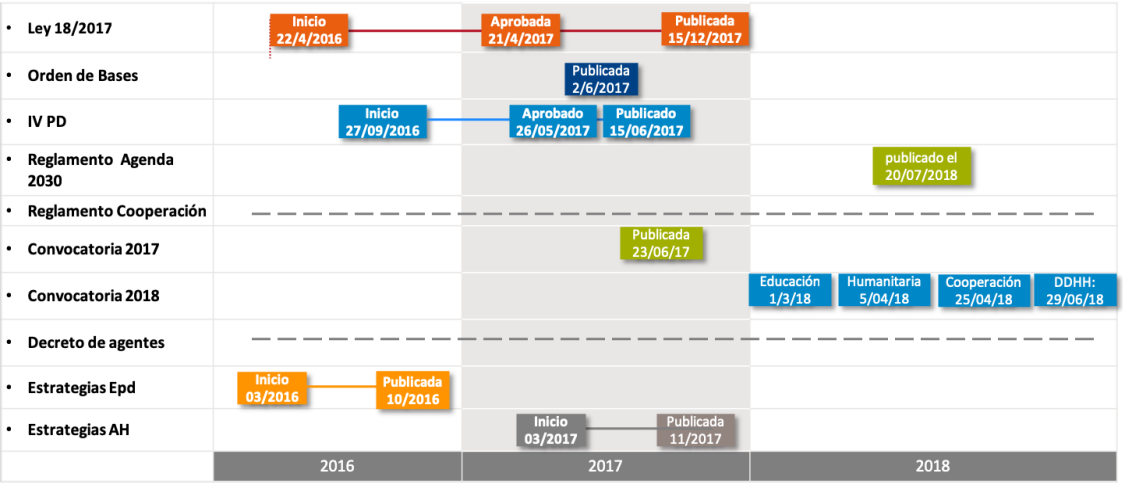

Instrumentos que por su estructura hubiesen necesitado de plazos menos acelerados para establecer procesos acordes a los tiempos de los diferentes actores. Además, en paralelo al proceso de diseño y aprobación de estos instrumentos, tuvo lugar el desarrollo de la *Evaluación Final del III Plan Director (nov.2017).*

En este contexto de voluntad de cambio se establece el diseño del IV PD, el cual toma como referencia el marco normativo de la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible, que hace propios los principios de la Declaración de

global en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

los Derechos Humanos y otras declaraciones internacionales como la Agenda de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y las conferencias que, en gran medida, la han determinado: "Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba"; la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y la "Conferencia sobre el Clima de París- COP21".

Así mismo hace suyas las reivindicaciones y los acuerdos adoptados en el Pacto Valenciano contra la Pobreza, el Pacto Valenciano por la Infancia y el Acuerdo del Botánico (Acord del Botànic), suscrito el 11 de junio de 2015, y que viene a situar a las personas en el centro, con la finalidad de gobernar para estas bajo el principio de asegurar que nadie se quede atrás.

Por otro lado y tal como aparece en la documentación analizada, se menciona que para la elaboración del IV PD, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la evaluación intermedia del III PD (mayo 2016), las cuales en su mayoría aún siguen siendo pertinente su aplicación.

En el caso de las recomendaciones de la evaluación final de dicho plan, no ha sido así, ya que tal y como ha sido mencionado, la Evaluación Final del III PD se desarrolló en paralelo al diseño y aprobación del nuevo Plan y fue finalizada en noviembre 2017, una vez que el IV Plan Director ya se encontraba aprobado.

Para el desarrollo del proceso de diseño/planificación, se estableció dentro del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo (C.V.C.D) una **Ponencia técnica** integrada por: representantes de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD), Diputación de Valencia, Universidad Politécnica, Sindicatos, Fons Valencià, Agencias de NNUU, expertos y Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

De forma paralela y dando cumplimiento a la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, se estableció un **foro virtual abierto** en el portal electrónico: "participa.gva.es" para que las personas interesadas pudieran hacer valoraciones y/o aportaciones a los borradores del IV PD; en este foro se realizaron un total de 16 intervenciones.

De los testimonios recogidos en las entrevistas y grupos focales, se evidencia que **el grado de satisfacción con el proceso es positivo,** valorándose el esfuerzo desarrollado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para abrir espacios de participación y de consenso de los elementos y puntos estratégicos que lo integran.

Estos espacios se desarrollaron en torno a propuestas borrador del Plan Director establecidas por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, que fueron compartidas con la ponencia técnica para su revisión y comentarios, ajustándose y dando cabida a las visiones e intereses de las partes en las sucesivas versiones borrador hasta configurar un IV PD definitivo. **Este proceso de debate**, múltiples negociaciones y adaptación del Plan, **se evidencia en la propia estructura del Plan,** (la cual se comentará

en la siguiente pregunta), **siendo esta muy abierta, dando entrada a los intereses de las partes.**

El proceso de diseño, por tanto, no se desarrolló desde una construcción conjunta, que partiese de un diagnóstico previo, específico y en profundidad de la Cooperación Valenciana, que permita contar con una "fotografía" de la misma y que facilite la identificación de sus ventajas comparativas, establecer elementos técnicos de experiencia y capacidades de los agentes, así como elementos políticos para consensuar y definir puntos clave de controversia entre actores: sectores de intervención y prioridades geográficas.

Este elemento (diagnóstico) ya es recomendado en las evaluaciones intermedia y final del III Plan Director de cara a la formulación del nuevo Plan, y **sigue siendo una propuesta y una necesidad vigente,** para poder definir que modelo de cooperación se quiere impulsar desde la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para su desarrollo conjunto y compartido con el resto de los actores de la cooperación, la acción humanitaria y la educación para la ciudadanía global, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Complementariamente y con el objeto de **promover una cooperación más horizontal con los países socios con los que se colabora**, se echa en falta una involucración de las contrapartes en estos países (OTC,s, como agente para el alineamiento de las políticas de la cooperación) en el diagnóstico y diseño del IV PD, con el fin de favorecer la complementariedad, especialización y coordinación.

Por otra parte y teniendo en cuenta los diferentes ritmos/plazos de trabajo y las evidentes discrepancias, manifestadas por diferentes agentes, entre la Dirección General de Cooperación y Solidaridad y el sector de la ONGD, (principal ejecutor de la cooperación al desarrollo de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad), en lo referente al consenso sobre determinados elementos del IV PD[3], se considera, desde el equipo evaluador, pertinente el valorar la participación de actores externos (consultoras especializadas, experto/a en cooperación) que actuasen como facilitadores del proceso para dinamizar tiempos y acercar/consolidar las diferentes posturas de los actores en base a criterios comunes y consensuados.

Este ejercicio de diagnóstico y diseño participativo, facilitados y mediados por terceras personas o entidades especialistas en la materia, sí se realizó durante el diseño de las estrategias de Educación para el Desarrollo y de Acción Humanitaria, dando lugar a procesos participativos con un mayor nivel de apropiación de sus respectivos productos por parte de los diferentes actores involucrados en ambas estrategias.

Por último y en referencia a la sistematización de los procesos e instrumentos participativos, durante el diseño del IVPD, como ya de mencionó, se establecieron espacios virtuales para la participación y consulta, que una vez finalizado fueron

3 Entre ellos la definición de los diferentes sectores de intervención del Plan, bajo el paraguas único de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, así como las prioridades geográficas establecidas.

eliminados. Señalar que actualmente los documentos, agendas y actas del proceso del diseño del IV PD no se encuentran disponibles en la web de la Cooperación Valenciana, aspecto interesante que permitiría conocer el desarrollo del proceso y sus productos intermedios.

2. ***¿El diseño del IV PDCV ha mantenido una coherencia interna adecuada entre su objetivo general, ejes, estrategias y sus objetivos operativos, sus prioridades y sus instrumentos y procedimientos?***

Para el análisis del diseño del IV PD nos basaremos en dos estándares para la evaluación de esta dimensión: la **racionalidad y coherencia**, es decir, de la calidad del diagnóstico que la justifica, de la claridad de los objetivos definidos y de la lógica del modelo de intervención diseñado, (Osuna J. L. 2000: 31).

En referencia a la evaluación de la racionalidad y teniendo en cuenta su criterio complementario **relevancia**, entendida como la valoración del diagnóstico que justifica el programa" (Osuna J. L. 2000: 31). Se evidencia, como se ha comentado en el apartado anterior, que el IVPD no cuenta con un proceso de trabajo conjunto, con los diferentes agentes, pare el desarrollo de un diagnóstico previo en profundidad.

La necesidad de este diagnóstico, es mencionada en el documento: *Diagnóstico de la cooperación al desarrollo valenciana: hacia una agenda propia de la cooperación descentralizada en la Comunitat Valenciana. Julio 2016*[4]. Documento que retoma las recomendaciones de la evaluación intermedia del IIIPD y que establece en su apartado **aspectos de mejora** (pag.22), de cara al diseño del IV PD : "l*a necesidad de realizar un diagnóstico previo de las necesidades y capacidades existentes del conjunto de actores y agentes de la cooperación valenciana, que permita definir hacia qué modelo de cooperación descentralizada valenciana se quiere llegar, siendo necesario para ello el conocer el estado actual de la Cooperación Valenciana y hacia dónde se quiere dirigir. Será la base para definir quiénes deben ser agentes de cooperación y sus funciones y compromisos".*

El contar con este trabajo de análisis conjunto, permitiría configurar la **Teoría del Problema** (Rebolloso, E. et al. 2008) de la Cooperación Valenciana y establecer líneas específicas de corrección de las debilidades y aprovechamiento de las oportunidades identificadas dentro de los elementos estratégicos del IV PD.

Por lo que respecta a la **coherencia** entre sus objetivos y estrategias**,** el IV PD establece un enfoque de resultados como marco orientador de la Cooperación Valenciana y para alcanzar su finalidad se establecen:

4 Se trata de un diagnóstico interno, que recoge un análisis de las convocatorias de los últimos años, así como las recomendaciones de la evaluación intermedia del IIIPD, permite tener una idea de lo realizado, pero no se puede calificar como un diagnóstico en profundidad que permita determinar la ventaja comparativa de la Cooperación Valenciana, tal y como se recomienda en las evaluaciones.

- **34 objetivos operativos.** Vinculados a las estrategias, que intentan definir los ámbitos y alcances de intervención de cada estrategia, aunque se denominan objetivos operativos, presentan una formulación de objetivo específico, es decir, amplia y abierta.

- **9 Estrategias.** Se pueden identificar como los ámbitos de intervención sectorial vinculados a cada eje estratégico.

- **5 Ejes Estratégicos.** Hacen referencia a las 5 dimensiones de acción de la Agenda 2030 y se establecen como unos resultados de desarrollo que contribuyen al objetivo general del IV PD.

Figura 5. Marco de Resultados.

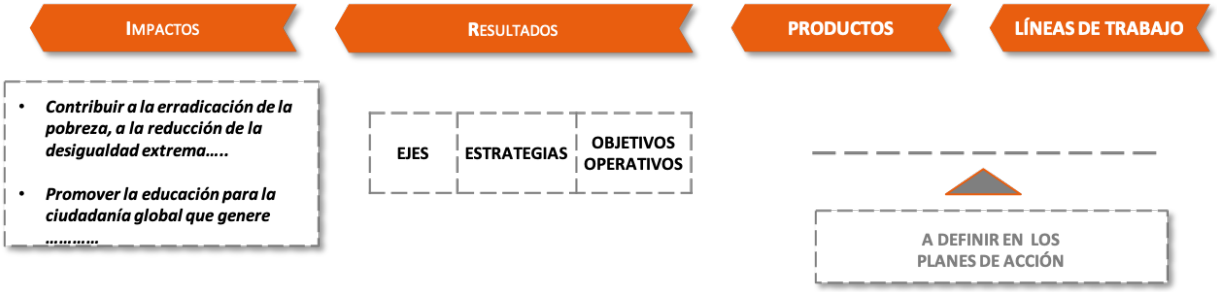

Teniendo en cuenta la formulación y alcances de estos elementos del **marco de resultados**, se evidencia que los mismos **atienden a niveles de resultados e impactos dentro de una cadena de resultados**. Echándose en falta dentro del PD la existencia de eslabones inferiores de esta cadena, referentes a elementos como productos y líneas de trabajo.

Esta situación nos ofrece contar con un IV PD muy amplio y generalista, abierto a las preferencias de los diferentes actores de la Cooperación Valenciana, algo que puede ser de interés, pero no permite establecer una concreción de las acciones y/o marcar elementos de valor añadido de la Cooperación Valenciana.
Así mismo la ausencia de una temporalización de estos elementos, impide visibilizar la calendarización de los procesos de cara a la consecución de los objetivos.

Como complemento a lo anterior, el IV PD establece que los **Planes de Anuales de Acción** (PAA), irán concretando las prioridades y objetivos operativos específicos donde se concentrarán las intervenciones. Analizando los dos PAA establecidos en este período de ejecución del PD, se evidencia que el nivel concreción no es muy alto, especialmente en el ámbito de la cooperación al desarrollo, quedando los alcances de las intervenciones muy abiertos (tanto a nivel sectorial como geográfico).

Para la planificación de los PAA, se dio continuidad a la ponencia técnica que participó en el diseño del IV PD, esta ponencia recibe la propuesta de PAA elaborada por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad y realiza comentarios al respecto. De los testimonios

recogidos en las entrevistas y grupos focales, se contrasta que la **mayor parte de las personas participantes valoran los PAA como de baja utilidad, quedando como "una mera formalidad", no estableciendo de forma clara y argumentada las prioridades de actuación anuales**.

Por otra parte y con el objeto de analizar otro aspecto de la coherencia del IVPD, se valora **el grado de adecuación de los objetivos estratégicos del IV Plan Director a los objetivos y prioridades que impulsa la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.**

En este sentido la LEY 18/2017, de 14 de diciembre en su artículo 7, *"Prioridades de la cooperación internacional al desarrollo",* establece las siguientes:

Tabla 4. Áreas geográficas/países prioritarios:

LEY 18/2017	
- Situaciones de mayor pobreza y desigualdad, en función de indicadores internacionalmente aceptados. - Transgresiones graves y generalizadas de los derechos humanos. - Conflictos o situaciones de emergencia humanitaria.	- Pueblos y países más empobrecidos, con mayores flujos migratorios y de población refugiada. - Países que presenten peores indicadores de desarrollo humano de la infancia. - Se tendrá en cuenta adicionalmente la experiencia acumulada por los agentes de la cooperación internacional al desarrollo y la existencia de relaciones de trabajo estables y consolidadas.
IV PD	
Criterios: - El Índice de Desarrollo Humano (IDH). - Existencia de socios locales con experiencia y capacidad operativa demostrada en los territorios, comunidades y contextos objeto de la intervención. - La ventaja comparativa que pueda ofrecer las actuaciones de los actores de la Cooperación Valenciana. - El alineamiento con la cooperación española.	**Zonas prioritarias:** - **Centro América**: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua - **El Caribe:** Cuba, Haití y República Dominicana - **Sudamérica:** Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú - **África Subsahariana:** Burkina Faso, Chad, Etiopia, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, Senegal, Sudán y Sudán del Sur. - **Magreb:** Argelia, Marruecos, Túnez y Población Saharaui - **Oriente Medio:** Territorios palestinos y población refugiada palestina - **Asia:** India.
Un total de 29 países. Los criterios de selección de los países se complementa con la siguiente premisa: *la lista de países y territorios priorizados, anteriormente descritos, puede ser ampliada con una cooperación al desarrollo en regiones con altos índices de pobreza y desigualdad, pertenecientes a países de renta media y alta.*	

Como se puede observar **los aspectos de priorización establecidos se alinean con los del IV PD y ofrecen un rango de selección amplio,** que permiten abarcar a los 29 países establecidos como prioritarios, ya que de una manera u otra cumplen con el requisito.

Dentro de estos países nos encontramos:

- ➔ **8 países con IDH Alto**: República Dominicana, Cuba, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Túnez y Argelia .
- ➔ **7 países con un IDH medio:** El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Marruecos e India
- ➔ **12 países con un IDH bajo:** Burkina Faso, Chad, Etiopia, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, Senegal, Sudán, Sudán del Sur y Haití.
- ➔ **Población Saharaui y Territorios palestinos y población palestina refugiada** (AH y transgresiones de DDHH).

Tabla 5. Prioridades Sectoriales:

LEY 18/2017	IV PD. Objetivos operativos vinculados a las prioridades sectoriales.
a) Derecho a los bienes públicos globales: seguridad alimentaria, salud, educación, agua y saneamiento, vivienda digna y trabajo decente.	➔ Objetivo operativo 2.1.1. ➔ Objetivo operativo 2.1.2. ➔ Objetivo operativo 2.1.3. ➔ Objetivo operativo 2.1.4. ➔ Objetivo operativo 2.1.5. ➔ Objetivo operativo 2.1.6.
b) Derecho a la participación y a la gobernanza democrática: promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos; fortalecimiento de la sociedad civil, fomento de la diversidad cultural y de la cultura de la paz y prevención de conflictos; fortalecimiento de la descentralización y del poder y las instituciones locales; comunicación e información.	➔ Objetivo operativo 4.1.1. ➔ Objetivo operativo 4.1.2. ➔ Objetivo operativo 4.1.3. ➔ Objetivo operativo 4.1.4.
c) Derecho al desarrollo: soberanía alimentaria y propiedad de la tierra; fomento de relaciones comerciales justas, fomento del consumo responsable y el comercio justo, autodesarrollo de los pueblos indígenas.	➔ Objetivo operativo 3.1.1. ➔ Objetivo operativo 3.1.2. ➔ Objetivo operativo 3.1.3. ➔ Objetivo operativo 3.1.4. ➔ Objetivo operativo 3.1.5.
d) Derecho de las mujeres: el impulso de la equidad de género, de la no-discriminación y del empoderamiento de las mujeres.	➔ Objetivo operativo 2.2.1. ➔ Objetivo operativo 2.2.2. ➔ Objetivo operativo 2.2.3.
e) Derechos de la Tierra: justicia ecológica, lucha contra el cambio climático, conservación y recuperación de la biodiversidad.	➔ Objetivo operativo 1.1.1. ➔ Objetivo operativo 1.1.2. ➔ Objetivo operativo 1.1.2:
f) Derechos de la infancia.	➔ Objetivo operativo 2.3.1. ➔ Objetivo operativo 2.3.2.

Las prioridades sectoriales establecidas en la Ley se alinean con las estrategias del IV PD, las cuales a su vez se vinculan con las 5 P's de la Agenda 2030.

Como excepción podemos mencionar el eje 5: Alianzas para el Desarrollo Sostenible, que no aparece establecido como prioridad sectorial, siendo mencionado en el artículo 2 de la Ley, *"ámbito de actuación"*.

En el caso de las actuaciones de educación para la ciudadanía global-EpCG y sensibilización social para el fomento de la solidaridad y la justicia social, si bien, no aparecen mencionadas en la Ley como una prioridad sectorial, su importancia está claramente definida tanto en su Artículo 1, al enmarcarla como uno de los objetivos directos de la Ley, como en su Artículo 5, cuando la define como instrumento de la cooperación. Posteriormente, en plena alineación con la Ley y sus prioridades el IV PD recoge de forma clara la Estrategia 2.4 para la Ciudadanía Global y sus correspondientes objetivos operativos.

Estrategia 2.4: Ciudadanía Global.	➔ Objetivo operativo 2.4.1 ➔ Objetivo operativo 2.4.2: ➔ Objetivo operativo 2.4.3:
Estrategia 5.1: Alianzas para el Desarrollo Sostenible.	➔ Objetivo operativo 5.1.1: ➔ Objetivo operativo 5.1.2: ➔ Objetivo operativo 5.1.3: ➔ Objetivo operativo 5.1.4: ➔ Objetivo operativo 5.1.5:

Por lo que respecta a los **instrumentos**, el IV PD establece en su punto 5 las siguientes modalidades de cooperación:

Tabla 6. Instrumentos.

Modalidades de cooperación IVPD:	Instrumentos vinculados
a) La cooperación económica al desarrollo, cuando la Generalitat cofinancia las iniciativas de los Agentes de la Cooperación Valenciana.	➔ Convocatorias de proyectos por concurrencia competitiva ➔ Convenios Universidades ➔ Convenios CVONGD
b) La cooperación técnica comprende cualquier modalidad de asistencia dirigida al desarrollo de capacidades endógenas para fomentar el desarrollo de capacidades personales y organizativas del país socio.	➔ Convocatoria de proyectos por concurrencia competitiva Convenios Universidades. ➔ Convenios Fons Valencià per la Solidaritat
c) La cooperación multilateral que se realizará mediante la participación conjunta de la Generalitat Valenciana con organizaciones internacionales, Agencias de Naciones Unidas y sus Comités Nacionales.	➔ Convenios con agencias multilaterales
d) La acción humanitaria en cuatro ámbitos de actuación:	➔ Convocatoria de concurrencia

prevención y preparación, reconstrucción; protección y garantía de los derechos fundamentales.	competitiva. ➔ Convenios nominativos ➔ Subvenciones por concesión directa (en el marco del CAHE)

Del cuadro anterior llama la atención **la ausencia entre las modalidades establecidas en el IV PD, la referida a la Educación para la Ciudadanía Global**, cuando en el objetivo global se integra como un objetivo complementario.

Sin embargo, si existen diferentes instrumentos que hacen operativa esta modalidad, tanto por la vía de acciones directas de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad con apoyo de los CEFIRE y otros actores de la Consellería de Educación, como a través de la convocatoria de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global dirigida a ONGD,s y otros actores de la EpCG, la cual tiene las siguientes modalidades:

1. Convocatoria de proyectos EpCG.
2. Convocatoria de proyectos DDHH.

En referencia a la **coherencia de estos instrumentos con los objetivos y estrategias del IV** PD se evidencia la siguiente vinculación:

Tabla 7. Instrumentos y Estrategias IVPD.

Objetivo General	Estrategias	Instrumentos
Contribuir a la erradicación de la pobreza, a la reducción de la desigualdad extrema, al desarrollo humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales…….	→ Estrategia 1.1: Derechos de la Tierra	→ Convocatoria de Proyecto de Cooperación al Desarrollo.
	→ Estrategia 2.1: Derecho a los bienes públicos globales (salud, educación y agua y saneamiento)	
	→ Estrategia 2.2: Derechos de las mujeres	
	→ Estrategia 2.3: Derechos de la Infancia.	
	→ Estrategia 2.5. Derechos de otros colectivos en situación de vulnerabilidad	→ Convocatoria de Proyecto de Cooperación al Desarrollo. → Convocatoria de proyectos AH + Convenios nominativos+ CAHE
	→ Estrategia 3.1: Derecho al Desarrollo	→ Convocatoria de Proyecto de Cooperación al Desarrollo.
	→ Estrategia 4.1: Derecho a la participación y a la gobernanza democrática.	→ Convocatoria de Proyecto de Cooperación al Desarrollo. → Convenios Fons Valencià

	→ Estrategia 5.1: Alianzas para el Desarrollo Sostenible	→ Convenios Universidades → Convenios CVONGD
Promover la educación para la ciudadanía global que genere conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana con el fin de lograr su movilización y compromiso para promover el desarrollo humano sostenible para todos y todas.	→ Estrategia 2.4: Ciudadanía Global.	→ Convocatoria proyectos para la Ciudadanía global

Teniendo en cuenta la amplitud del IV PD, resulta difícil la clasificación de los instrumentos de cooperación entre sus estrategias ya que la existencia de 34 objetivos operativos muy genéricos, que pretenden acotar los sectores de intervención de las estrategias, dificulta esta acción. De todas maneras y teniendo en cuenta esta limitante, los instrumentos establecidos en el IV PD abarcan las diferentes estrategias y objetivos del mismo, otorgando recursos para el desarrollo operativo del Plan.

Así mismo, hay que señalar, que teniendo en cuenta la formulación y alcances de gran parte de los objetivos operativos, muchos de los elementos de intervención que integran son de carácter transversal y "tiñen" gran parte de los proyectos financiados en este período. Por otra parte, **ámbitos de actuación como la Acción Humanitaria y Educación para la Ciudadanía Global, quedan muy diluidos dentro del marco de resultados del propio documento del IV PD**. Aunque en este aspecto es necesario resaltar que ambos sectores, se desarrollan y definen con amplitud mediante el diseño y la aprobación de estrategias específicas para cada una de ellos claramente enmarcadas bajo el paraguas del IV PD, como son, respectivamente, la *Estrategia de Educación Para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana 2017 - 2021;* y la *Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022,* donde sus objetivos, acciones e indicadores se encuentran claramente desarrollados, complementando así al texto del IV PD.

Por último, mencionar que a nivel presupuestario, el IV PD carece de una estimación económica, aunque se incluye una distribución de recursos según modalidades de cooperación, la cual se está cumpliendo. En el caso de los PAA sí se asigna un presupuesto anual.

En resumen, el IV PD desde su diseño y teoría del programa introduce un elemento diferenciador con respecto a los anteriores PD, como es la vertebración del mismo en torno a la Agenda 2030, con la correspondiente amplitud de dimensiones de intervención que integra la misma (5 P's), facilitando así la apertura del mismo a los intereses de los diferentes actores, lo que le confiere un carácter amplio que permite a un mismo proyecto ubicarse en diferentes estrategias, dado el carácter transversal de muchas de ellas.

Complementariamente, la falta de una necesaria concreción de las prioridades sectoriales y los ámbitos de actuación en los países considerados como prioridad geográfica de los PAA limita la consecución de una mayor definición del mismo que permita establecerla calendarización de líneas de trabajo, productos y metas intermedias.

3.2. Análisis de la Estructura.

Como punto de partida del análisis de la dimensión estructura, nos centraremos en valorar la idoneidad de los recursos económicos (compromisos y previsibilidad), así como la operatividad de los órganos colegiados y consultivos y fortalecimiento de los agentes para hacer operativos los objetivos del IVPD. Para ello se formulan las siguiente siguientes preguntas de evaluación:

3. ***¿Se han comprometido los recursos necesarios aparejados al IV PDCV para lograr los objetivos operativos previstos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana?***

Evolución y previsibilidad de la inversión en cooperación al desarrollo de la Generalitat Valenciana durante el periodo evaluado:
La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible de la Generalitat Valenciana, establece en su disposición adicional primera, bajo el título *"Compromisos presupuestarios",* destinar un 0,7% del presupuesto total consolidado de cada ejercicio, a políticas de cooperación internacional para el desarrollo, si bien, matiza en el mismo texto que este compromiso quedará supeditado a las disponibilidades reales de hacienda de la Generalitat.

Por su parte el IV Plan Director establece los porcentajes establecidos en la distribución del presupuesto anual en función de las modalidades de cooperación, que según su carácter orientativo y por tanto no vinculante, se establece de la siguiente manera:

- Un mínimo del 60% de los recursos de la AOD a la Ayuda Económica no reembolsable dirigida a los países priorizados en el Plan Director, no pudiendo ser superior al 1% la acción directa en cooperación técnica.

- Un mínimo del 15% y un máximo del 20% a la Educación para la Ciudadanía Global, acciones de Comercio Justo y Consumo Responsable y fortalecimientos de redes locales en el ámbito de la solidaridad.

- Un máximo del 5% a la Formación especializada, Investigación y Estudios de Desarrollo Sostenible.

- Un mínimo del 10% y un máximo del 15% a la Acción Humanitaria.

- El 85 % ayudas mediante concurrencia competitiva.

Sin embargo, ni la Ley ni el Plan Director establecen compromisos anuales de incremento que permitan medir o no el avance en el logro del compromiso de alcanzar el 0´7 anual sobre el presupuesto consolidado, ni que permita una previsibilidad anual sobre el monto global o el porcentaje sobre presupuesto consolidado esperado para cada plan anual, quedando este por tanto, como en anteriores planes directores, supeditado siempre a la disponibilidad de la hacienda de la Generalitat.

Cabe puntualizar además, que a fecha de cierre del presente informe, **no ha sido remitido aún a las Corts el informe anual previsto en la Ley, sobre el grado de cumplimiento de este compromiso de alcanzar el 0´7% anual, ni sobre las medidas previstas para alcanzar paulatinamente el mismo por parte de la administración pertinente antes de la finalización del Plan Director.**

En cualquier caso, durante el periodo de vigencia del actual IV Plan Director 2017-2020, **se denota la tendencia creciente y sostenida hacia la recuperación paulatina del presupuesto en cooperación,** con incrementos importantes en 2017, 2018 y sobre todo, en el actual ejercicio 2019 con respecto al periodo de máxima disminución comprendido entre 2013 y 2015. Este incremento puede observarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Evolución de la inversión en Cooperación de la GV 1996-2019.

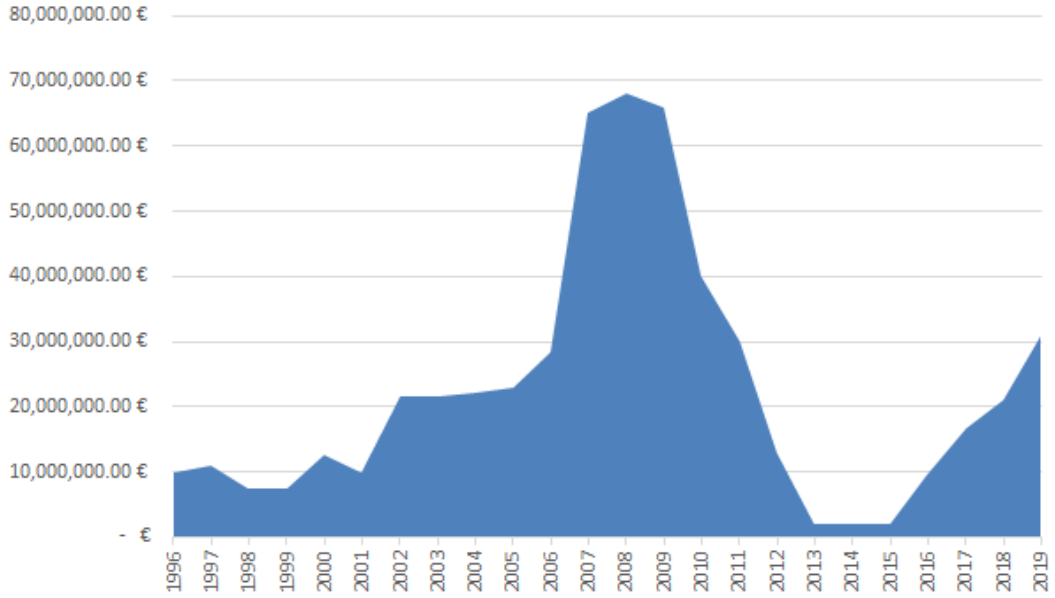

En el ejercicio actualmente en vigor, 2019, coincidiendo con la fecha de cierre del presente informe, el presupuesto global destinado a dar vida al IV Plan Director asciende a **30.8 millones de euros, lo que supone alrededor del 60% del presupuesto de la** *Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació I Cooperació*, y el 0.14% del presupuesto total de la Generalitat, que aunque supone un gran aumento con respecto a 2015 y 2016, **sigue sin alcanzar aún el 0.2% y está muy alejado del compromiso adquirido por Ley de alcanzar el 0'7% anual sobre el presupuesto consolidado.**

En concreto, este **presupuesto 2019 se reparte según puede observarse de forma resumida en la Tabla 8,** es decir, 21.300.000,00 euros en el ámbito de la cooperación al desarrollo sostenible (entre sus diferentes instrumentos), un presupuesto de 3.310.000,00 euros para las acciones de sensibilización y educación para la ciudadanía global y en el ámbito de los derechos humanos y la agenda 2030; 5,3 millones para la ayuda humanitaria y de emergencia; y 902.500 euros para las actuaciones en el ámbito de formación e investigación para el desarrollo sostenible y la agenda 2030 orientado a convenios con universidades y becas de formación. El detalle completo de todas las líneas que integran este presupuesto 2019 puede observarse en el Anexo 6.

En términos comparativos del grado de evolución de la inversión global en AOD de la Generalitat Valenciana con respecto al resto de Comunidades Autónomas (CCAA) del Estado[5], puede apreciarse que tras el periodo de crisis más agudo en términos generales para la cooperación, como fue el periodo comprendido entre 2013 y 2015, la Comunitat **Valenciana ha sido junto con Cataluña, la única comunidad autónoma que ha iniciado una clara recuperación paulatina de la inversión en AOD**, mientras que el resto de los actores aún se mantienen a niveles cercanos a los mantenidos durante la crisis, o incluso, han decaído para 2017.

Esta tendencia al alza en la Comunitat Valenciana, (aunque no es posible el ejercicio comparativo entre comunidades para 2018 y 2019 por falta aún de datos), como ya mencionamos, parece mantenerse con vigor hasta llegar al aumento actual del presupuesto de 30,8 millones de euros de 2019, lo cual de momento no alcanza el 0'2%, pero es una buena señal del compromiso adquirido de ir avanzando, paulatinamente y en función de sus posibilidades de hacienda, hacia el objetivo del 0'7% plasmado en la Ley.

Gráfico 2. Evolución inversión en AOD 2014-17 por Comunidad Autónoma-CCAA.

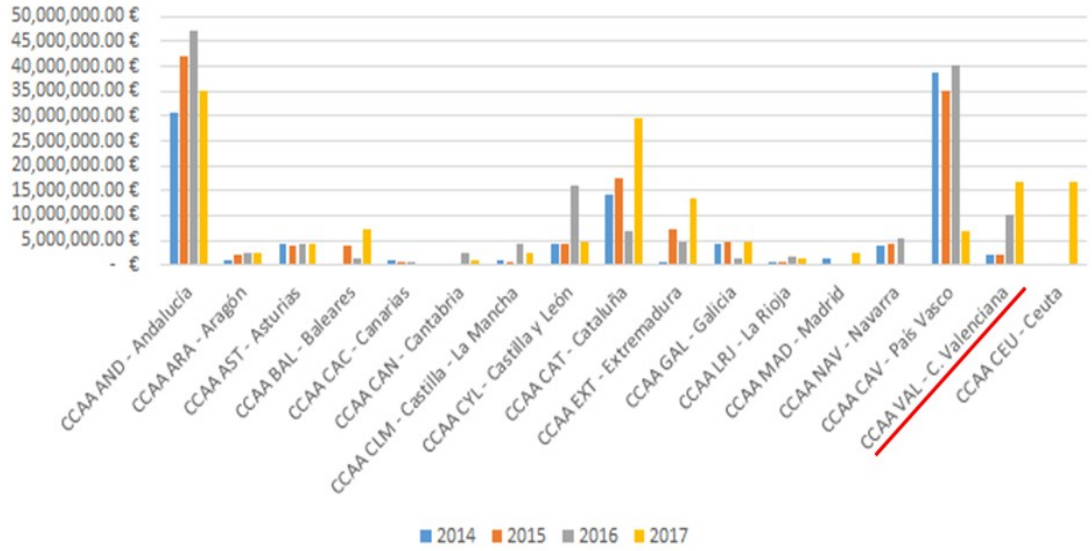

5 Solo es posible realizar esta comparación hasta el año 2017, último año informado por las CCAA y disponible para consulta.

En cuanto a la **distribución anual del presupuesto en función de los rangos de porcentaje orientadores previstos para cada línea en el IV PD**, podemos decir que durante el periodo evaluado se ha respetado esta distribución, siendo en todo caso, la más ajustada hacia el límite inferior la distribución en el presupuesto de EpD, siempre ligeramente inferior a lo estipulado.

Ya en el presupuesto actual 2019, se denota que se mantiene la misma dinámica y prácticamente todas las áreas se mantienen dentro de los rangos orientadores marcados en el PD, a excepción nuevamente, de la Educación para la Ciudadanía Global, que con 7,8% del presupuesto sobre el total, se mantiene, ahora sí, muy por debajo del rango establecido en el IV PD.

No obstante, esto no es incongruente dado que desde 2017, como veremos más en detalle al analizar los diferentes instrumentos y la estrategia de EpD, este área no ha logrado ejecutar todo el presupuesto previsto, debido en parte a la paulatina caída del número de actores que presentan proyectos a sus convocatorias y también del cada vez menor número de proyectos presentados cada año, lo que hace previsible que este monto se mantenga en porcentajes ligeramente inferiores a lo previsto en el IV PD, ajustándose, en términos de eficiencia, a la realidad actual en términos de capacidad de ejecución del presupuesto dentro de este área, que no aconsejaría un aumento del mismo, al menos de momento. Puede apreciarse mejor en la Tabla 1.

Tabla 8. Distribución de presupuesto según rango de porcentajes establecidos en el IVPD.

Presupuesto 2018			
Área	**Presupuesto**	**% sobre el total**	**% - Rangos establecidos IV Plan Director**
Cooperación al desarrollo	14.651.560,00 €	70,00%	Mínimo 60%
Acción Humanitaria	2.450.000,00 €	11,70%	Entre 10% - 15%
Educación para Ciudadanía Global	3.125.000,00 €	14,93%	Entre 15% - 20%
Formación e investigación desarrollo	705.000,00 €	3,37%	Máximo 5%
Total	20.931.560,00 €	100,00%	
Presupuesto 2019			
Área	**Presupuesto**	**% sobre el total**	**% - Rangos establecidos IV Plan Director**
Cooperación al desarrollo	21.300.000,00 €	69,13%	Mínimo 60%
AH + Nueva línea Violencia Género Sahel	5.300.000,00 €	17,20%	Entre 10% - 15%
Educación para Ciudadanía Global + DDHH	3.310.000,00 €	10,74%	Entre 15% - 20%
Formación e investigación desarrollo	902.500,00 €	2,93%	Máximo 5%
Total	30.812.500,00 €	100,00%	

Grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el último ejercicio informado dentro del periodo evaluado:

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el último ejercicio informado (dentro del marco del periodo de tiempo de ejecución del IV PD ahora evaluado), **puede decirse que es satisfactorio y elevado,** siendo equivalente al 92.49% sobre el total del presupuesto del ejercicio 2018. El mismo puede observarse en la Tabla 3.

El grado de ejecución presupuestaria en materia de cooperación al desarrollo, fue del 97.21%, pudiendo considerarse prácticamente ejecutado. El presupuesto no ejecutado, se encuentra vinculado a la no concreción aún del convenio con el PNUD, que preveía un monto de 425.740,00 euros, y al sobrante no adjudicado en la convocatoria del 23 de abril de 2018[6]. En este sentido, la propia Resolución detalla la existencia de un remanente de 3.465,88 euros en el capítulo IV, que en aplicación del principio de suficiencia de la financiación de las actuaciones, no resultó procedente distribuir entre las restantes solicitudes cuyos proyectos habían superado la valoración técnica necesaria para su adjudicación.
En relación al grado de ejecución presupuestaria alcanzada en las diferentes líneas e instrumentos de la Estrategia de **Acción Humanitaria, para el ejercicio 2018 este se mantuvo en el 88.18%,** siendo igualmente elevado. Cabe matizar que el presupuesto de AH vinculado a las adjudicaciones por vía directa fue ejecutado al 100%, y que por tanto, el presupuesto no ejecutado se vincula a la convocatoria de proyectos por concurrencia competitiva, donde del millón de euros de presupuesto aprobado[7], solo se adjudicó un monto de 710.289,23 €, lo que equivale al 71,03% del presupuesto previsto para dicha convocatoria.

Por último, en el área de **Educación para la Ciudadanía global**, englobando tanto la convocatoria 2018 de proyectos de EpCG como la convocatoria de Derechos Humanos, **su grado de ejecución fue solamente del 72,68%**, pudiendo adjudicar solo 2.271.349,73 € de los 3.125.000,00 € previstos de presupuesto entre las dos líneas del presupuesto. Al mismo tiempo, cabe mencionar que la ejecución por cada una de las dos líneas mencionadas, EpCG y DDHH, fue muy similar en porcentaje en cada una de ellas cuando se examinan por separado, de tal forma, que en la convocatoria de EpCG solo logró adjudicarse el 72,64%, es decir 2.179.309,93 € de los 3.000.000,00 € disponibles, mientras que en la convocatoria de DDHH, el grado de ejecución fue muy similar, siendo del 73,63%, o lo que es lo mismo en términos económicos, una ejecución de 92.039,80 € frente a los 125.000,00 € disponibles.

Tabla 9. Grado de ejecución presupuestaria ejercicio 2018.

Áreas del IVPD	**2018**		
Acción Humanitaria y emergencia	**Presupuesto aprobado**	**Presupuesto ejecutado**	**% ejecutado**

6 *Resolución de 21 de noviembre de 2018, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación*, relativa a la convocatoria realizada mediante *resolución de convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación del 23 de abril de 2018, de la Conselleria De Transparencia, Responsabilidad Social, Participación Y Cooperación*

7 Sumando las líneas de acción humanitaria y proyectos VARD, que finalmente se publicaron en una misma convocatoria de proyectos por la vía de concurrencia competitiva 2018.

Competitiva / Convocatoria proyectos CAHE con fondos GV	350.000,00 €	350.000,00 €	**100,00%**
Competitiva / Convocatoria proyectos GV + proyectos post-desastre y VARD	1.000.000,00 €	710.289,23 €	**71,03%**
Adj. Directa / en coord. CAHE	1.050.000,00 €	1.050.000,00 €	**100,00%**
Adj. Directa / Convenio fondo humanitario con AECID	50.000,00 €	50.000,00 €	**100,00%**
TOTAL	**2.450.000,00 €**	**2.160.289,23 €**	**88,18%**
Cooperación al desarrollo	**Presupuesto aprobado**	**Presupuesto ejecutado**	**% ejecutado**
Adj. Directa / Universidades	650.000,00 €	650.000,00 €	**100,00%**
Competitiva / Becas formación coop. desarrollo universidades	55.000,00 €	55.000,00 €	**100,00%**
Competitiva / Convocatoria proyectos Coop. Desarrollo + Coop. Técnica + aporte fondos restituidos	14.000.820,00 €	13.997.354,12 €	**99,98%**
Adj. Directa / Multilateral	425.740,00 €	0,00 €	**0,00%**
Adj. Directa / Acciones coordinación con ONGD y otros actores	225.000,00 €	225.000,00 €	**100,00%**
TOTAL	**15.356.560,00 €**	**14.927.354,12 €**	**97,21%**
EpCG	**Presupuesto aprobado**	**Presupuesto ejecutado**	**% ejecutado**
Competitiva / Conv. Proyectos EpD Derechos Humanos	125.000,00 €	92.039,80 €	73,63%
Competitiva / Conv. Proyectos Sensibilización y EpCG	3.000.000,00 €	2.179.309,93 €	72,64%
TOTAL	**3.125.000,00 €**	**2.271.349,73 €**	**72,68%**
TOTAL GENERAL	**20.931.560,00 €**	**19.358.993,08 €**	**92,49%**

4. ¿Los agentes de la cooperación valenciana disponen de capacidades organizativas y técnicas para el logro de los objetivos operativos previstos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana?

A la hora de analizar esta pregunta tendremos en cuenta, por una parte, el **nivel de funcionamiento, participación y capacidad operativa de los diferentes órganos colegiados y consultivos** establecidos en la Ley para el desarrollo del IV PD. Se considera de interés el valorar la operatividad de estos espacios porque son los lugares referenciados para la implicación y participación de los diferentes agentes de la cooperación valenciana en la implementación de la política y en este sentido se considera que debe existir una apropiación y fortalecimiento de los mismos.

Por otro lado, se tendrá en cuenta el **grado ejecución de los instrumentos de fortalecimiento (convenios) y la participación de los diferentes actores en las convocatorias** existentes, ya que las mismas en sí **promueven un fortalecimiento de los actores y/o pueden facilitar el trabajo en red.**

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, establece como órganos colegiados y consultivos para el desarrollo de la Ley y el IV PD los siguientes[8]:

8 De los diferentes órganos establecidos, nos centramos aquellos que tienen un rol dentro del ámbito de la cooperación al desarrollo, acción humanitaria y EpD, dejando fuera a los exclusivos para la agenda 2030: Alto Consejo Ejecutivo para el Desarrollo de la Agenda 2030.

- **Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo[9]:** se configura como el **órgano colegiado superior asesor** y vía de participación en la política pública de cooperación internacional al desarrollo, por parte de los distintos sectores y agentes sociales implicados en este ámbito que actúan en la Comunitat Valenciana, y de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo.

- **Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo[10]: órgano técnico** de la administración de la Generalitat, adscrito a la Conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, al que corresponde asegurar la información, la coordinación, la coherencia y la complementariedad de la actividad de la administración de la Generalitat en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, así como la coordinación de la política de cooperación con el resto de actividades exteriores de la Generalitat, y alinear y realizar el seguimiento de las políticas del Consell para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030.

- **Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana[11]: órgano de coordinación** de las instituciones públicas y entidades privadas de la Comunitat Valenciana que destinen fondos a la acción humanitaria. Tiene por objeto integrar sinergias y concentrar recursos para lograr la efectividad de las ayudas que se presten en situación de emergencia.

- **Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación Internacional al Desarrollo:** órgano al que corresponde conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas públicas en materia de cooperación internacional al desarrollo e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ejercidas por el Consell y el resto de las administraciones locales de la Comunitat Valenciana.

De los órganos anteriormente citados, en el momento de realización de la presente evaluación se encuentran **operativos el Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo (CVCD), así como el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana (CAHE),** ambos órganos están cumpliendo sus agendas de reuniones y convocatorias establecidas en sus reglamentos.

Por lo que respecta a la **Comisión Interdepartamental y Consejo Territorial sectorial**, en el caso del primero solo se ha reunido una vez y **su operatividad no ha sido la esperada** y

9 *DECRETO 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo*

10 *Decreto 231/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo.*

11 *DECRET 24/2013, de 25 de gener, del Consell, pel qual es regula el Comité Permanent d'Acció Humanitària de la Comunitat Valenciana i el seu òrgan consultiu. [2013/837]*

en el caso del **Consejo Territorial Sectorial, no se ha puesto en marcha** (a fecha de la evaluación).

Complementariamente a estos órganos y en el caso de aquellos que se encuentran activos, se han configurado ponencias técnicas, las cuales tienen entre sus funciones las de hacer operativo y dar seguimiento al IV PD y a las Estrategias de AH y Epd.

Estas ponencias son:

- **Ponencia Técnica IV PD**, que se constituyó para el diseño del IV PD y tiene continuidad para el seguimiento y ejecución del Plan, así como establecimiento de los PAA.

- **Ponencia Técnica de EpD,** participante en el diseño de la Estrategia de EpD en el ámbito formal y que actualmente participa en la ejecución y seguimiento de la misma.

- **Comité consultivo del CAHE**, que actúa como órgano asesor/técnico del CAHE.

Dentro de los órganos colegiados, consultivos y ponencias técnicas se integran diferentes agentes de cooperación Valencianos. *Ver anexo 5. Composición de órganos colegiados, consultivos y ponencias técnicas.*

La representatividad de los diferentes agentes en los órganos y ponencias técnicas es amplia, y teniendo en cuenta la documentación analizada y los testimonios recogidos, el grado de asistencia/participación en los mismos es considerada como adecuada, existiendo en algunos casos ausencias de representantes o participaciones puntuales.

La valoración sobre el funcionamiento y utilidad de estos espacios de coordinación y trabajo realizada por los diferentes actores consultados, es bastante homogénea, destacándose el correcto **funcionamiento del CVCD**, con un alto éxito en sus convocatorias y contenidos tratados en el mismo, siendo bien valorado como órgano de coordinación y transparencia en la gestión de la política.

Por lo que **respecta a sus ponencias técnicas**, se menciona el "impulso" e idoneidad de las mismas para el diseño del PD y sus estrategias adscritas (EpD y AH), contando con un correcto nivel de participación, debate y consenso. Sin embargo, la inercia inicial de estos espacios ha ido perdiendo fuerza una vez que estas pasan a ejercer funciones en la ejecución de dichas planificaciones, manifestándose por parte de las personas entrevistadas, que **más que actuar como espacios para la coordinación, ejecución y seguimiento conjunto del IV PD y estrategia de EpD, están actuando como puntos de información de lo que se está realizando, con un alto protagonismo de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad** y no tanto como espacios de promoción de un trabajo en red.

En cuanto a la **ponencia técnica de IV PD** y como se comentó anteriormente, su función actual está en realizar comentarios a los PAA, no existiendo una planificación conjunta o más colaborativa de todos los agentes implicados en los mismos, restando eficacia a esta ponencia técnica como elemento de concreción del IV PD y de aterrizaje de los objetivos operativos del Plan.

En referencia a la **ponencia técnica de la estrategia de EpD**, se destaca su relevancia y valor añadido como espacio para unir esfuerzos y hacer un seguimiento de la estrategia. Así mismo, se evidencia una paulatina y cada vez mayor implicación y participación de la Consellería de Educación, a través de los CEFIRES, mencionándose como un aspecto de mejora de la ponencia, la necesidad de clarificar objetivos y la dinámica de reuniones para mejorar su efectividad de cara al seguimiento y generar trabajo conjunto y sinergias entre actores.

Respecto al **CAHE,** los elementos identificados como debilidades en el diagnóstico realizado por el IECAH[12] para el diseño de su estrategia (página 25), siguen estando vigentes, ya que en el momento de la presenta evaluación no se ha modificado su funcionamiento tal y como se recomienda en la propia estrategia.

Con el fin de no reiterar la información, en los informes de evaluación de dichas estrategias, se profundizará en estos aspectos, pero como se puede evidenciar el funcionamiento de las ponencias técnicas atiende a un modelo informativo/consultivo y en el caso del CAHE, su operatividad no se ajusta al instrumento (financiación de intervenciones de emergencia) bajo su competencia.

Centrándonos en el aspecto de **fortalecimiento de los agentes de cooperación valenciana,** el IV PD, establece un objetivo operativo, vinculado a la estrategia 5.1. Alianzas.

Objetivo operativo 5.1.4: Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación, mediante la formación especializada y continuada.
Dentro de las acciones establecidas al respecto destacan:

- Convenio con la CVONGD. Presupuesto aprobado 150.000€.
- Convenio con Fons Valencià per la Solidarita. Presupuesto aprobado 75.000€.
- Convenio con Universidades: establecidos cinco convenios con las Universidades: Universitat Jaume I, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Valencia Estudi General, Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández. Presupuesto aprobado 130.000€ por Universidad (650.000€).

12 http://www.cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/164016770/Diagnostico+AH.pdf/887c207c-eecf-4933-929a-816a95a3dfc1

El **instrumento de convenio** para el fortalecimiento de agentes es bien valorado por los diferentes actores, permitiendo mantener una estructura básica de gestión y de trabajo que contribuye a afianzar y dinamizar sus intervenciones en cooperación y EpD.

En este sentido desde la CVONGD, se están desarrollando programas formativos bajo demanda de sus ONGD,s socias, campañas de comercio justo (compra pública ética), campañas de sensibilización y acciones de incidencia política.

Por parte de las Universidades, se desarrollan acciones dirigidas a fortalecer la cooperación universitaria bajo los principios de los ODS, a través de la investigación, formación, sensibilización y ejecución de proyectos de cooperación universitaria. Se cuenta con un Máster de cooperación al desarrollo ejecutado en conjunto entre las cinco Universidades, sistemas de becas para alumnado de países donde se coopera, convocatorias de proyectos de investigación, así como acciones de información y comunicación de ODS.

Desde el Fons Valencià per la Solidaritat, se fortalecen las alianzas municipalistas entre el Norte y el Sur, a través de la creación de redes de intercambio y transferencia de conocimientos entre los municipios socios del Fons Valencià y las contrapartes del Sur. Así mismo se están desarrollando campañas de comunicación entorno a los ODS y proyectos de sensibilización en los Ayuntamientos socios (Proyecto INSOSTENIBLE).
Otro instrumento complementario al fortalecimiento de los agentes, son las diferentes **convocatorias de proyectos para ONGD** existentes dentro de los diferentes ámbitos de intervención: Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y EpCG, cada una con sus modalidades. Estos instrumentos, en el caso de cooperación al desarrollo y EpCG facilitan el establecimiento de agrupaciones entre ONGD para promover un trabajo en conjunto.

En este sentido analizando las dos convocatorias realizadas dentro del período de vigencia del presente plan, se observa que:

Tabla 10. Número y porcentaje de proyectos ejecutados en agrupación 2017-18.

Año	Convocatoria	Nº de Proyectos aprobados	Nº de Agrupaciones	%
2017	Cooperación al desarrollo	30	6	20
	EpCG	47	3	6
2018	Cooperación al desarrollo	43	10	23
	EpCG	42	8	19

El porcentaje medio de proyectos en consorcio (en ambos años) en cooperación al desarrollo es de 21,5% y en EpCG de 12,5. Se puede considerar que la media de agrupaciones en el caso de cooperación al desarrollo es en cierta medida significativa, estando próxima a la cuarta parte de los proyectos aprobados.

En el caso de la EpCG el porcentaje es significativamente menor, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un sector de intervención donde la ONGD solicitante ejecuta de forma directa y en entornos próximos, lo que podría facilitar el asociarse con otra ONGD para desarrollar la intervención.

En ambas convocatorias se valora con mayor puntación la presentación de proyectos en agrupación, pero según lo recogido en las entrevistas y grupos focales, esta mayor puntuación[13] no compensa, en cierta medida, la complejidad que supone la gestión/justificación del proyecto en agrupación, prefiriéndose optar (teniendo en cuenta el límite de proyectos a presentar) por la opción individual, con el objeto de "apostar" por una intervención bajo la que se puede tener mayor control y posibilidades de financiación.

Al respecto y con el fin de motivar a la formación de agrupaciones, desde la CVONGD se ha realizado la propuesta de valorar 2 puntos por proyectos presentados por dos entidades, así como abrir la posibilidad de un mayor número de proyectos a presentar por una ONGD.

Independientemente de este elemento de las bases de la convocatoria dirigido a promover el trabajo en asociación, **no se evidencia otro instrumento de apoyo que facilite el trabajo en red.** Del análisis realizado (documentación y entrevistas), solo se identifican algunas acciones puntuales de colaboración entre agentes, que surgen de una iniciativa espontánea, no formalizada a través de espacios establecidos para promover un mayor trabajo en red (foros, plataformas, mesas sectoriales).

En este sentido y como ejemplo, es significativo lo que ocurre entre las entidades sujetas a convenios nominativos de AH, las cuales comentan que, después de varios años de ejecución de convenios, desconocen las intervenciones que realizan las otras, lo que supone una pérdida de oportunidad para la complementariedad.

Esto mismo ocurre con otros agentes que intervienen en diferentes sectores (cooperativas, empresas y las asociaciones empresariales, etc..), donde no existen espacios efectivos de coordinación. Sobre este punto también incide la "indefinición" que existe sobre el rol de estos agentes dentro de la cooperación valenciana, elemento que aún está por trabajar.

Por último y en referencia a la cooperación técnica, la cual se implementa como modalidad B en la convocatoria de proyectos de cooperación en el 2018, de momento tiene un recorrido muy corto, con la presentación de 2 proyectos; se considera que puede ser un instrumento interesante que contribuya al fortalecimiento de las entidades socias locales de los países con los que colabora, pero se requiere un análisis de los agentes de cooperación que puedan ofrecer un valor añadido al respecto, (ONGD, administraciones públicas y privadas)

13 2 puntos más de 3 entidades, 1 punto dos entidades

Por otro lado y dentro de las **acciones ejecutadas por la propia Generalitat Valenciana** se han venido impulsando la ejecución de acciones para promover la coherencia de políticas en las administraciones públicas valencianas:

- Publicación "La Agenda 2030: Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana" para informar a los responsables políticos acerca de la nueva Agenda.

Así mismo, se ha llevado a cabo la puesta en marcha en 2017 y 2018 de cursos de formación online incluidos en el plan de formación anual del Instituto Valenciano de Administración Pública-IVAP, Instituto Valenciano de la Juventud-IVAJ y Federación Valenciana de Municipios y Provincias FVMP, para la formación del personal de las administraciones públicas valencianas, con el objetivo de incorporar los principios de la Agenda 2030 en las políticas públicas.

Con respecto a este tipo de acciones, aunque pueden ser complementarias, se echa en falta la existencia de instrumentos de apoyo dirigidos al fortalecimiento y consolidación de los órganos colegiados y consultivos, tanto a nivel de una formación dirigida a los actores y/o personas integrantes de los mismos, en las temáticas consideradas de interés: Agenda 2030, cooperación, EpD, AH, transversalización de enfoques, armonización de políticas, etc., como en la dinamización y operatividad de los órganos a través de facilitadores y/o expertos en las temáticas de cada ámbito.

Teniendo en cuenta que estos espacios son el "motor" de participación y vehículo para promover una cooperación colaborativa, no se evidencian acciones o mecanismos para articular este fortalecimiento. Los actualmente establecidos actúan hacia lo externo de la organización de la política de cooperación y no hacia su consolidación y funcionamiento.

Figura 6. Fortalezas y debilidades espacios de coordinación.

En cuanto al recurso humano de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad orientado a la gestión del IV PD y sus respectivas estrategias de EpD y Acción Humanitaria, podemos observar como en el transcurso de los últimos años, sobre todo desde 2016 hasta la fecha, el presupuesto de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad se ha duplicado con respecto al existente en 2014, en plena crisis, lo que denota unos esfuerzos claros de volver a invertir en la capitalización de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad para hacer frente a los nuevos retos y a los aumentos constantes de presupuesto registrados de forma sustancial y paulatina desde 2016.

Sin embargo, podemos observar como a pesar de los esfuerzos realizados en aumentar el número de personal (pasando de un total de 11 personas en 2014 a uno que prevé 22 personas en la Dirección General de Cooperación y Solidaridad en 2019), el aumento de recursos a gestionar ha sido mucho mayor en volumen, que el incremento anual del porcentaje de recursos destinados al incremento para personal, que deberá gestionar los planes y estrategias y por ende los incrementos al alza de cooperación.

En este sentido, puede observarse en la tabla que aparece a continuación, como **el porcentaje de recursos para personal en función del presupuesto global de cooperación de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad a gestionar cada año, ha ido invirtiéndose desde 2014, pasando de suponer un 14% sobre el total del presupuesto de cooperación, a apenas un 2.48% en 2019.**
Exactamente lo mismo ocurre con la partida para gastos orientados a **"otras empresas y**

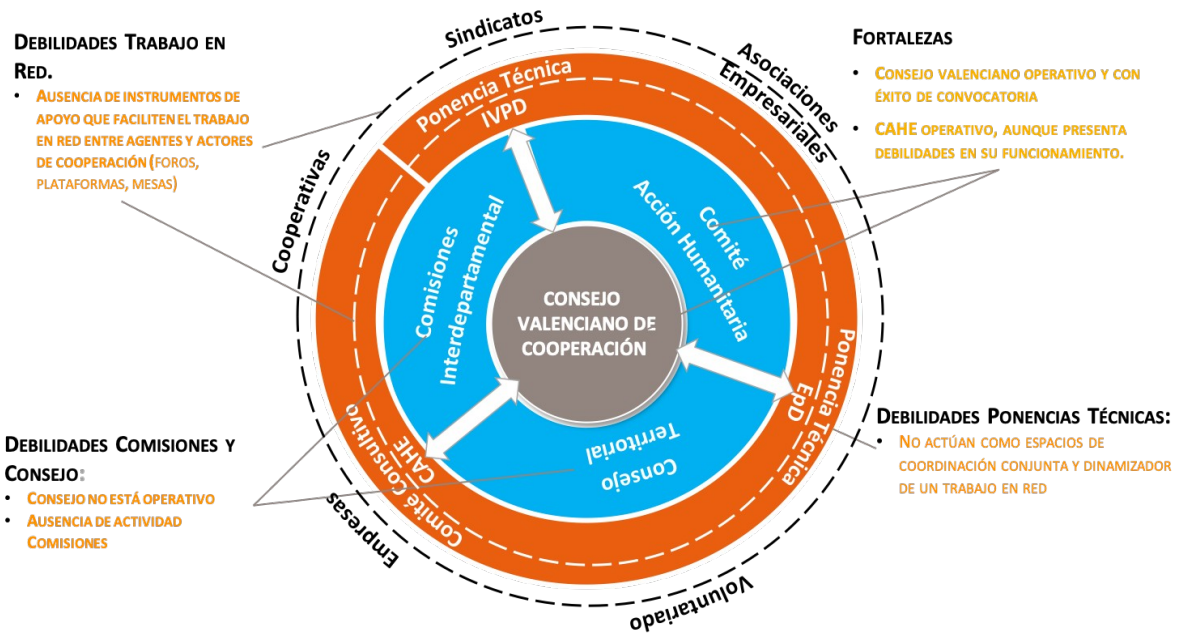

profesionales", de donde en un dado caso, podrían salir los recursos para las diferentes asistencias técnicas o apoyos puntuales que el personal de la Dirección General de

Cooperación y Solidaridad pudiese necesitar. Aunque el uso de estos fondos para subcontrataciones o asistencias técnicas puede variar cada año, el porcentaje destinado anualmente en función del volumen de recursos de cooperación a gestionar, ofrece la misma disminución paulatina desde 2014 hasta 2019, que el reflejado en el apartado anterior.

Tabla 11. Evolución presupuesto para RRHH y Asistencia Técnica 2014-19.

Personal Dirección General de Cooperación y Solidaridad	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Pres. Personal Dirección General de Cooperación y Solidaridad	353.162,00 €	353.162,00 €	481.498,00 €	628.088,00 €	634.374,00 €	765.378,00 €
Pres. Ref. a gestionar por persona	222.727,27 €	270.454,55 €	780.133,33 €	884.473,68 €	1.101.661,05 €	1.400.000,00 €
Presupuesto global anual IVPD	2.450.000,00 €	2.975.000,00 €	11.702.000,00 €	16.805.000,00 €	20.931.560,00 €	30.800.000,00 €
% fondos personal en función del presupuesto cooperación	14,41%	11,87%	4,11%	3,74%	3,03%	2,48%
Presupuesto otras empresas y profesionales	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Presupuesto otras empresas y profesionales	100.960,00 €	100.960,00 €	350.000,00 €	188.000,00 €	206.000,00 €	241.400,00 €
% Otras empresas y profesionales en función del presupuesto cooperación	4,12%	3,39%	2,99%	1,12%	0,98%	0,78%

Cabe matizar además que la distribución de recursos en función del personal designado a cada tarea administrativa o de seguimiento del IV Plan Director y sus estrategias, queda descompensado en términos del número de personas asignadas a cada área. De este modo, si observamos el organigrama actual vigente de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad para 2019[14], observamos como de las 22 personas previstas actualmente en el presupuesto de ese año, 16 de ellas están vinculadas de forma directa al Servicio de Gestión de Programas y Cooperación, el cual tiene bajo su responsabilidad, la tramitación de subvenciones, el seguimiento económico presupuestario y el seguimiento a la justificación de proyectos. Esto es un 72.7% del personal, en labores administrativas relacionadas con el seguimiento de los instrumentos de cooperación económica.

Dos personas conforman la dirección general y Subdirección general de Cooperación y Solidaridad y las 4 personas restantes (18.2%), conforman el Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento.

Esta distribución, descompensada en detrimento del análisis y seguimiento de los proyectos frente a los instrumentos de control de la ayuda económica, puede suponer un obstáculo a la implementación del IVPD y sobre todo, de sus estrategias de EpD y Acción Humanitaria. Esto es así en tanto que, como se describe en profundidad en el informe intermedio de evaluación de cada estrategia (EpD y AH), la implementación de las mismas requiere del despliegue de un enorme número de acciones directas de coordinación y articulación interinstitucional, con gran variedad de actores y contextos, de ámbito multinivel, y del diseño, implementación y seguimiento por parte directa de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, de sub-estrategias y planes operativos específicos de gran calado (Plan de Comunicación para el Desarrollo y sub-planes de Comunicación de EpD y de Sensibilización y Movilización de la Ciudadanía en AH, estrategia de evaluación de proyectos de las tres modalidades, estrategia y diseño de instrumentos de evaluación de indicadores del IVPD, de EpCG y de Acción Humanitaria, y un amplio etcétera).

En el caso concreto de la Estrategia de EpD, esta realidad queda mucho más evidenciada, ya que la implementación de los instrumentos de apoyo económico, vía convocatoria, en la matriz de acciones de la Estrategia, apenas se corresponden con 3 de las 41 acciones enmarcadas en la misma, siendo casi la totalidad de las 38 acciones restantes, acciones basadas en esfuerzos de coordinación y articulación con terceros actores tanto de la administración pública de la Generalitat Valenciana como de la Sociedad Civil Organizada.

Por tanto, es pertinente revisar el modelo de organización interna, y pensar en la necesidad de un refuerzo de personal al Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento, responsable del seguimiento y de la coordinación directa de las acciones de las estrategias de EpD y AH, así como de los importantes planes de comunicación y evaluación, y que este pueda contar con el personal suficiente, en cantidad y capacidad técnica, para implementar estas acciones estratégicas y dar cumplimiento a los

14 Estructura de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad consultada en: http://www.transparencia.gva.es/es/web/cooperacion/estructura

compromisos que las estrategias de EpD y AH le exigen a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

3.3. Análisis Procesos.

En este punto se profundiza en el análisis de la abordaje en la práctica de elementos de armonización de los procesos para el despliegue de los instrumentos de cooperación, enfoques transversales y gestión del conocimiento.

Para ello se plantean las siguientes preguntas de evaluación:

5. ***¿Cómo el IV PDCV ha abordado en la práctica el despliegue de sus Ejes, estrategias y objetivos operativos, que propicie la transición de una política de cooperación a una política de desarrollo que se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?.***

Como ya se mencionó en el apartado 3.1 "Análisis del diseño" del presente informe, el IV PD establece **34 objetivos operativos, 9 estrategias y 5 ejes estratégicos.**

Para desarrollar en la práctica el despliegue de sus ejes, estrategias y objetivos operativos, el IV Plan Director ha dispuesto, durante el periodo de implementación evaluado, de diferentes instrumentos para hacer operativa su implementación, tanto en las áreas de cooperación al desarrollo, como en las vinculadas a los componentes de acción humanitaria y de educación para el desarrollo en el ámbito formal.

Con el objetivo de no reiterarnos en la información descrita y analizada, en el presente informe se describirán brevemente algunos de estos instrumentos utilizados en las estrategias de AH y de EpD, aunque sin entrar en ellos en profundidad, dejando el mismo para su análisis detallado en los respectivos informes de evaluación intermedia de las estrategias de EpD y AH y centrándonos aquí en los implementados en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Estos instrumentos desplegados pueden agruparse en dos categorías, incluyendo a su vez diferentes modalidades por cada categoría (la Tabla 11 recoge de forma completa el listado del total de instrumento desplegados durante el periodo 2017 - 2018), quedando resumidas de la siguiente forma:

A. Instrumentos basados en la concurrencia competitiva
    a. Resoluciones para las convocatorias de proyectos
B. Instrumentos basados en la concesión directa de convenios y subvenciones
    a. Convenios institucionales
    b. Subvenciones de proyectos por concesión directa

Tabla 12. Instrumentos implementados en el IV PD período 2017-18.

Instrumentos Concurrencia competitiva

Bases reguladoras comunes
Orden 3/2017, de 31 de mayo, se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones, de concurrencia competitiva**, en materia de cooperación al desarrollo.
Cooperación al desarrollo 2017-2018
Resolución de 19 de junio de 2017, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de **proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.**
Resolución de 23 de abril de 2018, subvenciones a ONGD, para la financiación de **proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.**
Acción humanitaria y emergencias 2017-2018
Resolución de 29 de marzo de 2018, subvenciones a ONGD, para la financiación de **proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema.**
Educación para la Ciudadanía Global 2017-2018
Resolución de 19 de junio de 2017, subvenciones a ONGD, para la financiación de **proyectos y actividades de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana**
Resolución de 26 de febrero de 2018, subvenciones a ONGD, para la financiación de **proyectos de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana**
Resolución de 26 de junio de 2018, subvenciones a ONGD, para la financiación de **proyectos de educación para la ciudadanía global dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.**
Instrumentos para la adjudicación directa
Convenios institucionales 2017-2018
Convenios por vía nominativa en cooperación al desarrollo y fortalecimiento de sus actores
Fons Valencià per la Solidaritat, para la ejecución del proyecto: "InSostenible"
Universidad de Alicante para la realización del proyecto: "Cooperación Universitaria 2017: Aproximación a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible"
Universidad Politécnica de Valencia, para la ejecución del proyecto: "Programa de Cooperació Universitària per al Desenvolupament 2017".
CVONGD. Fortalecimiento de la CVONGD para la defensa de las políticas coherentes con el enfoque de derechos humanos, comunicación y sensibilización sobre el rol de la ciudadanía, sector privado y de la administración pública en la erradicación de la pobreza. 2018.
Fons Valencià per la Solidaritat. EMV-VII Edición 2018. Especialistas municipales voluntarios/as 2018
Universitat Jaume I. Programa de Cooperació Universitària Pel Desenvolupament UJI 2018
Universidad Politécnica de Valencia. Programa de cooperación universitaria al desarrollo 2018.
Universidad de Valencia Estudi General. Programa de cooperación universitaria al desarrollo 2018.
Universidad de Alicante. Cooperación Universitaria 2018- Impulso a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Universidad Miguel Hernández. Programa de cooperación universitaria al desarrollo 2018.
Convenios por vía nominativa en acción humanitaria y emergencias y para el fortalecimiento de sus actores
Cruz Roja, para la ejecución del proyecto: "Acción Humanitaria De La Comunitat Valenciana A Través Del Centro Logístico De Emergencias Internacionales 2017"
Farmacéuticos Mundi, para la ejecución del proyecto: "Garantizar la prestación de una acción humanitaria que contribuya a aliviar el sufrimiento humano y a fortalecer la capacidad de resiliencia en salud de las personas afectadas por una crisis humanitaria de origen natural o humano, en el año 2017"
Save the Children, para la ejecución del proyecto: "Búsqueda y rescate marítimo -SAR (Search and Rescue) Salvar vidas en el Mediterráneo" (2017)
Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui de la Comunitat Valenciana. Convenio para el proyecto "Ayuda humanitaria: Alimentos y mejora del suministro de agua en los campamentos de población refugiada saharaui 2017"
UNICEF, para la ejecución del proyecto: "Atención integral a niñas y niños víctimas de violencia basada en el género y explotación sexual en la República Centroafricana" (2017)
ACNUR-delegación valenciana (Asociación España con ACNUR), para la ejecución del proyecto: "Asistencia básica para la población refugiada siria en Jordania 2017".

UNRWA, para la ejecución del proyecto: " Mejora del acceso al derecho a la educación primaria de la población infantil afectada por la emergencia en Siria. Fase II". (2017)
AECID. Para la actuación conjunta y coordinada en materia de Acción Humanitaria (2018)
Cruz Roja. Acción humanitaria de la Comunitat Valenciana a través del centro logístico de emergencias internacionales (2018)
Farmamundi. Garantizar la prestación de una acción humanitaria que contribuya a aliviar el sufrimiento humano y a fortalecer la capacidad de resiliencia en salud de las personas afectadas por una crisis humanitaria de origen natural o humano, en el año 2018.
Unrwa. Mejora del acceso al derecho a la educación primaria de la población infantil afectada por la emergencia en Siria. Fase III (2018)
Acnur. Protección y asistencia a la población refugiada en Líbano (2018)
Unicef. Atención integral a niñas y niños víctimas de violencia basada en el género y explotación sexual en la República Centroafricana (2018)
Subvención de proyectos por concesión directa
Bases 2017 para las subvenciones de **concesión directa para proyectos de acción humanitaria de emergencia en la República de Cuba y en países del Sahel**: Burkina Faso, Mali, Níger, Nigeria y Chad.
Bases 2018 para las subvenciones de **concesión directa para proyectos de acción humanitaria de emergencia en Indonesia.**
Bases 2018 para las subvenciones de **concesión directa para proyectos de acción humanitaria de emergencia en Guatemala.**

→ **Descripción y análisis de los diferentes instrumentos que operativizan el IVPD:**

A. Instrumentos por concurrencia competitiva

Estos instrumentos se han desplegado tanto en la operativización del IV Plan Director como en el marco de su estrategia de EpD, y es además, el instrumento más reciente en la Comunitat Valenciana para apoyar la implementación de su Acción Humanitaria, tradicionalmente implementada hasta 2017 por la vía de los convenios nominativos y los proyectos mediante adjudicación directa, (ambos aún vigentes ahora junto a la vía por concurrencia competitiva).

Todas las modalidades por concurrencia competitiva se regulan por la Orden 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Esta Orden fue redactada y publicada casi en paralelo a la discusión y aprobación del IV Plan Director, pero esto no ha supuesto ningún impedimento para que las mismas permitan regular las diferentes convocatorias de proyectos publicadas en 2017 y 2018, como un instrumento útil y eficaz para su cometido, bien valorado por los diferentes actores de la cooperación valenciana.

a. Convocatorias de proyectos 2017 - 2018

En el presente informe nos centraremos en los vinculadas a cooperación al desarrollo, abordando posteriormente EpD y AH en sus respectivos informes específicos de evaluación intermedia.

Hasta la fecha se han publicado convocatorias de proyectos tanto en cooperación al desarrollo (2017-2018), como para EpD (2017-2018) y AH (2018) , tal y como refleja la

Tabla 11. Todas las convocatorias se han mantenido alineadas con la Orden de Bases con el IV PD, existiendo una adecuada coherencia y lógica interna entre estos instrumentos.

La evaluación de las propuestas presentadas en cada una de las convocatorias se hace según la Guía de Evaluación Ex-Ante, facilitando así un marco de referencia metodológico y de contenido baremable para el diseño de los proyectos. Estas guías se encuentran publicadas en internet a disposición de cada entidad interesada.
La evaluación de los proyectos se realiza mediante externalización del servicio, garantizando así su objetividad, y este servicio incluye un proceso de feedback hacia las instituciones con propuestas evaluadas, iniciativa que ha sido bienvenida y positivamente valorada por los diferentes actores. Aun así, existen ciertas observaciones, respecto a la calidad del desempeño técnico de estas empresas externas para hacer frente a los procesos de devolución y discusión de resultados de la evaluación, llegando a mencionarse reiteradamente que determinados técnicos de estas empresas, no siempre habían sido los responsables directos de evaluar los proyectos, por lo que se hacía difícil discutir los detalles técnicos o presupuestarios con personas que no han evaluado de forma directa las propuestas.

Por lo que respecta a los **plazos de publicación de la convocatoria** hasta la publicación de su resolución, este es de un **promedio de 4 meses y los plazos para el desembolso de los fondos tras la aprobación de los proyectos tiene un promedio de 2 meses,** realizando el 100% del pago en un único desembolso. Ambos plazos han sido bien valorados por los actores consultados.

Gráfico 3. Plazos de resolución en meses por Convocatoria.

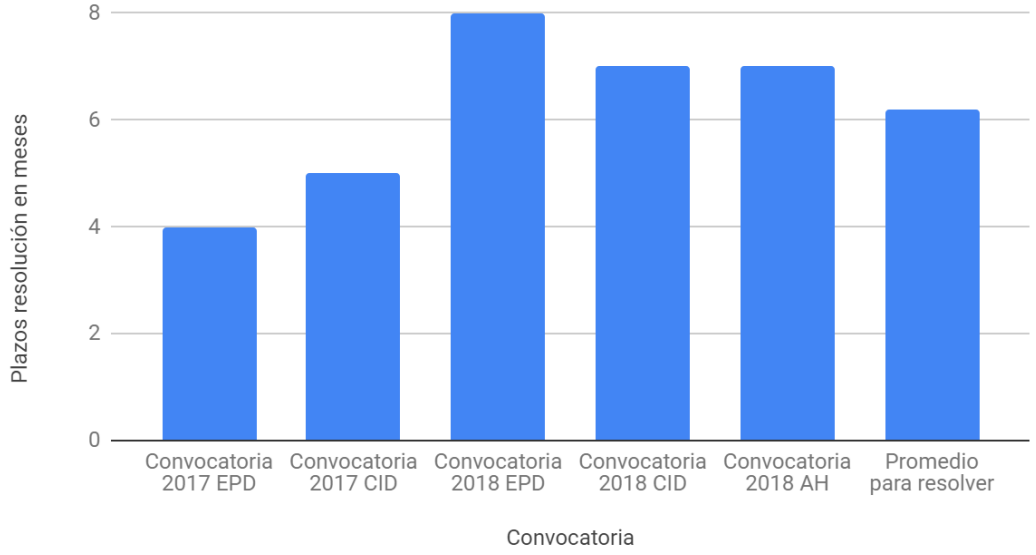

En cuanto al calendario para su aplicación, debido a lo complejo de desplegar las cuatro convocatorias en un mismo año (cooperación, EpD, DDHH, y AH), con los plazos administrativos que conllevan, se adopta la decisión de espaciar las convocatorias al menos un mes entre cada una, y de iniciar con la que a criterio técnico de la Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, puede ser la convocatoria más asequible por los actores interesados en términos de inversión de tiempo para su elaboración, de modo que se facilita a todas las instituciones su presentación en cada convocatoria y se disminuye el desgaste institucional.

B. Instrumentos para la concesión directa de convenios y proyectos

Según se recoge en la Tabla 11, la mayoría de estos instrumentos han sido implementados como parte de la operativización de la estrategia de AH, si bien, también podemos encontrarlos en el marco de la operativización de diferentes áreas de la cooperación al desarrollo dentro del marco del IV Plan Director, y en diversas acciones de sensibilización a la ciudadanía con la CVONGD y el Fons Valencià per la Solidaritat, en el ámbito de la EpCG.

a. Convenios institucionales

En el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria, se han implementado 13 convenios nominativos durante el periodo 2017-2018, según se recoge al detalle en la Tabla 2.

Otros tres convenios durante el periodo 2017-2018, se han suscrito con el Fons Valencià per la Solidaritat (2 de ellos) y con la CVONGD (1 de ellos). En ambos casos, han estado orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales, y al desarrollo de formación y de acciones de sensibilización en diversas campañas específicas vinculadas con los ODS en el caso del Fons Valencià per la Solidaritat, o a la Campaña Pobreza Cero y de Comercio Justo, impulsadas por la CVONGD.

En el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, los convenios se han implementado sobre todo con los actores del ámbito universitario, habiéndose suscrito un total de 7 convenios, orientados tanto a formación, como a investigación para el desarrollo, y para el fortalecimiento del área de cooperación universitaria al desarrollo y la entrega de becas de cooperación. Estos convenios suelen renovarse cada año con las universidades (con la correspondiente revisión de sus contenidos cada año), y es el instrumento bajo el que se ejecuta prácticamente el 100% de los fondos dirigidos a este sector.

En términos generales, si bien este instrumento de convenios cuenta con el respaldo de los diferentes actores involucrados, esta modalidad es cuestionada en el diagnóstico de AH y por algunos actores del resto de sectores (CID y EpD), por ser un instrumento de menor transparencia y objetividad que los de concurrencia competitiva. Además, solo se ha podido identificar un informe de evaluación de estos instrumentos, el cual atiende al Convenio con Cruz Roja Española Valencia, realizado en 2012.

b. Subvención de proyectos por concesión directa

Los proyectos por concesión directa son un instrumento desplegado en su totalidad en el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria, y no se encuentran ejemplos de esta práctica en los otros ámbitos del IV PD durante el periodo evaluado.

Durante el periodo 2017 - 2018, tal como recoge en detalle la Tabla 11, se han desarrollado bases para tres subvenciones específicas para atender situaciones de emergencia bajo esta modalidad directa en; 1. República de Cuba y el Sahel (2017); 2. Indonesia (2018); y 3. Guatemala (2018).

Esta modalidad es abordada con mayor detalle en el informe de evaluación intermedia de la Estrategia de Acción Humanitaria.

→ **Descripción y análisis del despliegue de los instrumentos de cooperación al desarrollo durante el periodo 2017 - 2018: Concentración por ODS y ámbito geográfico:**

En el marco del IV Plan Director, el principal instrumento operativo para impulsar el logro de sus objetivos, son los instrumentos de concurrencia competitiva. Específicamente durante el periodo evaluado, las convocatorias de proyectos de cooperación al desarrollo en países estructuralmente empobrecidos de 2017 y 2018.
De cara al presente informe, y con el fin de poder tener al menos una mínima comparación entre años que nos permita examinar si existe una evolución o transición entre el número de proyectos aprobados y los ODS y áreas geográficas priorizadas por estos, se analiza también la convocatoria 2016, por ser la primera dentro del nuevo marco de los ODS y del comienzo de la recuperación de los compromisos de inversión en cooperación al desarrollo, además, de ejecutarse sobre la base del anterior marco programático de la cooperación valenciana.

- <u>Concentración de proyectos de cooperación al desarrollo por área geográfica:</u>

Gráfico 4. Nº de proyectos aprobados de cooperación al desarrollo por área geográfica.

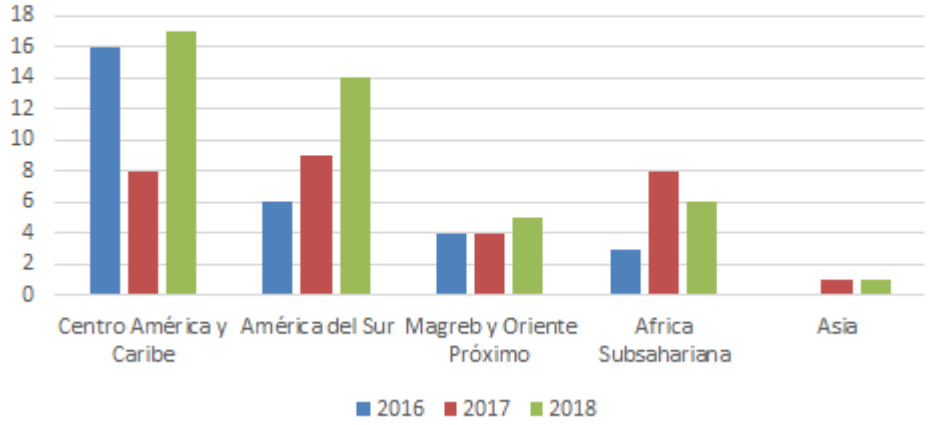

Una visión del número de proyectos aprobados de cooperación al desarrollo a través de las convocatorias de proyectos 2016 (previa al IVPD), 2017 y 2018, nos permite observar como el nuevo plan director ha incrementado el número de proyectos aprobados; de manera que tras salir del periodo agudo de la crisis se ha ido recuperando el financiamiento disponible. Del mismo modo, se ha ido aumentando la cantidad de proyectos prácticamente en todas las regiones previstas en el plan con respecto a la inversión realizada en 2016, a excepción de la región del Magreb y Oriente Próximo, donde el número de proyectos se ha mantenido estable en las tres últimas convocatorias.

Gráfico 5. Nº de proyectos de cooperación al desarrollo aprobados por país.

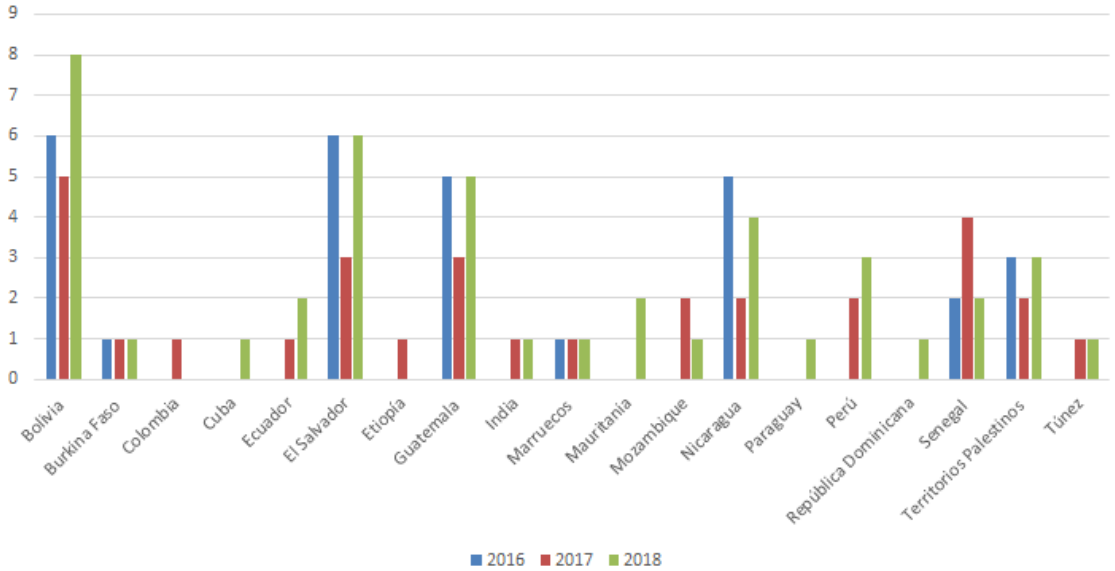

El análisis más de cerca, a nivel de país, nos permite observar que el **año 2017**, supuso un punto de inflexión en el que l**a adjudicación de proyectos se realizó de forma más repartida entre los diferentes países priorizados con respecto a la distribución de los mismos en 2016, pasando de abarcar solo 8 países en 2016, a 15 en 2017.**

El año 2018, con el continuado aumento de presupuestos para convocatorias de proyectos de desarrollo, y una inversión total a través de estas de 13.997.354,12 €, **se aumenta el número de países hasta llegar a cubrir 17 países priorizados. Sin embargo,** a pesar del aumento del número de proyectos y países, curiosamente, **la distribución del número proyectos** en los 8 países priorizados en 2016 (Bolivia, Burkina, El Salvador, Guatemala, Marruecos, Nicaragua, Senegal y Territorios Palestinos), **fue prácticamente idéntica en 2018 a la de ese año, tal como puede apreciarse en el gráfico correspondiente**.

Del mismo modo podemos observar como el mayor **volumen de recursos invertidos** (en correlación con el mayor número de proyectos aprobados acumulado para esos países), se destina a Bolivia (4,382,502.94 €) con mayor diferencia con respecto al resto, seguidos de El Salvador (2,913,487.37 €) y Guatemala (2,864,795.73 €) con casi idéntica inversión, y Senegal (2,563,629.99 €) y Territorios Palestinos (2,204,811.93 €) aún por encima de la barrera de los 2 millones acumulados. El resto de los países se encuentran todos por debajo del umbral acumulado de 2 millones, siendo el menos financiado en este periodo evaluado, Colombia, con solamente 253,296.06 €.

Gráfico 5.1. Recursos 2017-2018 destinados a cada país vía proyectos de cooperación al desarrollo.

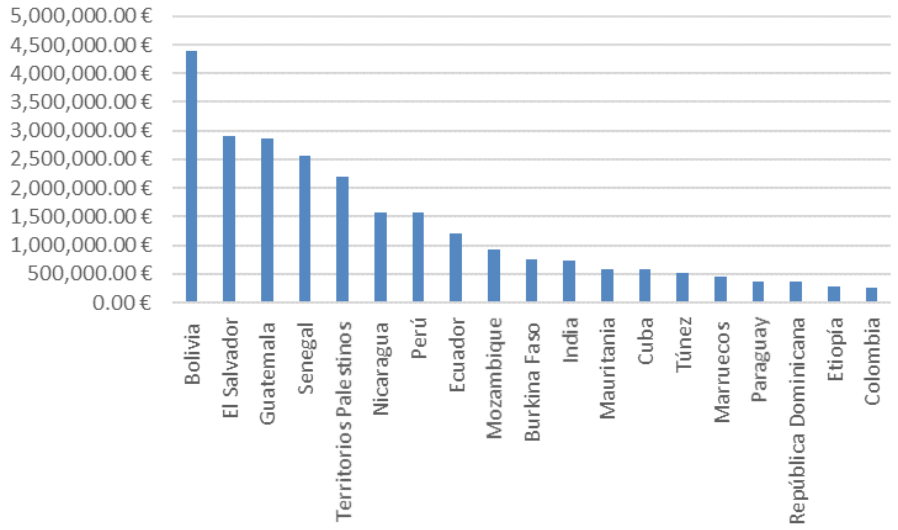

- <u>Concentración de la inversión de los proyectos de cooperación al desarrollo aprobados, en relación con los ODS:</u>

Gráfico 6. Inversión total por ODS a través de los proyectos de cooperación 2016-18.

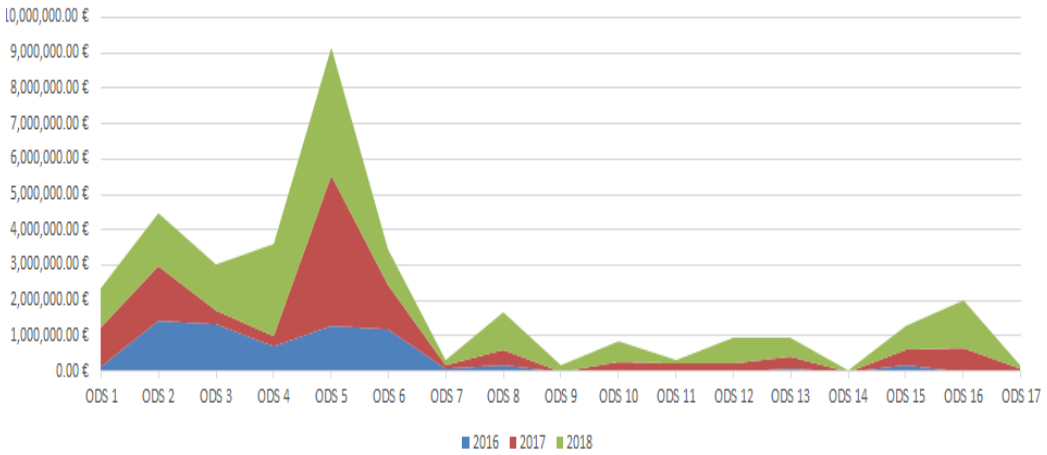

La inversión realizada durante cada convocatoria ha variado en función del presupuesto disponible, sin embargo, puede apreciarse claramente el aumento de la inversión que progresivamente se ha ido realizando por cada ODS, conforme se han ido incrementando los presupuestos cada año.

Más allá de apreciar el aumento paulatino en la inversión por cada ODS, puede apreciarse que, con independencia del presupuesto disponible, **la inversión se ha venido concentrando tanto en 2016, como en los dos años evaluados del IV Plan Director, 2017 y 2018, prácticamente en los mismos ODS de forma recurrente.**
Al revisar el volumen, en términos de porcentaje invertido por ODS sobre el total de los fondos adjudicados a proyectos en cada convocatoria, **puede apreciarse aún más claramente la concentración repetida, casi con el mismo volumen porcentual sobre el total, año a año en los mismos ODS.**

De este modo, en los dos gráficos anteriores se aprecia claramente una fuerte concentración que, de forma tradicional, viene produciéndose desde antes de la aprobación del IV Plan Director sobre los ODS 2 al 6.

De esta forma, el ODS 2 “Hambre Cero”, el ODS 3 “Salud y Bienestar”, el ODS 5 “Igualdad de Género” que es a su vez el que recibe más financiamiento durante 2017 y 2018, el ODS 4 “Educación de Calidad” y por último el ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, son los más financiados, mientras que el resto, aunque incluidos en el listado, tienen un financiamiento muy inferior a los seis principales.

→ **Participación de los actores de la cooperación al desarrollo en la definición de los instrumentos vinculados a las convocatorias de concurrencia competitiva:**

En lo relativo a la participación de los actores en la definición del contenido de la Orden de Bases que rigen estas convocatorias y a las propias convocatorias en sí, el sondeo realizado con diferentes actores en el transcurso de la evaluación, nos muestra una escasa participación en la definición de las mismas, siendo en todo caso, y siguiendo el mismo modelo participativo en los diferentes espacios ya mencionados previstos para ello, una

participación centrada en un modelo informativo/consultivo, y no de construcción conjunta en forma participativa.

De este modo, el diseño de estos instrumentos, (las convocatorias de proyectos 2017 y 2018), se realiza desde la propia Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para después ser llevado cada documento a consulta ante los actores del sector al que se dirige cada convocatoria, tradicionalmente y en gran medida, hacia las instituciones asociadas a la CVONGD.

En ese momento, se informa sobre los detalles de la convocatoria y se permite la devolución de propuestas de cambio o modificaciones, que posteriormente, serán revisadas por la Dirección de Cooperación y Solidaridad, y aceptadas o no, en función de criterios técnicos propios y otros condicionantes como la disponibilidad de recursos o las instrucciones recogidas en la Orden de Bases.
Sin embargo, este modelo informativo/consultivo, implementado tras haber finalizado la construcción de cada instrumento, ha sido cuestionado por el sector durante el proceso de evaluación, al considerar, que el mismo no permite el diseño de un instrumento plenamente consensuado, ni alineado con los intereses de todos los actores responsables de la implementación del IV Plan Director. Por lo que la demanda en la revisión de este proceso y la apertura de espacios para una mayor participación de los agentes de la cooperación durante el mismo, se hace evidente.

En línea con lo anterior, si bien el diseño de los instrumentos de concurrencia competitiva hasta ahora implementados, puede considerarse adecuado y alineado con la visión de una cooperación al desarrollo alineada con los preceptos y objetivos de la Agenda 2030, se considera que aún sigue abierto el debate iniciado (y pendiente de aplicación las observaciones vertidas) por las evaluaciones intermedia y final del III Plan Director, en cuanto a desarrollar de forma participativa y consensuada, una revisión de la historia de la cooperación valenciana, que permita visualizar una identidad propia, que dote a la misma de valor añadido y establezca las líneas vertebradoras de su modelo de cooperación, y por ende, de sus instrumentos de cooperación.

6. ¿En qué medida los enfoques transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo se transversalizan operativamente de acuerdo con el IV Plan Director?

Para dar respuesta a esta pregunta, nos basaremos en las evaluaciones ex-ante de los proyectos presentados a convocatoria de subvención en los años de vigencia del IV PD. Actualmente los proyectos financiados en los años 2017 y 2018, se encuentran en fase de ejecución y/o inicio de la misma, por lo que no se cuenta con informes de evaluación final que permitan contrastar la transversalización de estos enfoques en la fase de ejecución de las intervenciones.
Por otra parte, se realiza la revisión de las fichas de recogida de datos para los indicadores del IV PD de los proyectos de 2017 (son los únicos con los que se cuentan fichas) y se

cuantifica el porcentaje de proyectos que inciden en los diferentes enfoques transversales que contempla la Cooperación Valenciana.

El IV PD en su punto nueve, establece las siguientes prioridades transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo:

- Enfoque de Género en desarrollo basado en Derechos Humanos.
- Enfoque de Gobernanza democrática.
- Enfoque de sostenibilidad medioambiental.

Igualmente, se menciona que de forma progresiva se incorporará en los planes anuales de acción sucesivos, el **enfoque de Derechos de la Infancia** como marco conceptual para el análisis, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y proyectos en materia de cooperación al desarrollo.

Para facilitar la integración de estos enfoques en el diseño de los proyectos de cooperación al desarrollo, la Genralitat Valenciana ha editado en 2019 la *"Guía para la transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo*", donde se explica la inclusión de este enfoque en las diferentes fases del ciclo del proyecto. Complementariamente en 2018, se publica la "Guía para la Inclusión de la Diversidad Funcional en las actuaciones de la Cooperación Valenciana al Desarrollo".

Sobre los otros dos enfoques no se cuentan con guías específicas para su integración en los proyectos. Para estos casos se usa como referencia la "Guía de la Generalitat Valenciana para evaluación ex-ante de los proyectos de Cooperación al Desarrollo", donde en su punto C5 se describen los criterios y cuestiones claves a tener en cuenta para obtener una buena puntuación en los apartados de la incorporación de los enfoques transversales en la evaluación ex-ante.

Esta guía es bien valorada por los diferentes agentes, aunque las cuestiones claves, en algunos casos son muy abiertas y unas orientaciones más específicas sobre la integración de los enfoques facilitaría la formulación de los proyectos.

Revisando los informes de evaluaciones ex - ante de las convocatorias de proyectos 2017 y 2018, nos encontramos las siguientes valoraciones respecto a la integración de los enfoques transversales:

Convocatoria 2017[15]:

15 Síntesis de las valoraciones emitidas por el equipo evaluador ex-ante ICG- Internacional Cooperación Gestión.

Integración del enfoque de género:
➔ Se reconoce un alto nivel de exigencia de la convocatoria en lo referente a la incorporación del enfoque de género, así como en lo referente al aporte de documentación y fuentes de verificación que permitan valorar la integración. De hecho se establece una recomendación referente a mejorar la forma de valoración de la política institucional de género de las entidades, elemento que fue difícil evaluar.
➔ Se considera muy positivo que en los proyectos específicamente de género se haya incluido población beneficiaria masculina, ya que la participación de los hombres es imprescindible para concienciar y eliminar la resistencia al cambio. Sin embargo, no se ha integrado en estas propuestas de forma clara el enfoque de nuevas masculinidades.
➔ No se realiza una adecuada descripción de la integración del género en las diferentes fases del ciclo del proyecto, se prioriza la inclusión de actividades concretas dirigidas a mujeres o a estimular su participación, sin que se perciba que el enfoque se ha integrado de forma global.
➔ En la fase de diagnóstico, muy pocas propuestas que no sean específicamente proyectos de género, analizan las necesidades estratégicas de las mujeres, quedándose en el nivel de necesidades básicas.
➔ En relación con el impacto, en general, no se desarrolla un análisis concreto sobre la capacidad del proyecto para contribuir a generar cambios tangibles relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, ni se detalla el posible impacto desglosado por sexo, en función de las características concretas de estos dos grupos de población.

A nivel general de todos los enfoques, se aprecia el esfuerzo por incorporar correctamente estos enfoques al proyecto, la mayor parte de las entidades lo hace únicamente a nivel teórico, especialmente es el caso de los enfoques de género y de derechos humanos.

En relación al **enfoque de gobernabilidad democrática**, hay un grupo de intervenciones que, por sus características y naturaleza, no tienen una incidencia destacable en este sentido, independientemente de los argumentos que la ONGD pueda aportar en el formulario de proyecto. Esta circunstancia también afecta en la reducción de la puntuación.

Convocatoria 2018[16].

Enfoque de género:
➔ Se destaca que una parte sustancial de los proyectos evaluados han incorporado dicho enfoque, aunque no en todos ellos se reflejaban en la matriz de planificación indicadores de los cambios deseados en las identidades, papeles o relaciones de género.
➔ En los diagnósticos de los proyectos, en una proporción significativa, se contaba con datos de situación desglosados por mujeres y por hombres, aunque en menor relación, un análisis de necesidades identificadas diferenciado, indicando las diferencias a nivel de visión del problema, como también a nivel de participación, acceso, tareas cotidianas, recursos disponibles, etc.
➔ A nivel de la matriz de planificación y sistema de seguimiento y evaluación, es mejorable en muchos casos la construcción de objetivos, resultados e indicadores que

16 Síntesis de las valoraciones emitidas por el equipo evaluador ex-ante MAZARS.

	den cuenta de cómo el proyecto contribuye a la equidad en el acceso, propiedad y control de recursos y beneficios que se generan, participación, quiénes toman decisiones sobre su uso; quiénes tienen acceso a ellos... (y la inclusión de indicadores al respecto).

Enfoque de derechos humanos.	
	➔ Se destaca que una parte sustancial de los proyectos evaluados ha incorporado dicho enfoque, aunque todos ellos se reflejaban en la matriz de planificación indicadores de los cambios deseados a nivel de empoderamiento de los titulares de derechos en la participación de los procesos de desarrollo y políticas públicas (y en la exigibilidad de los derechos).
	➔ Desde los diagnósticos se trabaja desde un enfoque de problemas/necesidades, más que desde un enfoque de derechos (obstáculos para garantizar los derechos).
	➔ Puede destacarse que en general se realiza (en los casos que se hace) una adecuada identificación de los titulares de derechos y de los titulares de obligaciones. No obstante, no siempre se incluyen procesos de rendición de cuentas de los actores y mecanismos de exigibilidad de derechos.

Mencionar que la valoración se hace a nivel general de los proyectos presentados a las convocatorias, entendiéndose que los proyectos aprobados son los que presentan una mayor puntuación respecto a estos enfoques y otros criterios. De todas formas en el informe de evaluación ex-ante 2017 se menciona que el segundo criterio peor valorado en la evaluación ex-ante hace referencia a la incorporación de los enfoques transversales.

Como se mencionaba al inicio de este punto, para la valoración de la transversalización operativa de estos enfoques, es pertinente conocer la integración de los mismos en la fase de ejecución de los proyectos aprobados, para ello es necesario contar con las evaluaciones externas previstas.

Sería de interés y en base al análisis de estos documentos, identificar, de forma conjunta con los agentes, los elementos de mejora en la incorporación de los enfoques en su fase de ejecución, y articular en torno a las mismas posibles acciones de refuerzo para mejorar la integración de estos aspectos: acciones formativas, edición de guías o adopción de manuales de referencia para orientar la integración de los enfoques.

De esta manera se contribuye a incidir no solo en el diseño de los proyectos, sino también en su implementación.

Por lo que respecta al **alineamiento de los proyectos 2017 con los enfoques transversales del IVPD,** es la siguiente[17]:

Gráfico 7. % de proyectos aprobados convocatoria 2017, contemplan los diferentes enfoques transversales.

17 El % total supera el 100% debido a que un mismo proyecto, puede contemplar diferentes enfoques transversales

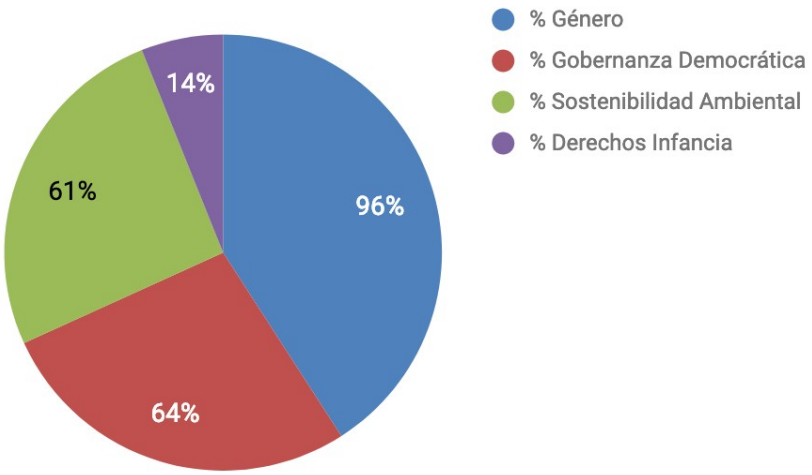

De un total de 30 proyectos aprobados, 27 de ellos se alinean con el enfoque de género y derechos humanos, 18 proyectos se alinean con gobernabilidad democrática, 17 con sostenibilidad ambiental y 4 con derechos de la infancia.

7. ¿En qué grado el IV PDCV está impulsando la gestión del conocimiento y rendición de cuentas para mejorar el ciclo de la política de cooperación al desarrollo?

El IV Plan Director recoge la gestión del conocimiento exclusivamente como un proceso de aprendizaje derivado del proceso de evaluación. Sin embargo, la gestión del conocimiento debe entenderse no solo como el acto de evaluar y aprender de los hallazgos obtenidos. La gestión del conocimiento es un proceso mucho más complejo, que aunque incluye la evaluación como uno de sus posibles instrumentos generadores de aprendizaje y conocimiento, se compone al menos los siguientes elementos (Davenport, 1998):

Gráfico 8. Elementos que integran la gestión del conocimiento.

Gestión del conocimiento en el IV Plan Director:

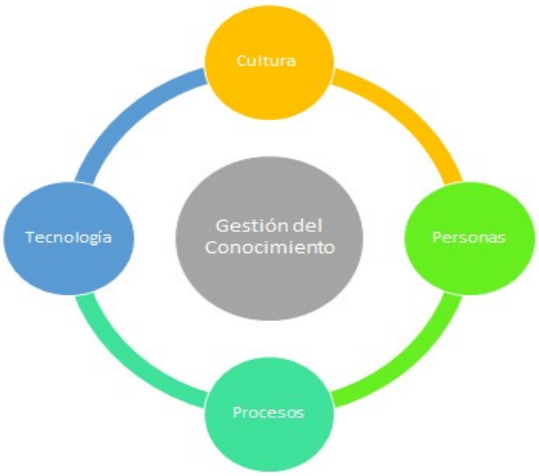

Adaptación de Davenport, 1998.

1. **Análisis desde la cultura institucional.**

La cultura institucional refleja cómo la organización enfoca y favorece el aprendizaje y la innovación incluyendo todas aquellas acciones que refuerzan el comportamiento abierto al cambio y al nuevo conocimiento, y está mediada por el conjunto de creencias y valores compartidos por los integrantes de la institución (Davenport, 1998; Rojas, 2012).

Durante la implementación del IV Plan Director, se han generado diferentes instrumentos y procesos orientados a generar una cultura de la evaluación, basada en la definición de procesos objetivos de búsqueda de evidencia, sobre el desarrollo e impacto de las intervenciones apoyadas por la GV en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Iniciativas todas ellas, alineadas con el compromiso de generar una nueva cultura de la evaluación y la gestión del conocimiento plasmado en el IV Plan Director.

En este sentido, la Dirección de Cooperación y Solidaridad ha generado tanto una guía orientadora para el diseño y la gestión de evaluaciones, como un modelo de ficha de recogida de información para la medición de indicadores del IV Plan Director, y una propuesta para avanzar en el establecimiento de líneas de base en los proyectos financiados, (de cara a su uso posterior como parte del proceso de evaluación). Todas ellas, iniciativas necesarias y acompañadas de instrumentos de utilidad para guiar a los diferentes actores hacia este cometido, recogido como prioridad tanto en el Artículo 8 de la Ley 18/2017 de cooperación y desarrollo sostenible, sobre transparencia y rendición de cuentas, así como en la ORDEN 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, sobre todo, en su Artículo 65. Plan de control.

2. **Análisis desde las personas participantes del proceso.**

Las personas, en el caso que nos ocupa también representadas por las instituciones públicas y ONGD ejecutoras de los diferentes instrumentos del IV Plan Director en tanto que sujetos y actores de la cooperación valenciana, son en última instancia, las poseedoras del conocimiento. El objetivo de los procesos de gestión del conocimiento, es animarlas, no sólo a buscarlo y mejorarlo, sino a compartirlo y a generar nuevo conocimiento de forma compartida, sabiendo que el conocimiento y la experiencia, se transmiten o socializan si las personas o instituciones, los actores de la cooperación, están motivados para hacerlo y encuentran un clima adecuado para ello (Nonaka, 1991; Davenport, 1998).

En este sentido, y claramente vinculado al apartado anterior sobre cultura organizacional, la falta de espacios institucionales, tanto formales como informales, pero con carácter estable, representativo y participativo de todos los actores del IV Plan Director, se vuelve fundamental para incentivar el intercambio, la socialización y la construcción de conocimiento de forma conjunta.

Espacios como los generados en el seno de las diferentes ponencias técnicas, comités consultivos o comisiones sectoriales, territoriales o interinstitucionales previstas en el IV Plan Director, deben ser repensados de forma conjunta, para dotarlos de capacidad y articularlos como mecanismos de coordinación, pero también de reflexión común y de construcción de conocimiento.

3. Análisis desde la identificación y planificación de los procesos.

La gestión del conocimiento, tradicionalmente requiere de su implementación a través de diferentes procesos orientados a la identificación, adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento (Calvo y Santos, 2014). Para ello, es primordial definir una planificación estratégica que desde un inicio y contando con todos los actores que estarán involucrados en el proceso, ayude a orientar cada uno de los procesos en esas etapas, y a definir los mejores instrumentos tiempos y recursos para ello.

Sin embargo, el IV Plan director, **carece desde su diseño de la definición de una estrategia clara de gestión del conocimiento** que oriente cada uno de los procesos mencionados, (identificación, adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento), **al no tenerla contemplada entre uno de sus posibles productos.**

A nivel de procesos orientados a generar conocimiento, el IV Plan Director solamente contempla los procesos de evaluación de las intervenciones financiadas mediante instrumentos de concurrencia competitiva, así como la sistematización de información de interés, muy específica, para la medición de los indicadores previstos en la matriz de indicadores del Plan.

- **Sobre el establecimiento de procesos de evaluación de proyectos:**

En el marco del IV Plan Director se ha generado una guía de orientación para el diseño y la gestión de los procesos de evaluación, dirigida, a modo orientativo, hacia los actores de la cooperación que implementan proyectos en el marco del IV PD a través de cualquiera de sus modalidades o instrumentos de financiamiento. En el marco de estas orientaciones para el desarrollo de evaluaciones, se establece también la elaboración de líneas de base que orienten y faciliten posteriormente la extracción de conclusiones sobre el avance e impacto de los proyectos.

En este sentido, aunque se reconoce como necesario y existe un claro compromiso por los actores de la cooperación en dar cumplimiento a las obligaciones de control y evaluación de proyectos recogidas en el Artículo 8 de la Ley 18/2017 de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible, en términos de gestión del conocimiento, debe aún profundizarse en los preceptos recogidos en el epígrafe 2 del ya citado Art. 8 de la Ley, incentivando también una evaluación orientada hacia el aprendizaje colectivo, de corte más cualitativo y orientada, más bien, al análisis de la trayectoria de determinados instrumentos de la cooperación valenciana o al impacto en determinados ámbitos sectoriales o regiones geográficas con una relación histórica de cooperación con la Comunitat Valenciana, como complemento de valor añadido a la evaluación de proyectos

centradas en el control, monitoreo o evaluación de proyectos y actividades concretas, a los que con carácter administrativo hace referencia exclusiva el epígrafe 1 del Art. 8 de la Ley.

- **Sobre el proceso de medición de los indicadores previstos en la matriz de indicadores del IV Plan Director:**

Este elemento también puede ser considerado parte de los procesos de gestión del conocimiento del IV Plan Director, aunque siempre desde la orientación al seguimiento administrativo del PD y orientado a la rendición de cuentas, y no tanto a la generación de conocimiento de utilidad para el sector.

En cierta medida, la propia estructura de los indicadores imposibilita que estos sean de utilidad para la toma de decisiones futuras o para generar conocimiento de valor para los actores del sector, ya que por su diseño, son, en su mayoría, claramente finalistas y están orientados a obtener una "foto fija" sobre el volumen y alcance del conjunto de las intervenciones, en términos económicos, geográficos y de tipo de población atendida, con el fin de poner en valor y facilitar la rendición de cuentas en el periodo de duración del Plan.

- **Sobre la comunicación para el desarrollo en el marco del IV PD y la gestión del conocimiento:**

Junto con el incentivo de los procesos evaluativos, el segundo producto previsto en el IV Plan Director que está vinculado a uno de los procesos estratégicos de la gestión del conocimiento, como es la difusión e intercambio de conocimiento generado y de interés para el sector de la cooperación y sus actores, es el desarrollo de una estrategia de comunicación para el desarrollo orientada hacia:

- La mejora de la cantidad y calidad de la información referida a la cooperación al desarrollo en los medios de comunicación y las redes sociales.
- El fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la cooperación valenciana en materia de Comunicación para el Desarrollo.

Este plan de comunicación tiene sus respectivas "ramificaciones" o concreciones específicas en las estrategias de EpD en el ámbito formal y en la de Acción Humanitaria, en las que aparece como un producto concreto vinculado a acciones específicas en uno de sus resultados o ejes de trabajo.

Sin embargo, a la fecha de cierre del presente informe de evaluación, no se han iniciado acciones para su concreción o puesta en marcha, ni como estrategia global de comunicación para el desarrollo en el marco del IV Plan Director, ni como instrumentos específicos de comunicación para el desarrollo en las estrategias de EpD y AH, siendo este un gran déficit actual del IV Plan Director, dada la importancia que en el mismo revierte como instrumento de rendición de cuentas hacia la ciudadanía, y por el potencial que,

como instrumento de sensibilización y aprendizaje, puede llegar a desarrollar este tipo de instrumentos.

4. Análisis desde la capacidad tecnológica e instrumental.

En la gestión del conocimiento es de vital importancia acompañar su planificación estratégica y la definición de los procesos para su desarrollo, de un buen desarrollo tecnológico e instrumental para la recogida, procesamiento, transformación, generación y difusión del conocimiento (Meroño, 2004). En este sentido, entendemos por tecnología para la gestión del conocimiento el conjunto de herramientas tecnológicas que nos permiten desarrollar cada una de esas etapas.

En este informe haremos mención de la web de la cooperación valenciana, como instrumento de comunicación e información para la rendición de cuentas basado en las TIC, y de la ficha de recolección de información para medir los indicadores del IVPD, en tanto que instrumento de seguimiento de los alcances del IVPD.

A. Web de la cooperación valenciana[18]

En este ámbito, la **página web de la *cooperación valenciana* se configura, por su nivel de detalle y de transparencia, como un elemento indispensable de comunicación, información y rendición de cuentas**, por las siguientes razones:

En primer lugar, este sitio facilita a través de su sección introductoria, toda la información pertinente sobre la Cooperación Valenciana, así como sus funciones y estructura, y los órganos de asesoramiento y participación que la integran.

En segundo lugar, a través de sus diferentes secciones y casi en tiempo real permite trasmitir qué se está haciendo y cómo se está haciendo a través de la cooperación al desarrollo, la AH y la EpD en la Comunitat Valenciana, contribuyendo de forma directa a la transparencia de la ayuda. En este ámbito la descripción ofrecida no se limita solamente a las acciones implementadas, sino que se aporta toda la información pertinente para conocer el contexto programático en que esta ayuda se facilita (legislación, estrategias y planes en los que se inserta y que la rigen y orientan) y los resultados de esta en términos de eficacia de gestión e impactos generados, mediante la publicación de las evaluaciones de proyectos.

En tercer lugar, ofrece transparencia al publicar los diferentes mecanismos de apoyo disponibles, y los momentos en que estos se encuentran activos (convocatorias de proyectos, etc.) así como los criterios de acceso, los criterios de avaluación de las propuestas presentadas y los procedimientos de acceso a los mismos para las organizaciones de la sociedad civil organizada.

18 http://www.cooperaciovalenciana.gva.es

En cuarto lugar, cuenta con una sección específica para el acceso a documentación de interés, donde a modo de repositorio y de forma muy completa y detallada pueden encontrarse de forma fácil, accesible y abierta, diferentes publicaciones sobre los marcos estratégicos de la cooperación valenciana, evaluaciones de proyectos, memorias anuales, normativa, recursos educativos, planes de acción, indicadores del IVPD, etc.

En quinto lugar, la web de forma integrada en un solo sitio, pero respetando sus diferencias y necesidades y de forma clara y accesible, ofrece alojamiento a la información de las estrategias de EpD y Acción Humanitaria, lo cual contribuye al avance de lo dispuesto en ambas estrategias sobre la creación de un sitio web con información específica de cada una de ellas. Desde nuestro punto de vista, creemos que la integración en un solo sitio de la información de las estrategias de EpD y AH, pero de forma fácil e intuitivamente identificable en secciones propias, contribuye a la eficiencia y a generar una imagen única del conjunto de instrumentos que dan vida al IVPD y sus estrategias, ofreciendo la imagen de todos ellos como parte de un solo conjunto bien articulado e integrado dentro de lo que denominamos la Cooperación Valenciana, bajo el paraguas del IVPD y de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Se destaca además, que como esfuerzo adicional y complementario, en la web www.dadesobertes.gva.es/es/ y mediante Open Data se pone a disposición de los ciudadanos toda la información relativa a las intervenciones financiadas en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo, la Educación para la Ciudadanía Global y la Acción Humanitaria por parte de la Generalitat Valenciana.

b. Ficha de recolección de información para medición de indicadores del IVPD.

En este momento, el único proceso de gestión de conocimiento en el que se identifican (en el marco de los instrumentos generados para el seguimiento del IV Plan Director) necesidades en el fortalecimiento de sus instrumentos, es en el proceso de sistematización de información para la medición de los indicadores del Plan, y más concretamente, el fortalecimiento del instrumento actualmente aplicado, como es la ficha de recolección de información para los indicadores, dirigida a las ONGD con proyectos financiados en el área de cooperación al desarrollo para su cumplimentación.

Para el desarrollo de este proceso, se ha generado una herramienta, una ficha de recolección de información, eminentemente cuantitativa. No obstante, el instrumento, no recoge la totalidad de información necesaria para que puedan medirse todos los indicadores previstos en el IV Plan Director, ya que mucha de la información necesaria para ello, solo puede obtenerse una vez finalizados y evaluados los proyectos, o al menos, hasta contar con las líneas de base actualizadas y los informes finales de los mismos.

En cuanto a la ficha, al momento de sistematizar la información recogida en la misma, el equipo evaluador ha encontrado las siguientes dificultades que pueden complejizar el proceso de sistematización de la información y su posterior análisis:

Tabla 13. Debilidades identificadas en ficha de proyectos.

-	Las fichas, al no incluir el título del proyecto, solo el código que lo vincula a una ONGD determinada, no permiten identificar a primera vista a que proyecto hacen referencia cuando una misma ONGD tiene varios proyectos aprobados dentro de la misma convocatoria.
-	No siempre el número de beneficiarios reportados en la ficha coincide con el número de beneficiarios reportados en la ficha de resumen del proyecto.
-	Las fichas no recogen los datos sobre los fondos concedidos por la GV para cofinanciar el proyecto, cuando esta información es necesaria para medir algunos indicadores, lo que obliga a quien está sistematizando la información a ir saltando de las fichas de indicadores a diferentes documentos de soporte o complementarios, donde poder tener toda la información necesaria para medir avance de indicadores.
-	Algunas ONGD solo reportan datos parciales en la ficha, sin completar todos los apartados al 100%, así que faltan detalles y números para calcular todos los indicadores, sobre todo, en términos de desglose por población, o en la forma de distribuir el porcentaje de presupuesto entre cada eje y objetivo.
-	La ficha recoge alguna información solo con porcentajes, lo que dificulta obtener datos brutos para medir y realizar cruces de variables con algunos indicadores que son numéricos.

Debido a los elementos mencionados, este proceso de medición de indicadores puede encontrarse a medio plazo con el reto de desarrollar una base de datos, y de definir un software adecuado para el tratamiento ad-hoc de la información recopilada en las fichas, y que esté acorde a las necesidades y características de la información recopilada.

La selección o diseño de estas herramientas de forma adecuada, será de gran importancia debido a la gran cantidad de datos que, tras ser almacenados, deberán ser tratados para lograr realizar los diferentes cálculos y cruces estadísticos entre variables, y que a la vista del diseño de los indicadores y de la estructura de la ficha, puede ser de gran dificultad. Se recomienda además, que se tenga en cuenta la asignación presupuestaria suficiente para ello, debido al coste que el diseño de este tipo de herramientas y su implementación suelen conllevar.

3.4. Análisis de los Resultados.

En este apartado se presenta un análisis de los avances sobre los resultados/indicadores establecidos. Al tratarse de una evaluación intermedia, no podemos hablar de impactos conseguidos, pero si referenciar los pasos dados para la consecución de los resultados previstos.

8. ***¿El IV PDCV está siendo adecuado para alcanzar el cumplimiento los resultados previstos para la consecución final del objetivo general?***

Una de las principales dificultades para el seguimiento y evaluación del IV Plan Director, viene dada por su propio diseño y la estructura de sus ejes, objetivos e indicadores, al no estar vinculados a metas o productos concretos ni delimitados en un determinado periodo de tiempo, lo que impide visibilizar la calendarización de los procesos de cara a la consecución de los objetivos.
Como complemento a lo anterior, el IV PD establece que los Planes Anuales de Acción (PAA) irán concretando las prioridades y objetivos operativos específicos donde se concentrarán las intervenciones. Sin embargo, el análisis de los dos PAA establecidos en este período de ejecución del PD, evidencia un escaso nivel de concreción, especialmente en el ámbito de la cooperación al desarrollo, quedando los alcances de las intervenciones muy abiertos (tanto a nivel sectorial como geográfico) y poco definidos, como para valorar el grado de avance de los mismos.

Ante esta falta de concreción, la estructura y el diseño de los indicadores del IV Plan Director, se centraron en medir el volumen de cooperación implementada económicamente, así como su distribución geográfica y el tipo y número de población a la que se alcanza con cada una de las iniciativas de desarrollo apoyadas durante la implementación del Plan.

Los indicadores del IV PD (generales y operativos) vinculados a proyectos de EpD y de AH, se describirán en los informes de evaluación intermedia de esas estrategias en específico.

En cuanto a los **indicadores vinculados a las acciones de cooperación** financiera no reembolsable en el ámbito de la cooperación al desarrollo, a la fecha, no es posible con la información disponible realizar una medición de los *Indicadores Operativos.*
En el caso de los *Indicadores Generales*, solo es posible de forma parcial, contemplando únicamente la información de los proyectos de desarrollo de la convocatoria 2017.

Esto es debido a:

- La información necesaria para la medición de los ***indicadores operativos***, según el Marco de Indicadores del IV PD, tiene por fuentes:
    - a. la ficha de recogida de información de indicadores en proyectos financiados de desarrollo,
    - b. memoria anuales emitidas por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad,,
    - c. los informes finales de los proyectos,
    - d. los informes de las evaluaciones finales de los proyectos.

  Al momento de la evaluación intermedia, solo se encuentran disponibles las fuentes (b)-memorias emitidas por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, sobre acciones realizadas 2017 y 2018, y en el caso de la fuente (a), solo están las fichas de indicadores de los proyectos aprobados en la convocatoria 2017, no siendo posible sistematizar indicadores 2018.

- El conjunto de la información recogida en estos dos instrumentos, tal cual es recogida y sistematizada en los mismos, no es suficiente para realizar el cruce de variables necesario para medir el conjunto de los indicadores operativos, para lo cual se necesitaría mayor nivel de detalle. Este nivel de detalle más específico se encontraría en los informes finales de los proyectos y en los informes de evaluación final de los mismos.

Por estas razones, presentamos ahora, un avance de la información vinculada a los ***indicadores generales*** cuya información ha sido posible recopilar para el periodo evaluado, mediante las memorias de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, 2017 y 2018, y con la información específica de los proyectos de 2017 recogida a través de la ficha de indicadores presentadas sobre esos proyectos.

Tabla 14. Avance de Indicadores Generales del IV Plan Director, proyectos de desarrollo 2018[19]:

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO	
IG1.- N.º de intervenciones ejecutadas en materia de ayuda económica no reembolsable dirigido a los países priorizados y porcentaje de recursos que engloba (%):	Se han ejecutado 73 intervenciones, (30 proyectos de la convocatoria 2017 y 43 proyectos de la convocatoria 2018), por un valor global de 25.090.084,73 €, lo que supone un porcentaje de recursos equivalente al 66% sobre el total 2017-2018.	
IG2.- N.º de intervenciones y volumen presupuestario (%) destinado a la Educación para la Ciudadanía Global (modalidad A y B) y de sensibilización (modalidad C):	**Gráfico 9. Nº total de proyectos por modalidad EpCG en 2017 y 18.**	**Gráfico 10. % financiación anual por modalidad EpCG en 2017 y 18.**

19 De los 25 indicadores generales, se hace referencia a aquellos (13) que existe información a través de la fichas de indicadores 2017 y otros documentos.

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO	
	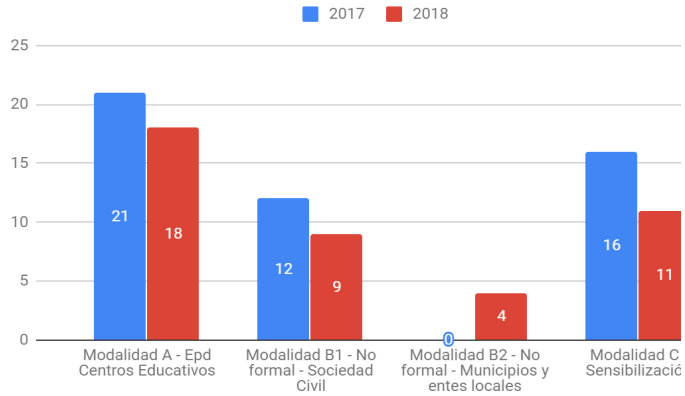	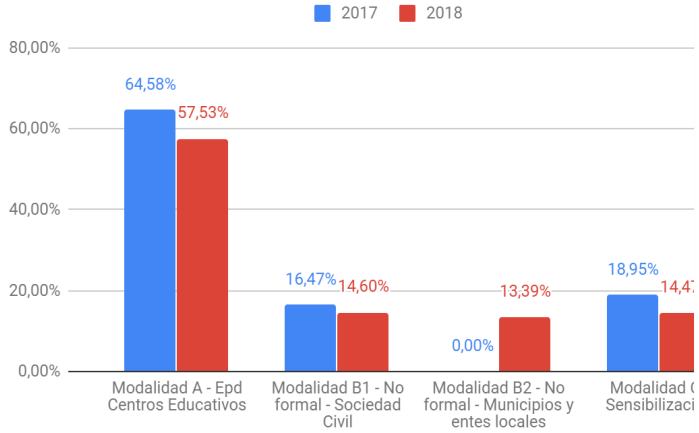
IG9.- N.º de intervenciones y volumen presupuestario dirigido a la Formación Especializada, Investigación y Estudios de Desarrollo Sostenible (%):	Se han implementado 6 convenios con universidades de la Comunitat Valenciana orientados a formación, investigación y estudios de desarrollo sostenible, por valor de 650.000 euros, equivalente al 2% sobre el total 2017-2018.	
IG10.- N.º de intervenciones y volumen presupuestario	El número de proyectos según entidad participante del CAHE, permite ver el número de proyectos financiados con presupuesto de la GV y el número de proyectos financiados con recursos propios de los otros actores del CAHE:	Mientras que el número de proyectos y convenios por modalidad, nos permite ver el número de instrumentos desplegados (proyectos adjudicación directa en el CAHE, convenios nominativos y proyectos por concurrencia

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO	
destinado a la Acción Humanitaria (%):		competitiva) en cada anualidad:
	Gráfico 11. Nº de proyectos financiados por entidades CAHE.	**Gráfico 12. Nº de proyectos y convenios AH por modalidad.**
	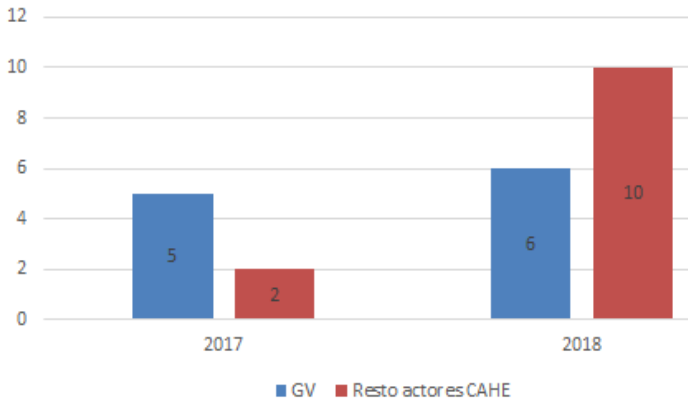	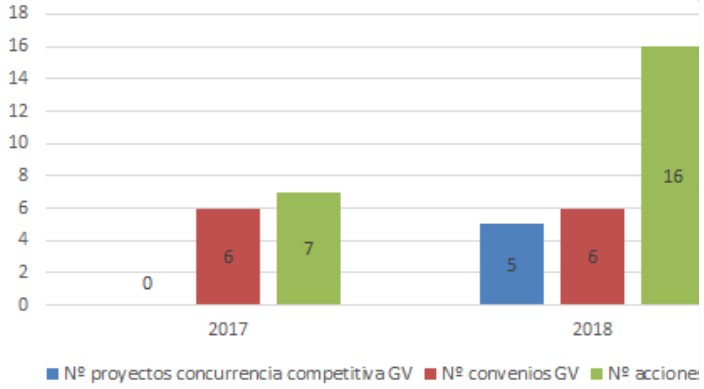
	Gráfico 13. % de la financiación sobre el total 2017-18 por modalidad de AH.	

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO	
	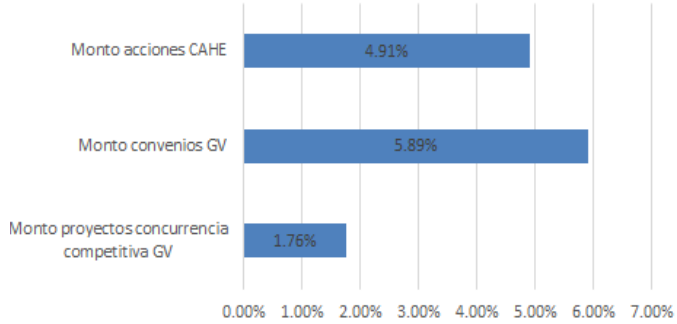	
IG11.- N.º de intervenciones y volumen presupuestario destinado a la Cooperación Técnica (%):	Se han financiado 2 proyectos de cooperación técnica (2018), por un valor de 115.454,31 euros, equivalentes a un 0.29% del presupuesto global 2017-2018.	
IG18.- Recursos destinados a financiar convocatorias de ayudas mediante concurrencia competitiva (%), incluyendo EpD, AH y Cooperación al desarrollo:	El porcentaje global de ayuda gestionada vía concurrencia competitiva asciende al 74.71%, mientras que el instrumento con mayor porcentaje ejecutado por esta vía, es el de convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo.	
	Gráfico 14. % de recursos concurrencia competitiva sobre el global 2017-18.	**Gráfico 15. Recursos destinados a concurrencia competitiva 2017-18.**

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO
	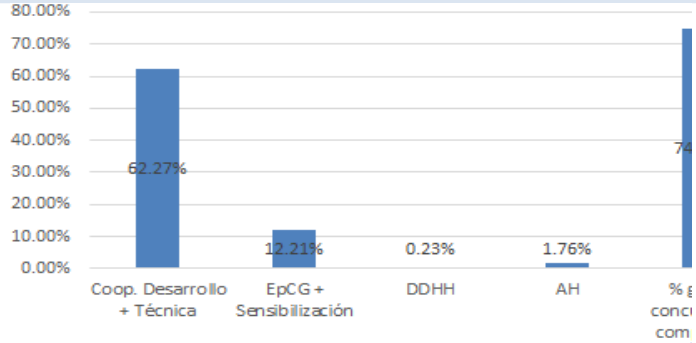 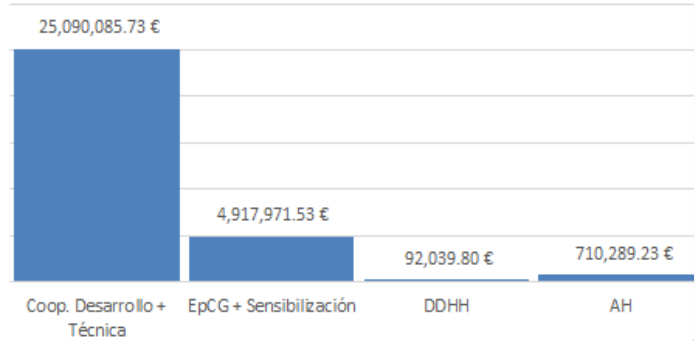
IG. 19,20, 21, 22.- N.º. de proyectos que incluyen de manera transversal en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo, los enfoques de Género en desarrollo basado en Derechos Humanos, Gobernanza Democrática, Sostenibilidad Ambiental y Derechos de al Infancia (%).	El 96% de los proyectos comunica haber incluido de forma transversal el enfoque de género, mientras que los enfoques de Gobernanza Democrática y Sostenibilidad solo se consideran en el 64% y el 61% respectivamente, siendo el enfoque de derechos de la infancia el menos considerado en los proyectos, con tan solo un 14% de los proyectos.	**Gráfico 7. % de proyectos aprobados convocatoria 2017, contemplan los diferentes enfoques transversales.** 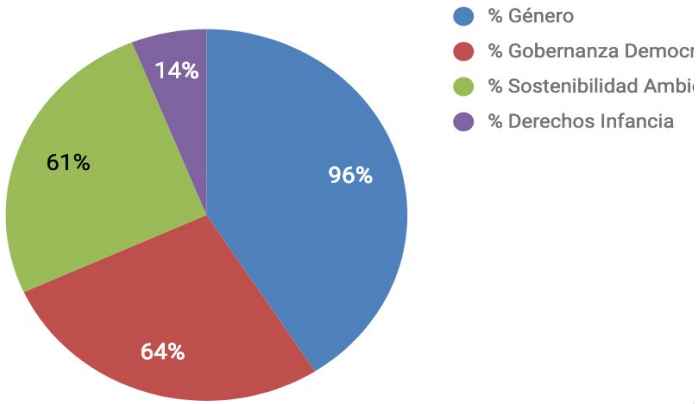
IG23.- % de proyectos orientados llevados a cabo en los países	El 100% de los proyectos revisados se dirigen a países priorizados en el IV PD y priorizados en sus respectivas convocatorias.	

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO
priorizados en el IV Plan Director:	
IG24.- N.º de proyectos de cooperación al desarrollo que se alinean con las prioridades geográficas establecidas en los respectivos planes anuales aprobados de la Cooperación Valenciana (%)	El 100% de los proyectos se alinean con las prioridades geográficas establecidas en las diferentes convocatorias de cada plan anual de cooperación aprobado por la Cooperación Valenciana, y su distribución según áreas geográficas ha sido la siguiente: **Gráfico 16. Presupuesto global invertido por área geográfica 2017-18.** 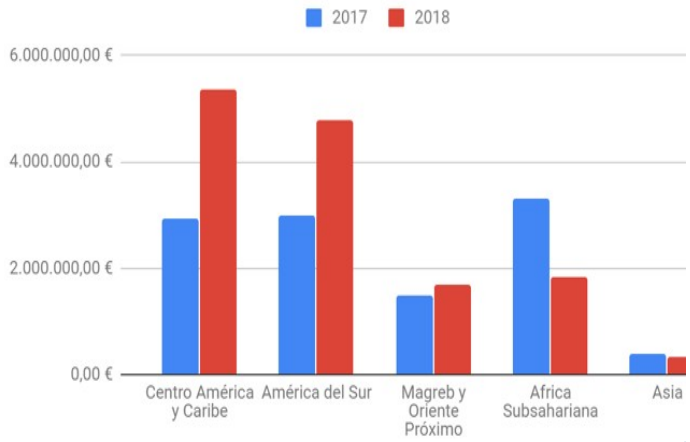 **Gráfico 17. Inversión global por país priorizado 2017-18.** 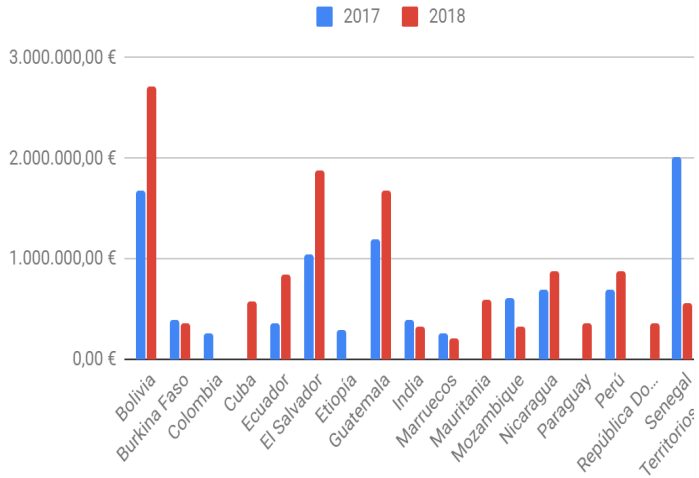
IG25.- N.º de proyectos de cooperación al desarrollo que se alinean con las prioridades sectoriales establecidas en los respectivos planes anuales aprobados de la Cooperación Valenciana (%):	Dado que la convocatoria 2017 no definió ninguna prioridad sectorial específica, estás serán entendidas como la alineación de los proyectos con respecto a algunos de los objetivos operativos del IV Plan Director, y por ende, con su correspondiente ODS al que ese objetivo se vincula. En este sentido, todos los proyectos de cooperación al desarrollo de la convocatoria 2017 cuyas fichas se analizaron, se alinearon adecuadamente con uno o más objetivos operativos, según el gráfico siguiente: **Gráfico 18. Nº de proyectos por objetivo operativo del IVPD.**

INDICADORES GENERALES	ALCANCE CONSEGUIDO

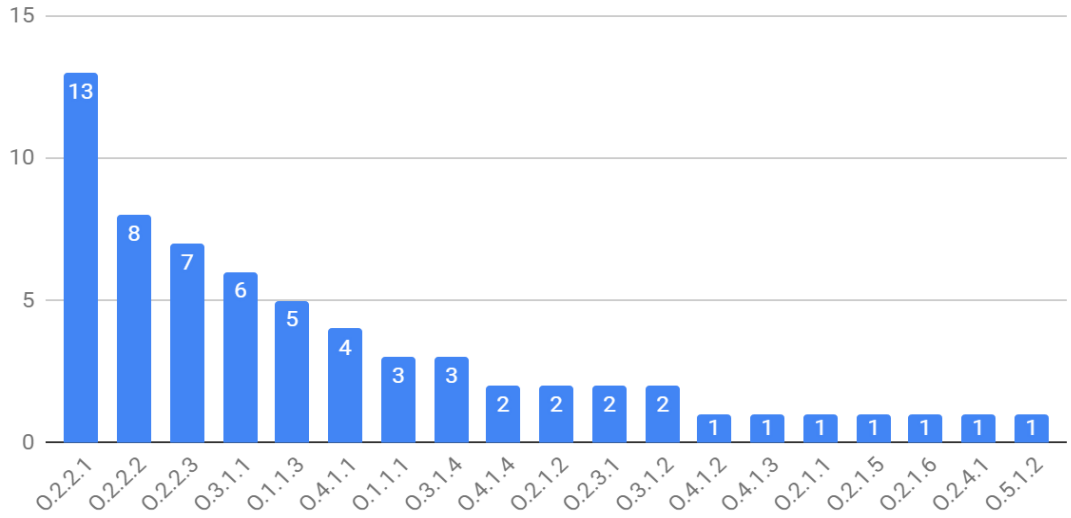

A parte de los indicadores generales que han sido descritos en este apartado, a lo largo de este informe, en otros cuadros y tablas de los epígrafes anteriores, se ha ido describiendo mayor información vinculada a indicadores que permiten plasmar el estado actual del IV Plan Director, y que, con el objetivo de no ser reiterativos, recogemos en la presente tabla para que el lector pueda consultarlos en estas otras secciones del documento:

Tabla 15. Comentarios sobre indicadores por pregunta de evaluación.

Apartado del informe	Pregunta evaluación	Indicador descrito
Apartado 3.1	**Pregunta 2**	Tipos de instrumentos desplegado y Estrategias del IVPD a las que se ha vinculado
Apartado 3.2	**Pregunta 3**	Evolución AOD GV periodo 2017-2019 (en gráfica comparativa 1996-2019)
		Evolución AOD GV vs otras CCAA 2014-2017 (2017 último año reportado por las CCAA)
		Distribución del presupuesto del último año ejecutado (2018) y del último año vigente (2019), según % de referencia para cada ámbito de actuación establecidos en el IV PD.
		Grado ejecución presupuestaria alcanzado en el último ejercicio evaluado (2018)
	Pregunta 4	Nº órganos colegiados y consultivos, así como de ponencias técnicas, creados durante el periodo informado y nº y tipo de actores que los integran.
		Nº total proyectos aprobados 2017-2018
		Nº total y % de proyectos aprobados 2017-2018 a agrupaciones de ONGDs.
Apartado 3.3	**Pregunta 5**	nº total y tipo de instrumentos de cooperación desplegados en el periodo 2017-2018.
		nº de proyectos aprobados por región geográfica
		nº de proyectos aprobados por país
		Montos del presupuesto invertidos por cada ODS
		Volumen global (%) que supone sobre el total del presupuesto por cada ODS
	Pregunta 6	Nº de proyectos que incluyen los enfoques transversales
		% de enfoques transversales incluidos en los proyectos

Los datos analizados anteriormente permiten tener una “fotografía” de avance sobre lo que se está ejecutando durante cada periodo evaluado a través de los instrumentos de apoyo económico, pero al tratarse de indicadores “descriptivos” de inversión realizada, sin metas claras, ni intermedias ni finales hacia los que se dirigen, no permiten el poder establecer una valoración objetiva sobre la efectividad de su ejecución.

En cualquier caso, a tenor de los datos analizados, es posible dar respuesta a lo planteado en la siguiente pregunta de evaluación.

9. ¿Existen déficits en esos espacios de actuación?, ¿Cuáles?.

- **A nivel de Ejes del IV PD:**

Todos los Ejes previstos en el IV Plan Director han recibido financiación hasta la fecha, no obstante, existe una clara tendencia a la concentración de recursos en el Eje 2 "Personas", seguido a continuación, aunque con menor volumen, del Eje 3 "Prosperidad" y del Eje 4 "Paz".
Aunque la revisión de las diferentes estrategias y objetivos operativos de cada eje, permite una visión más concreta del estado de situación de cada uno de los ejes.

- **A nivel de Estrategias del IV PD:**

Las estrategia con mayor financiamiento es la Estrategia 2.4. "Ciudadanía Global", debido a que esta engloba prácticamente el 100% de los fondos de los proyectos de EpCG de las convocatorias 2017-2018, muy superior en inversión en su conjunto, a la suma de los aportes que cada proyecto de cooperación al desarrollo 2017, ha ido dedicando a cada estrategia por separado.

Le siguen con mayor financiamiento la estrategia 2.2. "Derechos de las mujeres", donde, ahora sí, la mayoría de proyectos de 2017 revisados realizan alguna contribución.
El resto de estrategias se encontrarían por debajo del 10% sobre el financiamiento global del periodo evaluado, y la estrategia 2.5, a la fecha, es la única que no habría recibido ninguna aportación.

Gráfico 14. % de fondos sobre total, distribuido por estrategia del IVPD.

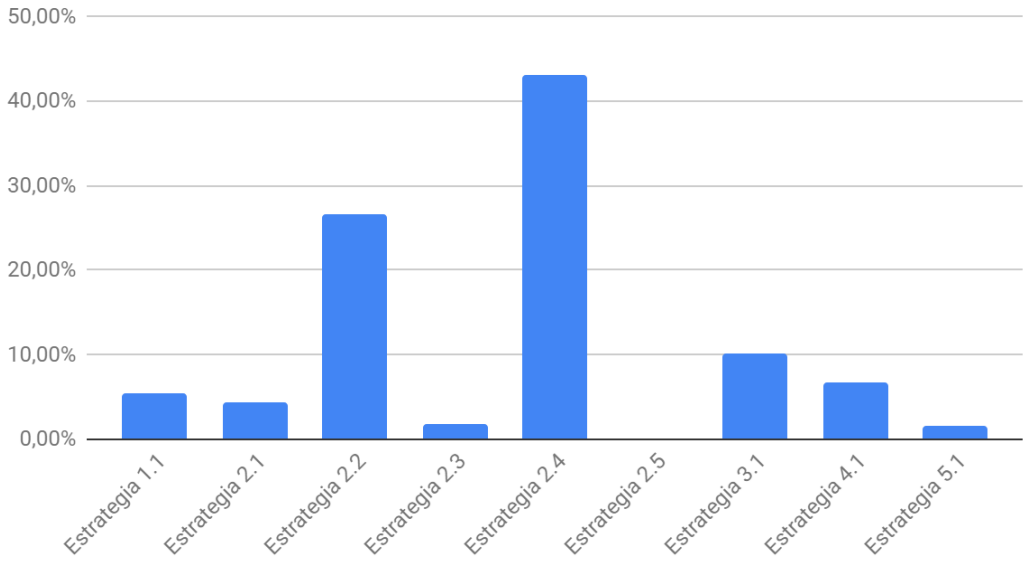

- **A nivel de objetivos operativos por cada estrategia, siempre con la información exclusivamente de las fichas de proyectos 2017 y la de proyectos vinculados a la Estrategia de EpD (proyectos EpCG + Sensibilización + Derechos Humanos):**

Actualmente, **un 32.35% de los objetivos operativos (11 de 34) no reciben ningún financiamiento** ni son intervenidos por ningún proyecto.

Eje	Estrategia	Objetivos apoyados	Objetivos no apoyados	% de objetivos apoyados	Grado de cobertura
Eje 1	Estrategia 1.1	2	1	66,67%	Parcial
Eje 2	Estrategia 2.1	5	1	83,33%	Parcial
	Estrategia 2.2	3	0	100,00%	Total
	Estrategia 2.3	1	1	50,00%	Parcial
	Estrategia 2.4	3	0	100,00%	Total
	Estrategia 2.5	0	3	0,00%	Sin cobertura
Eje 3	Estrategia 3.1	3	2	60,00%	Parcial
Eje 4	Estrategia 4.1	4	0	100,00%	Total
Eje 5	Estrategia 5.1	2	3	40,00%	Parcial
Totales		23	11	67,65%	Parcial

diferente
nte cuadr

Gráfico 15. Cuadro resume

Como se puede apreciar:	
1.	**En el eje 1**, el objetivo operativo 1.1.2, "Promover el acceso universal a servicios de energía asequibles, renovables y limpias", no ha obtenido financiamiento.
2.	El 65% de los objetivos operativos del **Eje 2,** es decir 11 de 17, ha sido apoyado, faltando apoyos en 6 de ellos, de los cuales 3 corresponden a la totalidad de la estrategia 2.5, hasta hora, única estrategia sin ningún tipo de financiamiento.
3.	En el **Eje 3**, solo dos objetivos operativos se encuentran sin financiamiento, los objetivos 3.1.3 "Impulsar el comercio justo y la compra pública ética como una herramienta de desarrollo, y el objetivo 3.1.5 "Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos y mejora de los servicios básicos en los barrios marginales".
4.	El **Eje 4** hasta el momento, cuenta con aportaciones del presupuesto en todos sus objetivos operativos.

5. El **Eje 5,** solo tiene financiamiento en dos de sus objetivos operativos, quedando sin aportaciones hasta la fecha los objetivos 5.1.1, 5.1.3, y 5.1.5, vinculados al desarrollo de alianzas entre actores de la cooperación valenciana, y el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas.

A modo de resumen y cruzando esta información con lo plasmado en la respuesta a la pregunta 5 de evaluación, podemos evidenciar que la tendencia en estos dos años de ejecución del plan, dada **la concentración geográfica y sectorial de la ayuda, ofrece una continuidad a la distribución de la ayuda registrada durante la implementación del anterior Plan Director**, sin que en los mencionados ámbitos geográficos o sectoriales, pueda apreciarse un cambio o evolución en la misma, más allá del más que evidente aumento de la inversión realizada en cada uno gracias a los últimos aumentos sustanciales del presupuesto.

Por tanto, se evidencia que el trabajo de los agentes se sigue concentrando en aquellos países donde históricamente se ha tenido una mayor presencia y experiencia acumulada, al mismo tiempo que queda reflejado, que los sectores de intervención con mayor financiamiento en el IV PD, que atienden al eje estratégico 2: "Personas", están muy relacionados a las Estrategias sectoriales *1: Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, Estrategia sectorial; 2: Garantizar la cobertura de derechos económicos y sociales; y 3: Mejorar el acceso a unos medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza*, de los antiguos Planes Directores, evidenciando así una línea de trabajo continuista, del IV PD en el ámbito geográfico y sectorial.

4. CONCLUSIONES.

RESPECTO AL DISEÑO.

1. **El diseño del IVPD de la Cooperación Valenciana se ha desarrollado bajo un proceso de diálogo y debate bien valorado por los diferentes agentes**, y que ha permitido establecer consensos y llegar a acuerdos sobre diferentes aspectos del IVPD.
   No obstante, se considera que **la participación** en el diseño de la política de cooperación valenciana **por parte de los países socios con los que se colabora** (ya sea través de las OTC u otros espacios de alineamiento con aquellos países con los que se cuenta con un recorrido amplio de cooperación), **no ha sido promovida ni en la fase de diseño inicial del IVPD, ni en las fases posteriores de concreción de sus estrategias.**

2. Se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para la elaboración del *Diagnóstico de la cooperación al desarrollo valenciana: hacia una agenda propia de la cooperación descentralizada en la Comunitat Valenciana, julio 2016*, el cual puede ofrecer un punto de partida para el desarrollo del diseño del IVPD. En el mismo se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de los últimos años de la cooperación valencia (1996-2014) y se describen las principales recomendaciones de la evaluación intermedia, aunque **no se evidencia el desarrollo de un plan de mejora concreto para la priorización e incorporación operativa de las recomendaciones, muestra de ello es que gran parte de las recomendaciones establecidas en la evaluación intermedia y final del III PD siguen siendo pertinentes**.

3. **La coherencia de la estructura lógica del marco de resultados expresada en el IV PD se considera adecuada e introduce elementos innovadores de alineación con la Agenda 2030 y sus ODS.**
   Sin embargo, el marco de intervención se queda a niveles superiores de la cadena de resultados (impacto y resultados), no especificando niveles más operativos referentes a productos y líneas de acción que permitan aterrizar los objetivos operativos del Plan.
   Esta función, asignada a los planes de acción anuales (PAA), no está siendo cubierta en este nivel de planificación, l**o que confiere al Plan un carácter genérico y muy abierto, elemento positivo en el diseño inicial, pero que en algún momento de su recorrido debe ser aterrizado definiendo las prioridades sectoriales y los ámbitos de actuación de los países considerados como prioridad geográfica de en correspondencia con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

4. Con respecto a los **instrumentos de cooperación, estos abarcan las diferentes estrategias y objetivos del mismo**. Aun así, la existencia de **34 objetivos operativos con una formulación muy genérica, dificulta el identificar estas vinculaciones objetivos-instrumentos**.

RESPECTO A LA ESTRUCTURA.

5. **El presupuesto dispuesto durante los años 2017 y 2018 en el ámbito de la cooperación al desarrollo en el marco del IV Plan Director ha crecido exponencialmente** hasta situarse en 2019, en 30.8 millones de euros, lo que implica alrededor del 60% del presupuesto de la Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació I Cooperació, y el 0.14% del presupuesto total de la Generalitat, **lo que supone un gran esfuerzo presupuestario y un avance para lograr los compromisos asumidos por Ley.**
   Sin embargo aún **se encuentra por debajo del 0'2% del presupuesto de la GV y lejos del 0'7%** referenciado en la ley de cooperación, aunque la **ejecución global presupuestaria del último ejercicio 2018, es satisfactoria y se sitúa en el 92.49%** para el conjunto del presupuesto, y específicamente en el 97.21% en el ámbito de la cooperación al desarrollo, en el 88.18% para la Acción Humanitaria, y en el 72,68% en EpCG, aunque en estos últimos casos, AH y EpCG, se realizará su valoración en sus informes específicos de evaluación intermedia.

6. **La representatividad de los diferentes agentes en los órganos colegiados, consultivos y en las ponencias técnicas es amplia.** Y quien no asiste excusa y/o justifica su no asistencia, siendo **el grado de asistencia/participación en los mismos considerado como adecuado.**

7. **El instrumento de convenio para el fortalecimiento de agentes de la cooperación es bien valorado por los diferentes actores** permitiendo mantener una estructura de gestión y de trabajo en estos actores que contribuye a afianzar y dinamizar sus intervenciones en cooperación y EpD, y sobre todo, su cercanía y comunicación con la población.
   Sin embargo, se echa en falta la existencia de instrumentos de apoyo dirigidos al fortalecimiento y consolidación de los órganos colegiados y consultivos, tanto a nivel de una formación dirigidas a los actores y/o personas integrantes de los mismos en diversas temáticas consideradas de interés (Agenda 2030, cooperación, EpCG, AH, transversalización de enfoques, armonización de políticas, etc.), c**omo en la dinamización y operatividad de los órganos a través de facilitadores y/o expertos externos en las temáticas de cada ámbito.**

8. **Así mismo, se visualiza un esfuerzo importante impulsado por la GV hacia el fortalecimiento interno de capacidades,** sobre todo, con la puesta en marcha en 2017 y 2018 de cursos de formación online incluidos en el plan de formación anual del Instituto Valenciano de Administración Pública-IVAP, del Instituto Valenciano de la Juventud-IVAJ y de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias FVMP, con el objetivo de incorporar los principios de la Agenda 2030 en las políticas públicas.
   Aunque **en términos de cooperación al desarrollo, todavía no se aprecian esfuerzos igualmente significativos en la formación de estos actores de la administración pública**, en áreas específicamente vinculadas a la cooperación internacional para el desarrollo, la cooperación técnica y la acción humanitaria,

diferentes a la de los principios de la aplicación interna de los preceptos y objetivos de la Agenda 2030.

9. **La cooperación técnica desde los actores de la administración pública** actualmente definida en el IVPD, la cual se implementa como modalidad B en la convocatoria de proyectos de cooperación en el 2018, tiene de momento un recorrido muy corto con solo 2 proyectos aprobados y es pronto para su evaluación, pero **se considera que puede ser un instrumento interesante que contribuya al fortalecimiento de las entidades socias locales** de los países que se colabora, **aunque requiere, en línea con la conclusión anterior, del desarrollo de capacidades técnicas para ello de los agentes de cooperación vinculados a la administración pública**, y la identificación del valor añadido que estos al respecto pueden ofrecer.

10. **Las acciones de fortalecimiento organizativo y técnico de los diferentes agentes de cooperación, establecidas desde el IV PD, de momento, no están promoviendo un trabajo colaborativo y en red.**
    Los órganos existentes para la coordinación estratégica y operativa del Plan y sus estrategias adscritas, tienen un perfil de espacios de información y consulta y aún no han evolucionado hacia espacios reales de participación.
    De igual manera no se establecen instrumentos de apoyo y/o espacios "formales" de trabajo conjunto entre actores (foros, plataformas, mesas) que permitan intercambios e interrelación entre los diferentes actores, más allá de los predominantes: ONGD y Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

13. **La integración de las prioridades horizontales establecidas en el IV PD tiene su mayor peso en la valoración ex-ante de los proyectos.**
    Al respecto se han dado avances con la guía de incorporación de género editada por la Generalitat, pero no existen guías para el resto de enfoques transversales.
    La incorporación de enfoques de derechos de la infancia, gobernanza democrática y sostenibilidad ambiental, quedan muy sujetos a la interpretación de los actores, no estableciéndose acciones complementarias de refuerzo que permitan concretar desde que modelo se quiere incorporar estos enfoques en la Cooperación Valenciana.

Respecto a los Procesos.

14. E**l despliegue del principal instrumento de cooperación del IVPD**, sus convocatorias de proyectos 2017 y 2018, **se ha regulado por la Orden 3/2017**, de 31 de mayo, donde se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, de concurrencia competitiva, en materia de cooperación al desarrollo, la cual ha sido **valorada por los diferentes actores de la cooperación valenciana, como un instrumento útil y eficaz para su cometido**.

15. **El principal instrumento de cooperación del IVPD ha sido la convocatoria de proyectos por concurrencia competitiva**, de la cual se han realizado dos publicaciones (2017 y 2018).
    Todas las convocatorias se han mantenido alineadas con el IVPD y la Orden de Bases, **han contado con plazos asequibles y adecuados para su resolución, y los pagos tras su aprobación han sido ágiles** y abonados al 100% en un único desembolso. Este es un **instrumento bien valorado, considerado adecuado para la operativización del IV PD.**

16. La **evaluación ex-ante de los proyectos se realiza mediante externalización del servicio**, garantizando así su objetividad, e i**ncluyendo un proceso de feedback** hacia las instituciones con propuestas evaluadas, **iniciativa que ha sido bienvenida y positivamente valorada por los diferentes actores.**

17. El IVPD puede considerarse adecuado y acorde a **una nueva visión de la cooperación, en tránsito desde un modelo tradicional hacia un modelo de cooperación al desarrollo alineada con los preceptos y objetivos de la Agenda 2030,** alejada de la visión de los anteriores planes directores de cooperación de la Comunitat Valenciana.
    Sin embargo, en términos operativos reales, el despliegue y la concreción de los instrumentos de cooperación del IV Plan Director, sigue una tendencia continuista con respecto a lo realizado en el marco de los antiguos marcos de planificación previos al IVPD.
    En este sentido, se ha iniciado un nuevo Plan Director, **pero se ha mantenido la tendencia a la concentración de las intervenciones en las mismas áreas geográficas, países priorizados y sectores de cooperación en los que ya se venía trabajando históricamente**.
    El análisis de las fichas de los proyectos apoyados durante el periodo informado, muestra como además de la misma priorización geográfica y sectorial, incluso **el porcentaje de proyectos aprobados así como el volumen de presupuesto invertido en estas áreas y sectores** cada año (en proporción al presupuesto disponible y el monto total anual adjudicado a proyectos), **se ha mantenido sin cambios con la llegada del IV PD.**

18. **La gestión del conocimiento planteada en el IV Plan Director, está muy centrada en la evaluación, la cual es importante como un instrumento generador de conocimiento pero que debe combinarse con otros elementos como:**

    a. Existencia de **espacios institucionales** (formales o informales), estables, representativos y participativos. Este factor es clave para incentivar el intercambio, la socialización y la construcción de conocimiento de forma conjunta.
    b. Existencia de una definición clara y compartida, desde el inicio, de una **estrategia de gestión del conocimiento** que oriente cada uno de los procesos: identificación, adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento.

c. Contar con **instrumentos adecuados para la recogida de información**, interpretación, generación de conocimiento y toma de decisiones. La actual ficha no recoge gran parte de la información necesaria para que puedan medirse parte de los indicadores previstos en el IV Plan Director, en momentos intermedios y no finales. A esto se le suma el reto de diseñar una base de datos y software para el tratamiento de dicha información.

19. Aun con la importancia que el IV Plan Director le reconoce a la necesidad de desarrollar una **estrategia global de comunicación para el desarrollo, no se han iniciado acciones para su concreción o puesta en marcha**, ni como estrategia global de comunicación para el desarrollo en el marco del IV Plan Director, ni como instrumento específico de comunicación en las estrategias de EpD y AH.
Esto supone un gran déficit institucional actualmente para el IV Plan Director, dada la importancia que en el mismo revierte **como instrumento de rendición de cuentas** hacia la ciudadanía, **y por el potencial como instrumento de sensibilización y aprendizaje** que puede llegar a desarrollar este tipo de instrumentos.

Respecto a los Resultados.

20. Actualmente, con el despliegue de los instrumentos del IV PD, **ha sido posible realizar una distribución** que en términos generales y en algunos casos de forma testimonial, **aborda la totalidad de los Ejes del plan.** Aunque **existe una clara tendencia a la concentración de recursos en el Eje 2** sobre el resto de los otros ejes.

21. En el abordaje de las Estrategias, casi todas han sido abordadas en mayor o menor medida, siendo la Estrategia 2.4. "Ciudadanía Global" la que concentran la mayor cantidad de recursos invertidos hasta el momento y la **Estrategia 2.5, la única estrategia que no ha recibido ningún tipo de aportación.**

22. E**l número y la amplitud en la definición de los Objetivos Operativos del IVPD le confieren a este un carácter muy ambicioso**, donde, a pesar del incremento sustancial de presupuesto en cooperación de los dos últimos años, **se dificulta el poder facilitar los recursos necesarios para hacer operativos el 100% de sus objetivos, existiendo a la fecha un 32.35%**% de los objetivos operativos (11 de 34) que no reciben ningún financiamiento.

5. Recomendaciones

1. **Teniendo en cuenta la apertura de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para el establecimiento de espacios de diálogo con los agentes y la existencia de puntos de controversia sobre los que ponerse de acuerdo. De cara a futuros ejercicios de planificación de la política de cooperación, se recomienda incorporar agentes externos que actúen como facilitadores y dinamizadores en dicho proceso**. Se considera que contar con un facilitador externo conocedor de los procesos de planificación participativa y del sector de la cooperación, permite afianzar una metodología de trabajo, agilizar tiempos y promover acercamiento de posturas encontradas.
   Existen experiencias cercanas en el diseño de planificaciones estratégicas, como el caso de los ayuntamientos de Valencia y Castellón, que han sido muy bien valoradas por los diferentes agentes participantes, de igual manera esta metodología se ha utilizado en el diseño de políticas de cooperación en otras comunidades autónomas, consiguiendo un alto nivel de apropiación e identificación con el proceso.
   Se debe tener en cuenta que en estos ejercicios de planificación participativa, tan importante es el proceso como el producto.

2. **Se recomienda, en la medida de lo posible, cuando la presencia de socios en el terreno o de enlaces así lo permitan (OTC,s) , facilitar la participación de los países socios con los que se colabora (al menos aquellos con un recorrido amplio de cooperación) en el diseño de la política de cooperación valenciana.**
   La participación de los socios locales, a nivel de Gobierno Central, Administración Local e incluso de sociedad civil con las que se trabaja, puede orientar la definición de objetivos operativos y sectoriales con una mayor definición geográfica y con un mayor alineamiento con las políticas nacionales de cooperación y de desarrollo sostenible. En este sentido el papel de las OTC,s es clave como vehículo para alinear y armonizar las políticas de cooperación descentralizada, con las agendas y planes de desarrollo de los países socios, así como identificar espacios donde la Cooperación Valenciana puede tener un valor añadido y desarrollar Marcos de Asociación Región, tal y como contempla el IVPD.

3. **Con el objeto de cerrar el ciclo de evaluación de Planes Directores, se recomienda establecer planes de mejora, (en base a las recomendaciones emitidas por las evaluaciones anteriores y dado que estas siguen vigentes en gran medida),** que permitan priorizar las recomendaciones vertidas en los informes de evaluación intermedia y final, de cara a futuras planificaciones o continuidad del plan, así como a definir la operatividad de la misma asignando responsables de su interpretación , implementación e indicadores para el seguimiento de su aplicación. Este ejercicio se establece como el mecanismo más adecuado para aterrizar los aprendizajes de la evaluación. Un modelo a adoptar

puede ser el establecido por la AECID "Planes de Mejora", tal y como se definen en su manual de gestión de evaluaciones de la cooperación española[20].

4. Con más de dos años de ejecución del IV Plan Director, no se cuenta con la definición de la norma administrativa que regule el sector de la cooperación dentro de la Ley. Por ello **se recomienda realizar una labor política de impulso al diseño y aprobación del Reglamento de Cooperación al desarrollo**, que desarrolle la regulación administrativa por la que ha de regirse este ámbito concreto, en el marco de la Ley 18/2017 de cooperación y desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana. La ausencia de este reglamento a estas altura de ejecución del Plan Director y ante el nuevo reto de la gestión del próximo incremento presupuestario, evidencia cierta incongruencia.

5. **Los Planes de Acción Anuales (PAA) deben cumplir la función establecida en el IVPD, de concretar los objetivos y resultados operativos del mismo.**
   El carácter generalista del IV PD necesita un ejercicio de planificación operativa específico, que tenga en cuenta los elementos que quedaron pendiente por definir en el diseño del plan, para ello se hace necesario identificar los escalones intermedios de la cadena de resultados: productos, líneas de trabajo, así como su temporalización.
   Una limitante al respecto es que el IVPD solo cuenta con indicadores finalistas y no se ha contemplado en su cadena de resultados indicadores de productos o proceso que permitan realizar un seguimiento anual, para el seguimiento de unas metas claras. Este tipo de indicadores deberían ser incorporados como metas en las planificaciones operativas anuales.

6. Ante la falta de un diagnóstico inicial conjunto sobre la historia y el valor añadido de la cooperación valenciana, que permitiese avanzar hacia la aplicación de recomendaciones de las evaluaciones del III Plan Director, **los procesos de diseño de los PAA pueden servir de impulso, a un ejercicio de planificación anual en común entre actores de la cooperación valenciana, para el avance en la introducción de aspectos de mejora recomendados en las diferentes evaluaciones** y que puedan operativizarse, poco a poco, a través de los instrumentos de planificación anual y de financiación de la cooperación, ahora desplegados hasta finalizar la vigencia del plan director.

7. **Debería preverse con la anticipación suficiente, el diseño del sistema de sistematización y análisis de información necesaria para la medición de los indicadores del IVPD,** a través de los diferentes instrumentos específicos diseñado para ello (ficha indicadores) y del resto de documentos que aportará esta información (informes de evaluación, informes de proyectos, memorias, etc.), ya que hasta el momento, no se han realizado pruebas piloto sobre la

20 http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/Manualdegestiondeevaluaciones.pdf

sistematización de la ficha ni para validar si efectivamente o no, con los instrumentos disponibles, toda la información necesaria es asequible y estará o no disponible, al momento de ser requerida.

8. **Los elementos organizativos sobre los que gira la ejecución del IVPD deben ser activados, la Comisión Interdepartamental, el Consejo Territorial Sectorial, el CAHE, y las diferentes ponencias técnicas, son espacios claves para promover una coherencia y armonización de políticas para el desarrollo.**
   Estas comisiones (a excepción del CAHE), en el momento de la evaluación, no están funcionando y son requeridos por diferentes agentes para una ejecución efectiva de los retos que afrontan las estrategias de AH y EpD.
   Con respecto al **CAHE**, tal y como se establece en la estrategia de AH, se deben redefinir sus objetivos y funciones de cara a hacerlo más eficiente en las respuestas de emergencia y así como promover una mayor armonización entre los procedimientos de justificación técnica y económica de los proyectos que financian.
   Así mismo las **ponencias técnicas** existentes deben continuar promoviéndose como espacios de información a espacios reales de trabajo en común, con un liderazgo más horizontal y delegación de responsabilidades en aquellos agentes con compromisos específicos.
   En este sentido **se recomienda introducir instrumentos de apoyo dirigidos al fortalecimiento y consolidación de los órganos colegiados y consultivos,** mediante acciones de fortalecimiento de los actores que los integran, en el marco de sus funciones como miembros de ese espacio, así como la búsqueda de apoyos externos, para dinamizar y operativizar determinadas actividades o sesiones de trabajo que por su complejidad o por sus objetivos, requieran de facilitadores externos expertos en determinadas materias (planificación estratégica, gestión del conocimiento, comunicación institucional y comunicación para el desarrollo, etc.).

9. **Se recomienda fortalecer los esfuerzos en la formación de los diferentes actores de la administración de la Generalitat Valenciana y del Sector Público Instrumental de la Generalitat en áreas específicamente vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo y a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030,** sobre todo cuando se prevea que por su valor añadido estos actores pudieran involucrarse en posibles iniciativas de cooperación técnica, al ser este un ámbito de cooperación que requiere de sensibilidades, conocimientos y capacidades técnicas, diferentes a la de los principios de la aplicación interna de los preceptos y objetivos de la Agenda 2030. Así como con el fin de que exista una comprensión por parte de las diferentes estructuras administrativas, sobre las características propias de la gestión de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo.

10. Se reconoce el esfuerzo realizado en los últimos años por dotar de personal y de capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de sus funciones a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, pero ante los retos de desplegar y coordinar un plan director y dos estrategias específicas de alta complejidad

institucional, **el incremento sustancial del financiamiento de la cooperación debería acompañarse de un incremento proporcional del presupuesto de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para dotarse de equipos profesionales en número y capacidad técnica suficiente, para el despliegue de cada uno de los instrumentos programáticos del IV Plan Director.**
En términos operativos, recomendaríamos revisar la distribución del presupuesto de personal en función de las necesidades técnicas de implementar el conjunto de las líneas de acción del IVPD y las estrategias de EpD y AH, más allá del ámbito de la cooperación económica, dotando a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de personal técnico en cantidad y capacidad suficientes, para hacer frente de forma adecuada al conjunto de las líneas operativas o acciones específicas en otras áreas estratégicas de gran valor y prioridad para el IVPD, como son el ámbito de la comunicación para el desarrollo, la evaluación estratégica, y la coordinación y articulación interinstitucional. Siendo actualmente bajo la evidencia recabada, el *Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento* de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, el que requeriría de un mayor refuerzo de personal en el periodo 2019-2021.

11. Con el fin de mejorar la comunicación interinstitucional e intersectorial, se **recomienda establecer instrumentos de apoyo y/o espacios formales y permanentes de reflexión, debate y trabajo conjunto entre actores (foros, plataformas, mesas, etc.),** que permitan el intercambio de inquietudes, experiencias, lecciones aprendidas, y sirva para generar propuestas compartidas y sinergias institucionales, reforzando relaciones colaborativas, en el marco de las acciones emprendidas tanto en cooperación al desarrollo, como en acción humanitaria y EpD, vinculadas a la implementación del IV PD.
Estos espacios, tal como recomendaban anteriores evaluaciones, pueden suponer un importante apoyo (con la debida orientación técnica y profesional constante para ello) para favorecer y mejorar el diálogo entre los agentes de la Cooperación Valenciana.

12. Como elemento para orientar en la formulación de proyectos a los diferentes agentes, se recomienda elaborar una guía para la formulación de proyectos, que complemente a las guías de evaluación ex-ante, más dirigidas a la interpretación de los criterios de evaluación de la convocatoria.
Esta guía de formulación de proyectos, seguirá el orden y estructura del formato telemático existente para la presentación de propuestas y tendrá el objetivo de ofrecer las instrucciones necesarias para cubrir el documento de formulación de proyectos.
Así mismo este documento debe estructurarse de manera que en él queden recogidas todas las necesidades de información detectadas en los últimos años de experiencia de cooperación de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad. Y debe ser elaborado de forma conjunta con los agentes participantes en las convocatorias.

Un ejemplo de esta guía puede encontrarse en el siguiente enlace:https://cooperacion.xunta.gal/gl/convocatorias/proxectos-no-exterior-2019

13. **Se recomienda identificar, de forma conjunta con los agentes los elementos de mejora en la incorporación de los enfoques transversales también en su fase de ejecución, y posteriormente, articular en torno a las mismas posibles acciones de refuerzo,** para mejorar la integración de estos aspectos a nivel operativo y tales como: acciones formativas, edición de guías o adopción de manuales de referencia para orientar la integración de los enfoques.

14. **Ante el reto que supone la gestión del incremento exponencial de presupuesto en el último año y teniendo en cuenta lo generalista y ambicioso que es el IVPD, este debe ser definido en los PAA y/o en otros ejercicios de planificación operativa,** para ello se recomienda:

    - **Reflexionar sobre la pertinencia de mantener algunos objetivos operativos**, dado que actualmente un 32% de los mismos no reciben ningún tipo de ayuda y otros actúan como elementos transversales a las intervenciones y no como espacios específicos de intervención.

    - Teniendo en cuenta las tendencias actuales de la cooperación en lo referente a la concentración geográfica y sectorial de la ayuda, tal y como establecen las evaluaciones de pares de la Cooperación Española[21]**, se recomienda priorizar entre sectores y áreas transversales, desde un enfoque de desarrollo de país**[22], de acuerdo con su agenda nacional para el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, definiendo las estrategias de intervención a desarrollar en países de IDH medio y alto y en países IDH bajo. En el **caso de los países de IDH medio/alto** dicha estrategia debería enfocarse desde un ámbito de integración vertical (reducción de desigualdades) como desde un ámbito de integración horizontal (fortalecer estrategias y mecanismos de lucha contra la desigualdad de género), todo ello desde un enfoque de derechos humanos y respeto a pueblos indígenas. En **el caso de los países IDH bajo,** estos deben de tener un mayor peso en los proyectos financiados y el enfoque debe de ser más integral y continuado, evitando un fraccionamiento de la ayuda para alcanzar mayores impactos.
      En todos los casos las intervenciones deben estar orientadas a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel

21 https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/spain_espagnol-final_crc.pdf

22 Nueva geografía de la Pobreza. Sumner (2012: 1) "extreme poverty is gradually changing from a question of poor people in absolute poor countries to questions about domestic inequality".

nacional y local y su integración en los planes de desarrollo nacionales, subnacionales y locales.

- Complementario a lo anterior y **con el objeto evitar un fraccionamiento de la ayuda se recomienda:** promover la presentación de proyectos plurianuales o programas e incentivar la presentación de propuestas en consorcio. Sobre este punto ya existen avances como la inclusión de proyectos de 36 meses de ejecución, así como existen propuestas de la CVONGD para motivar a la presentación de los proyectos en consorcio, sobre las cuales se debe negociar.

- Por otra parte y con el objeto de promover la intervención en países donde la presencia de la Cooperación Valenciana es menor y existe una voluntad e interés por intervenir, **se recomienda el establecer/identificar intervenciones propias de la Cooperación Valenciana**, con estructura de programa, donde se de cabida a la cooperación técnica y cooperación desarrollada por ONGD, donde pueda existir mayor flexibilidad de criterios para la selección de contrapartes y sectores de intervención y de esta manera desconcentrar la cooperación en los países "históricos".

15. De cara a la mejora de los procesos de evaluación impulsados desde la Dirección General de Cooperación y Solidaridad y para dotar estos de una visión más estratégica y orientada a la gestión del conocimiento, **debería definirse una estrategia o plan institucional de evaluación anual, orientado a definir claramente los objetivos de interés de dichas evaluaciones,** en términos de conocimiento que se han de adquirir con ellas, y de sus posteriores estrategias de adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento en la institución.
Para ello se propone:

- Establecer evaluaciones ex-posts externas y conjuntas, de una muestra de proyectos anuales o bianuales (10-15 proyectos) , ejecutados en los últimos 5 años en una zona geográfica concreta, que puedan rotar anualmente.

- De igual manera, en el caso de los programas (proyectos de 36 años), se contemplaría realizar evaluaciones ex-post externas, seleccionados por zona geográfica, rotando anualmente de país y valorando, en función del número de ellos ejecutados, cuantos programas incluir (4-5 programas).

- Establecer un programa de visitas de seguimiento del personal de Dirección General de Cooperación y Solidaridad para revisión "in situ" de avances de proyectos, contacto con contrapartes y Oficinas Técnicas de Cooperación, con el objeto de conocer la realidad de los proyectos en terreno y valorar, en conjunto con los entidades socias locales y OTC,s, las estrategias de desarrollo implementadas con los proyectos financiados.

- Aprovechar los ejercicios de evaluación realizados por las diferentes administraciones públicas financiadoras (Principales Ayuntamientos de la Comunidad), para optimizar esfuerzos que faciliten la armonización de los procesos (modelos tdr, herramientas de evaluación), y permitan desarrollar evaluaciones conjuntas en aquellos sectores y ámbitos donde exista trabajo en común (cooperación al desarrollo, EpCG y AH) y/o el intercambiando información para el análisis en conjunto de elementos de mejora en sus respectivas estrategias.

Al mismo tiempo, debería orientarse no solo hacia acciones apoyadas con los instrumentos de cooperación por concurrencia competitiva, ya que la evaluación del conjunto de convenios con universidades, o de los convenios, ya de larga trayectoria suscritos en el ámbito de la acción humanitaria, son igualmente valiosas para la mejora de estos instrumentos.

16. **La definición y diseño de las estrategias de comunicación para el desarrollo, y de las estrategias o planes de comunicación y sensibilización sobre la acción humanitaria y la EpD, debe cobrar protagonismo, y avanzar hacia su concreción y desarrollo** en el periodo de vigencia restante del IVPD.

La comunicación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad sobre los ámbitos propios de la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria, son fundamentales para una adecuada rendición de cuentas, pero también, de cara al sostenimiento y posicionamiento de esta política, como un ámbito con peso propio y amplia trayectoria histórica en la Cooperación al Desarrollo.

Estos planes, deberían contar al menos (y siempre a modo de recomendación dado que cada plan de comunicación debe ajustarse a las necesidades y posibilidades de cada institución), con una estructura clásica basada en el desarrollo de diez etapas[23]:

1) Análisis del entorno.
2) Definición de objetivos.
3) Definición público meta.
4) Definición mensaje.
5) Definición de estrategia de desarrollo.
6) Definición de Acciones / canales de comunicación.
7) Planteamiento del cronograma.
8) Definición del presupuesto.
9) Definición mecanismos seguimiento.
10) Evaluación final.

23 Este planteamiento y la forma en que se han planteado estas etapas o definido en otros planes, pueden encontrarse, a modo de ejemplo, en la Guía Metodológica para el Diseño de Planes de Comunicación del Gobierno de Navarra, accesible en:
http://www.navarra.es/nr/rdonlyres/5fbd54a1-d7cf-4eaf-9ec3-43ad2fcd3a9e/0/guiaparaelaborarunplandecomunicacion2012x.pdf

6. ANEXOS (EN FORMATO DIGITAL)

1. Matriz de evaluación.
2. Documentación analizada
3. Relación de entrevistas y Grupos focales.
4. Encuestas online y entrevista mediante cuestionario.
5. Composición órganos colegiados y consultivos.
6. Detalle específico del presupuesto 2019

7. BIBLIOGRAFÍA.

- *Metasíntesis del conocimiento generado por la Cooperación Española, ¿atrapada en el tiempo?. 2017. SGCID.*

- *Avaliación intermedia III Plan Director da Cooperación Galega para o Desenvolvemento (20014-17). José Luis Pastoriza. Dirección Xeral de Relacións Exteriores e coa UE.Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.Xunta de Galicia.*

- *La Cooperación al desarrollo descentralizada. Una propuesta metodológica para su análisis y evaluación. Hegoa. 2011.*

- *Eficacia da axuda e sociedade civil. Declaración de París sobre Eficacia da Axuda. Axenda de Acción de Accra, Santiago de Compostela: Coordinadora Galega de ONGD.CGONGD 2010..*

- *La eficacia de la ayuda y la cooperación española. Coordinación Manuel de la Iglesia Caruncho. UCM. 2007.*

- *Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española. AECID.DGPOLDE. 2007.*

- *Guía de evaluación de la acción humanitaria. 2016. ALNAP.*

- *El enfoque basado en derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo. M. Gómez, D. Pavón, H. Sainz. CIDEAL. 2013.*

- *Evaluación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria. Castro Sanjurjo E., Hernández Sánchez F., Lobo González C., Pemán Sánchez L. Unviersitat Oberta de Catalunya. 2010.*

- *Formulación de Políticas Públicas y Proyectos de Desarrollo. GUÍA PARA APLICAR EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS (EBDH).Sub Grupo de Derechos Humanos de la Cooperación Internacional de Perú. Varios Autores. 2013*

- *Guía de la AECID para la transversalización del Enfoque de Género. AECID 2015.*

- *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales. Análisis y Desarrollo Social Consultores. Plataforma de ONG,s de Acción Social.*

- *Guía de Planificación Estratégica para ONG,s. Análisis y Desarrollo Social Consultores. Plataforma de ONG,s de Acción Social.*

- *Guía de la AECID para la transversalización del Medio ambiente y el Cambio Climático. AECID 2015.*

- *Informe final de la evaluación final del III Plan Director de la Cooperación Valenciana (2014-2017). AFERS, 2017.*

- *Informe final de la evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Valenciana (2014-2017). EVALUANDO, 2015.*

- *Informe sobre la Política de Cooperación al Desarrollo de las CCAA. Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España. 2012.*

- *Metasíntesis del conocimiento generado por la cooperación española. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Edición 2017.*

- *Metodología para el establecimiento de Marcos de Asociación País. Gobierno de España 2013.*

- *The Knowledge Creating Company, Harvard Business Review, Noviembre- Diciembre, pp 2-9. Ikujiro Nonaka. 1991.*

- *Orientaciones para la aplicación del enfoque del marco lógico Errores frecuentes y sugerencias para evitarlos. M. Gómez Galán. CIDEAL*

- *Planificación estratégica en la Cooperación Internacional. Morales Rodríguez J. Unviersitat Oberta de Catalunya. 2010*

- *Por una cooperación descentralizada de calidad. CONSEJO VASCO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2012.*

- *Cultura organizacional y gestión del conocimiento: un abordaje desde las Ciencias Sociales. Novum, (2), 114—125. Rojas, C. 2012.*

- *Procesos estratégicos de la gestión del conocimiento. Acimed 200614(2). Rodríguez Calvo M., León Santos M. 2014.*

- *Seguimiento del PACI 2017, Madrid- Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Gobierno de España. 2018.*

- *Tecnologías de información y gestión del conocimiento: integración en un sistema. Economía industrial, ISSN 0422-2784, Nº 357, 2004 (Ejemplar dedicado a: Dirección y*

gestión del conocimier
Cerdán Ángel L. 2004.

- *Working Knowledge. H*
School Press, Boston. T

análisis y desarrollo social
consultores

En Asturias (Sede Central):

Avenida de Portugal, 11 – 1º D

33207 Gijón – Asturias

TEL. +34.984. 39.23.57

Carlos Lobo. clobo@aidsocial.com

TEL. +34.619.026.091

En Galicia:

Luis Pemán. lpeman@aidsocial.com

TEL+34.646.129.514

En Madrid:

HUB Madrid - C/ Gobernador 26

28014 Madrid

Javier Fernández. contacto.madrid@aidsocial.com

TEL. +34.647.461.097

En El Salvador:

Osvaldo Nolasco. Onolasco@aidsocial.com

TEL. (+503) 2639-1107

TEL. (+503) 7989-4925

En Nicaragua:

Guillermo Cárdenas. aidnica@aidsocial.com

TEL. (+505) 8837-1110